

NOVALIS

# Supply Base Report Template for Biomass Producers: Annex 1

[www.sbp-cert.org](http://www.sbp-cert.org)



## Version 1.1 January 2019

*For further information on the SBP Framework and to view the full set of documentation see [www.sbp-cert.org](http://www.sbp-cert.org)*

### *Document history*

*Version 1.0: published 26 March 2015*

*Version 1.1: published 14 January 2019*

*© Copyright The Sustainable Biomass Program Limited 2019*

# Annex 1: Detailed Findings for Supply Base Evaluation Indicators

	Indicator
1.1.1	The Biomass Producer's Supply Base is defined and mapped.
Finding	<p>Novalis define su área de suministro (Supply Base) cubierta por este análisis de riesgo por las Comunidades Autónomas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Andalucía,</li> <li>o Región de Murcia y</li> <li>o Comunidad Valenciana</li> <li>o Castilla La Mancha, especialmente la provincia de Albacete, con insumos también de Cuenca y Ciudad Real</li> </ul> <p>Estas comunidades autónomas tienen límites perfectamente definidos y con cartografía adecuada, tanto sobre sus límites como sobre sus montes.</p> <p>Según datos obtenidos de los anuarios de estadísticas forestales del Gobierno de España, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/</a>) y Ministerio de Transición Ecológica (<a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/</a>):</p> <p><u>Andalucía:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Andalucía cuenta con 2.920.000 has de superficie forestal arbolada, sobre un total 4.467.000 has de superficie forestal. A su vez, cuenta con 3.618.348 has de tierras de cultivo.</li> </ul> <p><u>Comunidad Valenciana:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comunidad Valenciana cuenta con 748.000 has de superficie forestal arbolada, sobre un total 1.267.000 has de superficie forestal. A su vez, cuenta con 658.443 has de tierras de cultivo.</li> </ul> <p><u>Región de Murcia:Región de Murcia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Región de Murcia cuenta con 302.000 has de superficie forestal arbolada sobre un total 487.000 has de superficie forestal. A su vez, cuenta con 401.336 has de tierras de cultivo.</li> </ul> <p><u>Castilla La Mancha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Castilla La Mancha cuenta con 2.740.000 has de superficie forestal arbolada sobre un total 3.565.000 has de superficie forestal. A su vez, cuenta con 3.773.029 has de tierras de cultivo.</li> </ul> <p>Dentro de esta área incluye en el alcance la materia prima (feedstock primario), astilla, proveniente de aprovechamientos/trabajos forestales: podas, clareos, claras o/y cortas finales; o trabajos en zonas agrarias: poda o sustitución de especies, de varias especies (ver indicador 1.1.2).</p> <p>Se incluye en el alcance el transporte del material desde origen hasta las instalaciones portuarias. Normalmente el material se astilla en origen (90% del material), ya sea monte o las zonas agrarias; y en algunos casos se transporta en tronco hasta el parque del puerto como stock de seguridad para astillar (10% del material). Novalis incluye en el alcance los parques de los puertos (Huelva, Sevilla, Cádiz, Almería, Cartagena, Alicante y Sagunto) y un parque intermedio en Huelva (Mycsa).</p> <p>Siempre se separa la astilla de procedencia forestal de la agraria.</p>

	<p>Novalis puede:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. realizar directamente los aprovechamientos/trabajos forestales con equipos subcontratados, pero bajo su responsabilidad, en cuyo caso dispone directamente de toda la información necesaria sobre el monte donde se realizan los trabajos y además existe un contrato entre las partes que en su anexo II refiere la documentación relativa a PRL que tiene que presentar el subcontratista (Control y Seguimiento de Documentación “empresa o “autónomo”) o</li> <li>2. comprar el material (ya sea madera o astillas, bien en cargadero bien en parque) a empresas que han realizado los trabajos, en cuyo caso Novalis incluye en los acuerdos firmados el derecho de acceso a los documentos que acrediten su titularidad, tales como adjudicaciones de obras, licencias de cortas y contratos.</li> <li>3. en el caso de biomasa leñosas proveniente de áreas no forestales (cultivos leñosos como los frutales) no existen permisos de la Administración para aprovecharlas, ya que son un subproducto inherente a la actividad agrícola. En este caso el control se limita a diferenciar el tipo de residuo: OLIVO, FRUTAL y PODA DE OLIVO y separar siempre la biomasa forestal y la agrícola como consecuencia de la Cadena de Custodia de materiales forestales certificados que tiene Novalis.</li> </ol> <p>Los trabajos pueden provenir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Adjudicaciones públicas, estando las áreas de aprovechamientos siempre identificadas y cartografiadas en los pliegos que definen la adjudicación de los trabajos,</li> <li>o Contratos en montes privados en cuyo caso se puede disponer de un Plan de Gestión que identifique las zonas de trabajo o se habrá de acceder a la referencia catastral de la/s parcela/s afectadas, junto con el contrato privado para la realización de los trabajos.</li> </ul> <p>A su vez, en las CCAA bajo el alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Siempre se dispondrá (es requisito para iniciar los trabajos) de las autorizaciones a los trabajos por parte de las CCAA, en el cual se especifican las áreas de trabajo: Licencia/Autorización de corta.</li> <li>o Tanto en monte público como privado los trabajos forestales están sujetos a las directrices que marca la Administración Pública, así como a la supervisión por su personal.</li> <li>o en el caso de las biomasa agrícolas (en terrenos legalmente no forestales) no existen este tipo de permisos. Se trata de un subproducto inherente a la actividad agrícola que es posteriormente aprovechado.</li> </ul> <p>En España existe información catastral de los inmuebles urbanos y rústicos en todo el País. Del portal de la Dirección General del Catastro (<a href="http://www.catastro.meh.es/esp/usos_utilidades.asp">http://www.catastro.meh.es/esp/usos_utilidades.asp</a>): <i>“El Catastro es un registro administrativo que depende del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Contiene la descripción de los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, cuya inscripción en el mismo es obligatoria y gratuita, características que lo diferencian del Registro de la propiedad.”</i> Todos los inmuebles disponen de una referencia catastral única que permite identificarlos y localizarlos. <i>“La referencia catastral es el identificador oficial y obligatorio de los inmuebles. Consiste en un código alfanumérico, formado por veinte caracteres, que es asignado por el Catastro de manera que todo inmueble debe tener una única referencia catastral. La referencia catastral permite la localización de los bienes inmuebles en la cartografía catastral.”</i> Es por ello que, en aquellos trabajos en los que no se disponga de información actualizada y clara sobre el área de trabajo y su cartografía se recurrirá a la referencia catastral de las parcela/a afectada/s para poder definir las y cartografiarlas a través del SigPac de las Comunidades Autónomas dentro el alcance.</p> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
<p>Means of Verification</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El área de actuación es conocida y existen mapas de escala apropiada disponibles;</li> <li>• El personal clave de Novalis demuestra conocimiento del área de actuación</li> <li>• Se deberá disponer de uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pliego de adjudicación de los trabajos/aprovechamientos forestales</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de Gestión aprobado (junto con contrato)</li> <li>✓ Referencia catastral de la/s parcela/s afectada/s (junto con contrato)</li> <li>✓ Derechos legales de tenencia y gestión: licencias/permisos de corta y autorizaciones</li> <li>✓ Acuerdo/contrato de suministro en el caso de material agrícola</li> </ul>
<p>Evidencia e Review d</p>	<p>Portal de la Dirección General de Catastro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.catastro.meh.es">http://www.catastro.meh.es</a></li> <li>• <a href="http://www.catastro.meh.es/esp/usos_utilidades.asp">http://www.catastro.meh.es/esp/usos_utilidades.asp</a></li> <li>• <a href="https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx">https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx</a></li> </ul> <p>Gobierno de España:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/">https://www.mapa.gob.es/es/</a></li> <li>• Ministerio de Transición Ecológica: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/">https://www.miteco.gob.es/es/</a></li> <li>• Biodiversidad: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/</a></li> <li>• Estadísticas forestales: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/</a></li> <li>• Anuarios de Estadística Forestal: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_anuarios_todos.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_anuarios_todos.aspx</a></li> <li>• Anuario estadística 2017 MAPA: <a href="https://www.mapa.gob.es/estadistica/pags/anuario/2017/CAPITULOS_TOTALES/AE17-C03.pdf">https://www.mapa.gob.es/estadistica/pags/anuario/2017/CAPITULOS_TOTALES/AE17-C03.pdf</a></li> </ul> <p>Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb</a></li> <li>• Servicio de Montes: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnnextoid=4f5c659a15255310VgnVCM1000001325e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnnextoid=4f5c659a15255310VgnVCM1000001325e50aRCRD</a></li> <li>• Plan Infoca. El Medio Natural Andaluz: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural_Usos_y_Gestion/Montes/Incendios_Forestales/plan_infoca/Cap02_medio_natural_andaluz.pdf">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural_Usos_y_Gestion/Montes/Incendios_Forestales/plan_infoca/Cap02_medio_natural_andaluz.pdf</a></li> </ul> <p>Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Natural: <a href="http://www.murcianatural.carm.es/web/guest">http://www.murcianatural.carm.es/web/guest</a></li> <li>• Ámbito Forestal: <a href="http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/ambito-forestal">http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/ambito-forestal</a></li> </ul> <p>Comunidad Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Natural: <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural;jsessionid=D9C36F1D2D4C03BAD0A1DC6DB140AE5B">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural;jsessionid=D9C36F1D2D4C03BAD0A1DC6DB140AE5B</a></li> <li>• Montes y Bosques: <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/montes">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/montes</a></li> <li>• El territorio forestal de la Comunitat Valenciana: <a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural/el-territorio-forestal-de-la-comunitat-valenciana">http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural/el-territorio-forestal-de-la-comunitat-valenciana</a></li> </ul> <p>Castilla La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General Política Forestal y Espacios Naturales, Actuaciones: <a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuacionesorganismo">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuacionesorganismo</a></li> <li>• Dirección General Política Forestal y Espacios Naturales, Gestión Forestal Sostenible: <a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuacionesgestión-forestal-sostenible">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuacionesgestión-forestal-sostenible</a></li> <li>• Dirección General Política Forestal y Espacios Naturales, sede electrónica: <a href="https://www.jccm.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen">https://www.jccm.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen</a></li> <li>• Vías Pecuarias y Montes Públicos: <a href="http://agricultura.jccm.es/imovip/index_imv.php">http://agricultura.jccm.es/imovip/index_imv.php</a></li> </ul>

	<p>Portales SIGPAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAPA: <a href="http://sigpac.mapama.gob.es/fega/visor/">http://sigpac.mapama.gob.es/fega/visor/</a></li> <li>• Andalucía: <a href="http://ws128.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/sigpac/index.xhtml">http://ws128.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/sigpac/index.xhtml</a></li> <li>• Región de Murcia: <a href="https://sigpac.carm.es/VisorSigpac2017/#Región de Murcia: https://sigpac.carm.es/VisorSigpac2017/#">https://sigpac.carm.es/VisorSigpac2017/#Región de Murcia: https://sigpac.carm.es/VisorSigpac2017/#</a></li> <li>• Comunidad Valenciana: <a href="http://sigpac.gva.es/visor/">http://sigpac.gva.es/visor/</a></li> <li>• Castilla La Mancha: <a href="http://sigpac.iccm.es/visorsigpachtml5/">http://sigpac.iccm.es/visorsigpachtml5/</a></li> </ul>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

Indicator																																																													
<b>1.1.2</b>	Feedstock can be traced back to the defined Supply Base.																																																												
Finding	<p>Novalis define su área de suministro (Supply Base) cubierta por este análisis de riesgo por las Comunidades Autónomas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Andalucía,</li> <li>○ Región de Murcia</li> <li>○ Comunidad Valenciana y</li> <li>○ Castilla La Mancha (Provincias de Albacete, Cuenca y Ciudad Real)</li> </ul> <p>Dentro de esta área incluye en el alcance la materia prima (feedstock primario) proveniente de aprovechamientos/trabajos forestales (podas, clareos, claras o/y cortas finales), o proveniente de trabajos en zonas agrarias de cultivos leñosos (poda o sustitución de especies), de las siguientes especies clasificadas según su origen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE COMÚN</th> <th>NOMBRE CIENTÍFICO</th> <th>ORIGEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACACIAS</td> <td><i>Acacia spp.</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>ÁLAMOS Y CHOPOS</td> <td><i>Populus spp.</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>CÍTRICOS</td> <td><i>Citrus spp.</i></td> <td>AGRARIO</td> </tr> <tr> <td>ENCINA Y ROBLES</td> <td><i>Quercus spp.</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>EUCALIPTO BLANCO</td> <td><i>Eucalyptus globulus</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>EUCALIPTO BLANCO</td> <td><i>Eucalyptus maidenii</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>EUCALIPTO BLANCO</td> <td><i>Eucalyptus nitens</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>EUCALIPTO ROJO</td> <td><i>Eucalyptus camaldulensis</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>FRUTALES DE HUESO Y ALMENDRO</td> <td><i>Prunus spp.</i></td> <td>AGRARIO</td> </tr> <tr> <td>NOGAL</td> <td><i>Juglans regia</i></td> <td>FORESTAL/AGRARIO</td> </tr> <tr> <td>OLIVO</td> <td><i>Olea europaea</i></td> <td>AGRARIO</td> </tr> <tr> <td>OLMOS</td> <td><i>Ulmus spp.</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>PINO CARRASCO</td> <td><i>Pinus halepensis</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>PINO DE MONTERREY</td> <td><i>Pinus radiata</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>PINO LARICIO</td> <td><i>Pinus nigra</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>PINO MARÍTIMO</td> <td><i>Pinus pinaster</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>PINO PIÑONERO</td> <td><i>Pinus pinea</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>PINO SILVESTRE</td> <td><i>Pinus sylvestris</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> <tr> <td>TARAJE</td> <td><i>Tamarix spp.</i></td> <td>FORESTAL</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ORIGEN	ACACIAS	<i>Acacia spp.</i>	FORESTAL	ÁLAMOS Y CHOPOS	<i>Populus spp.</i>	FORESTAL	CÍTRICOS	<i>Citrus spp.</i>	AGRARIO	ENCINA Y ROBLES	<i>Quercus spp.</i>	FORESTAL	EUCALIPTO BLANCO	<i>Eucalyptus globulus</i>	FORESTAL	EUCALIPTO BLANCO	<i>Eucalyptus maidenii</i>	FORESTAL	EUCALIPTO BLANCO	<i>Eucalyptus nitens</i>	FORESTAL	EUCALIPTO ROJO	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	FORESTAL	FRUTALES DE HUESO Y ALMENDRO	<i>Prunus spp.</i>	AGRARIO	NOGAL	<i>Juglans regia</i>	FORESTAL/AGRARIO	OLIVO	<i>Olea europaea</i>	AGRARIO	OLMOS	<i>Ulmus spp.</i>	FORESTAL	PINO CARRASCO	<i>Pinus halepensis</i>	FORESTAL	PINO DE MONTERREY	<i>Pinus radiata</i>	FORESTAL	PINO LARICIO	<i>Pinus nigra</i>	FORESTAL	PINO MARÍTIMO	<i>Pinus pinaster</i>	FORESTAL	PINO PIÑONERO	<i>Pinus pinea</i>	FORESTAL	PINO SILVESTRE	<i>Pinus sylvestris</i>	FORESTAL	TARAJE	<i>Tamarix spp.</i>	FORESTAL
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ORIGEN																																																											
ACACIAS	<i>Acacia spp.</i>	FORESTAL																																																											
ÁLAMOS Y CHOPOS	<i>Populus spp.</i>	FORESTAL																																																											
CÍTRICOS	<i>Citrus spp.</i>	AGRARIO																																																											
ENCINA Y ROBLES	<i>Quercus spp.</i>	FORESTAL																																																											
EUCALIPTO BLANCO	<i>Eucalyptus globulus</i>	FORESTAL																																																											
EUCALIPTO BLANCO	<i>Eucalyptus maidenii</i>	FORESTAL																																																											
EUCALIPTO BLANCO	<i>Eucalyptus nitens</i>	FORESTAL																																																											
EUCALIPTO ROJO	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	FORESTAL																																																											
FRUTALES DE HUESO Y ALMENDRO	<i>Prunus spp.</i>	AGRARIO																																																											
NOGAL	<i>Juglans regia</i>	FORESTAL/AGRARIO																																																											
OLIVO	<i>Olea europaea</i>	AGRARIO																																																											
OLMOS	<i>Ulmus spp.</i>	FORESTAL																																																											
PINO CARRASCO	<i>Pinus halepensis</i>	FORESTAL																																																											
PINO DE MONTERREY	<i>Pinus radiata</i>	FORESTAL																																																											
PINO LARICIO	<i>Pinus nigra</i>	FORESTAL																																																											
PINO MARÍTIMO	<i>Pinus pinaster</i>	FORESTAL																																																											
PINO PIÑONERO	<i>Pinus pinea</i>	FORESTAL																																																											
PINO SILVESTRE	<i>Pinus sylvestris</i>	FORESTAL																																																											
TARAJE	<i>Tamarix spp.</i>	FORESTAL																																																											

Respecto al origen forestal el mayor volumen lo aportan las especies de pino y eucalipto, apareciendo de forma más esporádica especies del genero *Quercus* (restos de poda de encina y alcornoque mayormente), chopo, acacias, *Tamarix* (proveniente de limpiezas de cauces realizadas por la Junta de Andalucía), y otras especies forestales...

Respecto al origen agrario, el material proviene de podas o sustitución de especies (olivos, frutales de hueso y cítricos) en terrenos con cultivos leñosos.

Se incluye en el alcance el transporte del material desde origen hasta las instalaciones portuarias. Normalmente el material se astilla en origen (90% del material), ya sea monte o las zonas agrarias; y en algunos casos se transporta en tronco hasta el parque del puerto como stock de seguridad para astillar en caso de necesidad (10% del material). Novalis incluye en el alcance los parques de los puertos (Huelva, Sevilla, Cádiz, Almería, Cartagena, Alicante y Sagunto) y un parque intermedio en Huelva (Myrsa).

Siempre se separa la astilla de procedencia forestal de la agraria.

Por CCAA, la distribución de masas forestales y cultivos agrarios es la siguiente.

Andalucía:

- Las masas de *Quercus* con las dominantes (35%). Los pinos pueblan el 19% del espacio forestal de la comunidad y el eucalipto el 4,6%.

La vegetación forestal andaluza

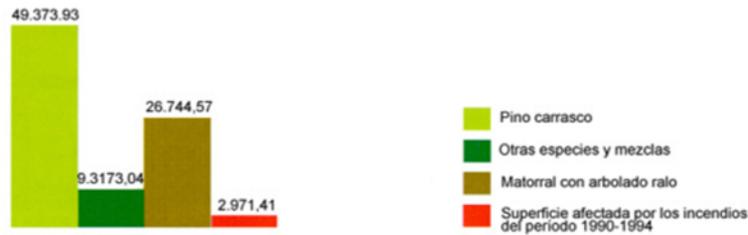
TERRENOS	ESPECIES	SUPERFICIE (MILES DE HA)	% SOBRE SUPERFICIE FORESTAL
Arbolados	<i>Quercus</i>	1.511,3	34,8
	Coníferas	824,7	19,0
	Eucalipto	202,1	4,6
	Otras frondosas y mezclas	103,0	2,4
<b>Total terrenos arbolados</b>		<b>2.641,1</b>	<b>60,8</b>
Desarbolados	Matorral mediterráneo noble	242,0	5,6
	Matorrales dispersos	306,2	7,0
	Otras formaciones	1.156,2	26,6
<b>Total terrenos desarbolados</b>		<b>1.704,4</b>	<b>39,2</b>
<b>Total forestal</b>		<b>4.345,5</b>	<b>100,0</b>

- Los cultivos leñosos agrarios suponen 1.903.330 has (1.270.000 de seco y 633.000 de regadío) suponiendo el 52% de la superficie total de cultivos agrarios andaluces.

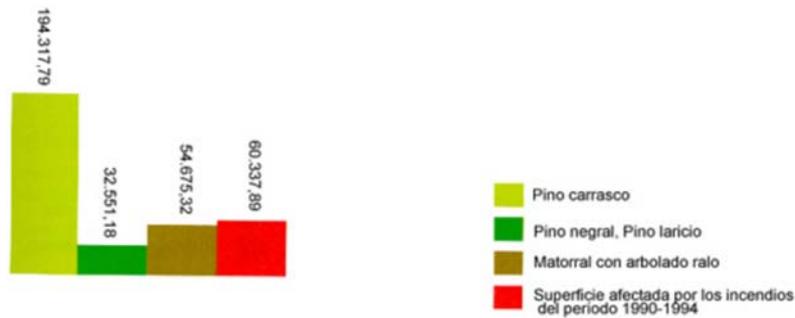
Comunidad Valenciana:

- Respecto a las especies los pinos son los claros dominadores del espacio forestal de la comunidad:

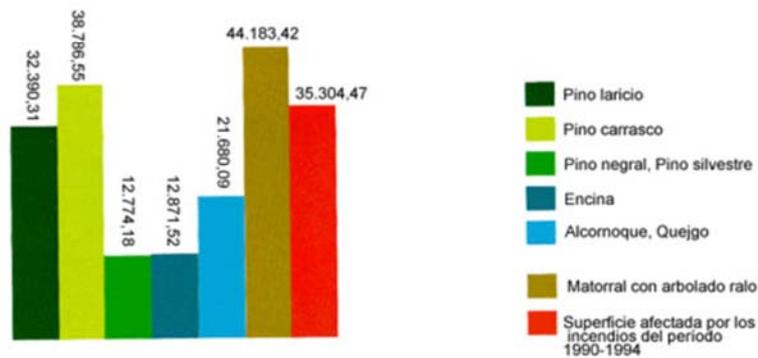
## Focusing on sustainable sourcing solutions



El pino Carrasco domina en Alicante



El pino Carrasco domina notablemente en Valencia



Los pinares de pino Laricio y Carrasco predominan en Castellón

- Los cultivos leñosos agrarios suponen 472.075 has (230.000 de secano y 242.000 de regadío) suponiendo el 72% de la superficie total de cultivos agrarios valencianos.

### Región de Murcia:

- Respecto a las especies los pinos, tanto en masas naturales como de repoblación, son los claros dominadores del espacio forestal de la comunidad:

## Focusing on sustainable sourcing solutions

### Región de Murcia: Características forestales

- Su localización "bio y ecogeográfica" favorece la presencia de **endemismos iberoafricanos**
- Sistemas forestales de los más singulares y significativos del continente europeo
- Diversidad florística con **más de 2.000 especies vegetales**
- Clima típicamente mediterráneo: marcada aridez e irregularidad pluviométrica que favorece las formaciones de matorrales (63% de la superficie forestal):

Entre los **matorrales** se distingue:

- matorral noble (*Pistacia, Quercus, Rhamnus, Chamaerops, Maytenus, Arbutus*, etc.).
- matorral característico de etapas regresivas (romeral, espartizal, albardinal, tomillar, etc.).

Entre las **formaciones arbóreas** se distinguen:

- especies frugales, especialmente pinos, tanto los naturales como los procedentes de la repoblación.
- sabinas y quercineas xerófilas (encina y coscoja).

En los **montes arbolados** las distribuciones de estas formaciones son:

- 96% coníferas.
- 4% de frondosas.



### Región de Murcia SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA

Especie dominante	Superficie(Ha)
<i>Pinus halepensis</i>	233.401
<i>Pinus nigra</i>	14.095
<i>Pinus pinaster</i>	13.047
Otras coníferas	45.574
<b>Total</b>	<b>305.116</b>
<i>Quercus</i>	11.176
<b>Total</b>	<b>316.292</b>

- Los cultivos leñosos agrarios suponen 189.229 has (99.000 de secano y 90.000 de regadío) suponiendo el 47% de la superficie total de cultivos agrarios murcianos.

### Castilla La Mancha:

- Según datos del gobierno de Castilla La Mancha, respecto a las formaciones vegetales los pinares representan el 37% de la superficie forestal de la Comunidad. La siguiente formación superficialmente son los encinares con el 19% de superficie:

Principales formaciones forestales	Superficie (ha)
Pinares	1.016.235
Encinares	507.440
Bosques adehesados	266.803
Melojares, quejigares y alcornocales	258.814
Quercineas con sabinas y enebros	161.749
Bosques mixtos de pinos, quercineas y sabinas	140.743
Sabinas y enebrales	113.869
Bosques de ribera	39.150
Matorral con arbolado escaso	234.794
Matorral, pastizal y herbazal	825.182
<b>Total forestal</b>	<b>3.564.779</b>

- Los cultivos leñosos agrarios suponen 922.933 has (745.000 de secano y 177.000 de regadío) suponiendo el 24% de la superficie total de cultivos agrarios castellano-manchegos.

Un estudio realizado por COSE (Confederación Española de Organizaciones Forestales) y publicado por MAPA en 2013 concluye que la reglamentación y los procedimientos de vigilancia españoles llevados a cabo por las Comunidades Autónomas son consistentes y garantizan la legalidad de la explotación maderera. En el se establece que el grado de control por parte de la autoridad forestal es alto o muy alto en todas las Comunidades Autónomas excepto en Galicia, donde se considera el nivel de control Medio, afirmándose que no hay riesgo alguno de que la extracción no declarada de madera tenga un tamaño significativo.

La Constitución Española distribuye las competencias entre las diferentes administraciones, quedando la gestión forestal en manos de las CCAA.

La Ley de Montes (Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, y Ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003 - Ley de Consolidación) es una ley básica que en su Capítulo IV– Aprovechamientos Forestales establece que:

## Focusing on sustainable sourcing solutions

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando exista un Plan de Gestión o Equivalente, o el monte se incluya dentro del ámbito de un PORF (Planes de Gestión de Recursos Forestales), el titular debe notificar al organismo competente de la Comunidad Autónoma antes de la cosecha.</li> <li>• En otros casos, (donde no existe un Plan de Gestión o similar) se requiere autorización administrativa antes del aprovechamiento.</li> </ul> <p>En el caso de Montes Públicos gestionados por la administración (propiedad pública) ha de existir aprobación interna del Servicio Forestal de la CA.</p> <p>Cada CA desarrolla los modelos y procesos, existiendo considerable variabilidad entre ellas. En consecuencia, tanto si Novalis es la responsable de los trabajos como si ha comprado el material a otra empresa responsable de los trabajos, se dispondrá o tendrá acceso a uno de estos documentos, junto con los datos obtenidos a la entrada del camión en la zona de acopio (albarán, pesada,...), de cara a asegurar que el origen de la materia prima es conocido y puede ser, por lo tanto, rastreado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notificación de trabajo/aprovechamiento</li> <li>▪ Autorización de trabajo/aprovechamiento (Licencia de corta)</li> <li>▪ Adjudicación trabajos en monte público</li> <li>▪ Acuerdo/contrato de suministro en el caso de material agrícola</li> </ul> <p>Novalis dispone de un sistema de gestión en el que en un archivo de Excel (Control de Entradas Biomasa) se incluye toda la información relativa a cada uno de los camiones con materia prima (astillas) que llegan a puerto: fecha, datos del camión, pesadas, origen del material, proveedor y humedad.</p> <p>El material, una vez que es llevado a las instalaciones portuarias para su almacenamiento, es pesado en la báscula oficial del puerto.</p> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo Excel: Control de Entradas Biomasa con la información sobre origen, especies, proveedor, transportista;</li> <li>• Albarán de entrada en puerto del material</li> <li>• Se deberá disponer de uno de los siguientes documentos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificación de trabajo/aprovechamiento</li> <li>✓ Autorización de trabajo/aprovechamiento</li> <li>✓ Adjudicación trabajos en monte público</li> <li>✓ Acuerdo/contrato de suministro en el caso de material agrícola</li> </ul> </li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Evaluación Nacional de Riesgos FSC para España, FSC-NRA-ES V1-1 ES_2018-09-11: <a href="https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309">https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</a></p> <p>Estudio sobre procedimientos de control de madera y evaluación del riesgo en cada Comunidad Autónoma para aplicación del Sistema de Diligencia Debida: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf</a></p> <p>Ley de Montes: <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8146.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8146.pdf</a></p> <p>Anuario estadística 2017 MAPA: <a href="https://www.mapa.gob.es/estadistica/pags/anuario/2017/CAPITULOS_TOTALES/AE17-C03.pdf">https://www.mapa.gob.es/estadistica/pags/anuario/2017/CAPITULOS_TOTALES/AE17-C03.pdf</a></p> <p>Archivo Excel Control de Entradas Biomasa</p> <p>Documentación aportada por Novalis sobre contratos y adjudicaciones</p>
Risk Rating	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
1.1.3	The feedstock input profile is described and categorised by the mix of inputs.
Finding	<p>El Sistema de gestión de Novalis registra en el archivo de Excell Control de Entradas Biomasa, con la información aportada por los operadores portuarios, cada camión que llega a puerto con las astillas provenientes de los trabajos forestales o agrarios (transporte directo del monte/finca a puerto): género, origen y cantidad de material transportado. Con estos datos se puede describir adecuadamente según los requerimientos del indicador el perfil de la materia prima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Feedstock primario (materia prima forestal o agraria) ya que la transformación se realiza, mayoritariamente, en origen y, esporádicamente, en las campos de los puertos. En la comercialización de la astilla, Novalis no realiza ninguna identificación ni segregación por especie por lo que en la entrada de los inputs únicamente identifica género en su base de datos. La única diferenciación que se traslada a las bodegas de los buques de transporte es la derivada de la CoC FSC/PEFC entre material forestal y material agrícola.</li> </ul> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo Excel: Control de Entradas Biomasa con la información sobre origen, especies, proveedor, transportista</li> </ul>
Evidence Reviewed	Archivo Excel Control de Entradas Biomasa
Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
1.2.1	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to ensure that legality of ownership and land use can be demonstrated for the Supply Base.
Finding	<p>En la Evaluación Nacional de Riesgos FSC para España: FSC-NRA-ES V1-1 ES_2018-09-11 se establece que: <i>“Los derechos de tenencia y uso de la tierra están cubiertos por la legislación española y las autoridades han implementado herramientas para registrar y realizar seguimiento de los derechos de tenencia y uso de la tierra. Desde la antigüedad, estos derechos han tenido mucha relevancia social y económica, por lo que son ampliamente desarrollados y reconocidos. Ejemplos de derechos de tenencia y uso de la tierra relevantes para el contexto español incluyen, pero no se limitan a: levantamiento y marcado de montes públicos, registro y catastro de propiedad, linderos (como marcadores de propiedad) en pequeña propiedad privada, etc.”</i></p> <p>España presenta un valor superior a 50 en el índice de percepción de corrupción de Transparencia International, valor de 58 en 2018, y si bien el valor ha descendido desde 2012 (valor de 65), no existen informes que ligen significativamente la corrupción con el sector forestal. El nivel de gobernanza se puede catalogar como robusto, tanto respecto a la acreditación de la propiedad como del uso de los terrenos. No hay constancia de conflictos de magnitud significativa relacionados con la propiedad de los terrenos forestales o la legitimidad para su uso.</p> <p>Se han identificado algunas pequeñas cuestiones o conflictos, mayormente de nivel local, que son conocidos y que pueden ser abordados por cauces legales. Ejemplos de esto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conflictos con servidumbres o caminos de uso público.</li> <li>○ Terrenos abandonados no reclamados por descendientes (ligado a la emigración).</li> <li>○ Documentación acreditativa de propiedad no registrada, documentos antiguos o acreditación por uso inmemorial. Especialmente ligado a la pequeña propiedad.</li> <li>○ Diferentes niveles de conocimiento de los límites de las propiedades.</li> <li>○ Conflictos con consorcios.</li> </ul> <p>Existe, a su vez, legislación que protege el uso de los terrenos. Los terrenos forestales se catalogan como rústicos dentro de los Planes Urbanísticos y existe legislación que los protege del cambio de uso.</p> <p>Respecto al régimen de propiedad de los montes en las 4 CCAA incluidas en el alcance.</p> <p><u>Andalucía:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Predomina claramente el monte privado representado el 73,4% de la superficie, mientras que los montes públicos representan el 26,6% de la superficie. La superficie pública se divide prácticamente a la mitad entre la que pertenece a la Junta de Andalucía o al Estado y a las Entidades Locales. Respecto a los montes privados, en el IFN3 se cataloga su inmensa mayoría (3.140.386 has) como de propiedad dudosa o desconocida. Sin embargo, no se han encontrado informes o noticias de problemas derivados de esta clasificación.</li> </ul> <p><u>Comunidad Valenciana:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Predomina el monte privado excepto en la provincia de Valencia donde domina el público.  <i>“En la Comunitat Valenciana el 55,2% de los terrenos forestales pertenecen a particulares, el 38,6% son de propiedad pública y del 6,2% se desconoce su titularidad.”</i></li> </ul>

	<p><i>La titularidad pública se reparte fundamentalmente entre los ayuntamientos, que poseen tres cuartas partes de los terrenos forestales públicos (76%), quedando una menor proporción en manos de la Generalitat (15,4%) y otros entes locales (8,5%). El terreno forestal de la Comunitat Valenciana se caracteriza por estar dominado por un minifundio privado (más de la mitad de la superficie privada está formada por explotaciones inferiores a 1 ha) que, además, está fuertemente ligado e interconectado con el uso agrícola.”</i></p> <p><u>Región de Murcia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Predomina claramente el monte privado que representa el 70% de la superficie forestal murciana. Del 30% de monte público, un 60% pertenece a entidades locales y un 40% a la administración autonómica o central.</li> </ul> <p><u>Castilla La Mancha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto al régimen de propiedad predomina claramente el monte privado que representa el 76% de la superficie forestal castellano manchega. Del 24% de monte público, un 55% pertenece a entidades locales y un 45% a la administración autonómica o central.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta además lo que se ha expuesto en el indicador 1.1.2 sobre el alto nivel de control de las administraciones públicas sobre la gestión y planificación forestal podemos concluir que el hecho de que un particular disponga de una autorización para realizar un trabajo forestal en un terreno implica que existe legitimidad sobre el uso de ese terreno. Los terrenos agrarios son privados y se catalogan dentro de los rústicos. En ellos, antes de aceptar el material, se verifica que la finca origen de la biomasa agrícola residual es un suelo catalogado efectivamente como agrícola, rechazándose material de origen agrario residual de fincas en las que la catalogación del suelo sea diferente de la agraria. Esta comprobación preliminar se hace mediante su localización y consulta en el catastro (<a href="https://www.sedecatastro.gob.es/">https://www.sedecatastro.gob.es/</a>) y/o en el SIG PAC (<a href="http://sigpac.mapa.es/fega/visor/">http://sigpac.mapa.es/fega/visor/</a>). En ambos servicios web se puede comprobar con suma facilidad el cultivo de que se trate, y lo más importante, se trata de webs oficiales que se actualizan de forma rutinaria y que determinan derechos (por ejemplo, la precepción de ayudas PAC) por lo que son fiables. Por otro lado, Novalis es una empresa legalmente establecida: inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 28 de enero de 2013, en el tomo 5625, libro 0, folio 84, Sección 8, hoja SE 95877, inscripción 2. Además, NOVALIS posee las Certificaciones de CdC PEFC (PEFC/14-31-00135-NP; NC-PEFC/COC-031273) y FSC (NC-COC/CW-031273). Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
<p>Means of Verification</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo Excel: Control de Entradas Biomasa con la información sobre origen, especies, proveedor, transportista;</li> <li>• Se deberá disponer de uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificación de trabajo/aprovechamiento forestal</li> <li>✓ Autorización de trabajo/aprovechamiento forestal</li> <li>✓ Adjudicación trabajos en monte público</li> <li>✓ Acuerdo/contrato de suministro en el caso de material agrícola</li> </ul> </li> <li>• Contrato/Adjudicación con el propietario/gestor de los terrenos</li> <li>• Verificación clasificación como terreno agrario en Catastro o SigPac</li> <li>• Verificación clasificación como terreno agrario en regadío en Catastro o SigPac</li> </ul>
<p>Evidence Reviewed</p>	<p>Evaluación Nacional de Riesgos FSC para España, FSC-NRA-ES V1-1 ES_2018-09-11: <a href="https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309">https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</a></p> <p>Estudio sobre procedimientos de control de madera y evaluación del riesgo en cada Comunidad Autónoma para aplicación del Sistema de Diligencia Debida: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf</a></p> <p>Ley de Montes: <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8146.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8146.pdf</a></p>

	<p>Transparency international, CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2018:  <a href="https://www.transparency.org/cpi2018">https://www.transparency.org/cpi2018</a></p> <p>Ministerio de Transición Ecológica, MITECO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas forestales: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/</a></li> <li>• Tercer Inventario Forestal Nacional:  <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ifn3.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ifn3.aspx</a></li> </ul> <p>Plan Forestal Andaluz:  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9e205510e1ca/?vgnnextoid=b53a30a2faa74010VgnVCM1000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=da72f8c39aeb5310VgnVCM2000000624e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9e205510e1ca/?vgnnextoid=b53a30a2faa74010VgnVCM1000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=da72f8c39aeb5310VgnVCM2000000624e50aRCRD</a></p> <p>Plan Conservación Medio Natural Castilla La Mancha:  <a href="https://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuacion/es/plan-de-conservación-del-medio-natural">https://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuacion/es/plan-de-conservación-del-medio-natural</a></p> <p>Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana:  <a href="http://www.agroambient.gva.es/auto/montes-bosques/PATFOR/01_MEMORIA/PATFOR_Memoria_version_final.pdf">http://www.agroambient.gva.es/auto/montes-bosques/PATFOR/01_MEMORIA/PATFOR_Memoria_version_final.pdf</a></p> <p>Estrategia Forestal de la Región de Murcia:  <a href="http://www.murcianatural.carm.es/c/document_library/get_file?uuid=5881e6f2-95c7-46da-8dc5-60ff6d4af1f5&amp;groupId=14">http://www.murcianatural.carm.es/c/document_library/get_file?uuid=5881e6f2-95c7-46da-8dc5-60ff6d4af1f5&amp;groupId=14</a></p> <p>Visor Dirección General de Catastro:  <a href="https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx">https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx</a></p> <p>Visores SIGPAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAPA: <a href="http://sigpac.mapama.gob.es/feqa/visor/">http://sigpac.mapama.gob.es/feqa/visor/</a></li> <li>• Andalucía: <a href="http://ws128.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/sigpac/index.xhtml">http://ws128.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/sigpac/index.xhtml</a></li> <li>• Región de Murcia: <a href="https://sigpac.carm.es/VisorSigpac2017/#">https://sigpac.carm.es/VisorSigpac2017/#</a></li> <li>• Comunidad Valenciana: <a href="http://sigpac.gva.es/visor/">http://sigpac.gva.es/visor/</a></li> <li>• Castilla La Mancha: <a href="http://sigpac.jccm.es/visorsigpachtml5/">http://sigpac.jccm.es/visorsigpachtml5/</a></li> </ul>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator
1.3.1	The BP has implemented appropriate control systems and procedures to ensure that feedstock is legally harvested and supplied and is in compliance with EUTR legality requirements.
Finding	<p>Un estudio realizado por COSE (Confederación Española de Organizaciones Forestales) y publicado por MAPA en 2013 concluye que la reglamentación y los procedimientos de vigilancia españoles llevados a cabo por las Comunidades Autónomas son consistentes y garantizan la legalidad de la explotación maderera. En el se establece que el grado de control por parte de la autoridad forestal es alto o muy alto en todas las Comunidades Autónomas excepto en Galicia, donde se considera el nivel de control Medio, afirmándose que no hay riesgo alguno de que la extracción no declarada de madera tenga un tamaño significativo.</p> <p>Cada CCAA desarrolla su propia legislación y modelos, tanto para licitaciones públicas como para permisos y autorizaciones para trabajos y aprovechamientos forestales.</p> <p><b>Documentación</b></p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Solicitud según modelo normalizado</li> <li>▶ Plano Plano de situación catastral o del recinto SIGPAC que indique la zona de actuación.</li> <li>▶ Declaración responsable Solamente para el aprovechamiento de la madera. La declaración responsable se enviará, por correo electrónico, siguiente dirección: politicaforestal@carm.es</li> <li>▶ Justificante del pago de la tasa Solamente en el caso de aprovechamiento de madera y leñas, una vez comprobada la viabilidad del aprovechamiento por los técnicos se deberá abonar la tasa previamente a la resolución del procedimiento.</li> </ul> <hr/> <p>A este respecto, por consiguiente, tanto si Novalis es la responsable de los trabajos como si ha comprado el material a otra empresa responsable de los trabajos, se dispondrá de uno de estos 3 documentos de cara a verificar la legalidad del aprovechamiento y el cumplimiento de los requerimientos del EUTR para la materia prima forestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notificación de trabajo/aprovechamiento</li> <li>▪ Autorización de trabajo/aprovechamiento</li> <li>▪ Adjudicación trabajos en monte público</li> </ul> <p>La materia prima agrícola no precisa de documentación alguna a nivel legal ni le aplica el reglamento EUTR.</p> <p>Novalis dispone de un sistema de gestión en el que para cada uno de los trabajos se documenta la información necesaria a través del procedimiento de NCC-IT-003 SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA en su certificación de Cadena de Custodia FSC y PEFC (ambos sistemas están integrados).</p> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de Novalis del expediente de cada trabajo incluyendo el procedimiento de Abastecimiento de Material Controlado en su certificación de Cadena de Custodia FSC</li> <li>• Se deberá disponer de uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificación de trabajo/aprovechamiento</li> <li>✓ Autorización de trabajo/aprovechamiento</li> <li>✓ Adjudicación trabajos en monte público</li> </ul> </li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Evaluación Nacional de Riesgos FSC para España, FSC-NRA-ES V1-1 ES_2018-09-11: <a href="https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309">https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</a></p> <p>Estudio sobre procedimientos de control de madera y evaluación del riesgo en cada Comunidad Autónoma para aplicación del Sistema de Diligencia Debida: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf</a></p> <p>Autoridades Competentes, EUTR: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/autoridades_competentes_eutr_tcm30-152385.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/autoridades_competentes_eutr_tcm30-152385.pdf</a></p>

	<p>Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo de solicitud de autorización. corta arboles y/o cañas: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/administracion_electronica/Tramites/Agua/Autorizaciones/Autorizaciones/Modelos/corte_arboles_canas.pdf">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/administracion_electronica/Tramites/Agua/Autorizaciones/Autorizaciones/Modelos/corte_arboles_canas.pdf</a></li> <li>Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, EUTR: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=8101b10e7fcb3510VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=632dee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=8101b10e7fcb3510VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=632dee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD</a></li> </ul> <p>Comunidad Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formularios solicitud aprovechamientos forestales Comunidad Valenciana: <a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural/aprovechamientos-forestales3">http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural/aprovechamientos-forestales3</a></li> <li>Generalitat Valenciana, EUTR: <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/trazabilidad-de-la-madera">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/trazabilidad-de-la-madera</a></li> </ul> <p>Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización para el aprovechamiento de especies forestales en fincas particulares: <a href="https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=5481&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c672\$m2469">https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=5481&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c672\$m2469</a></li> </ul> <p>Castilla La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación de Aprovechamiento Forestal: <a href="https://www.jccm.es/tramitesygestiones/comunicacion-de-aprovechamiento-forestal">https://www.jccm.es/tramitesygestiones/comunicacion-de-aprovechamiento-forestal</a></li> <li>Autorización de Aprovechamiento Forestal: <a href="https://www.jccm.es/tramitesygestiones/autorizacion-de-aprovechamiento-forestal">https://www.jccm.es/tramitesygestiones/autorizacion-de-aprovechamiento-forestal</a></li> <li>Comunicación de Corta: <a href="https://www.jccm.es/tramitesygestiones/comunicacion-de-corta">https://www.jccm.es/tramitesygestiones/comunicacion-de-corta</a></li> <li>EUTR: <a href="https://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/acciones/regulación-del-comercio-de-la-madera">https://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/acciones/regulación-del-comercio-de-la-madera</a></li> </ul>
Risk Rating	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
1.4.1	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to verify that payments for harvest rights and timber, including duties, relevant royalties and taxes related to timber harvesting, are complete and up to date.
Finding	<p>Existen dos tipologías de tasas a pagar:</p> <p>1) en los aprovechamientos madereros tasas impuestas por las CCAA en las licencias que se precisan para los trabajos/aprovechamientos en montes privados. Cada CCAA regula este aspecto de forma independiente. En caso de que existan tasas, la emisión de la autorización solo es posible tras su pago.</p> <p>En adjudicaciones públicas existen pagos asociados a la adjudicación que hay que hacer efectivos una vez adjudicado el trabajo antes de su formalización definitiva.</p> <p>En todos los casos el hecho de disponer de autorizaciones o adjudicaciones emitidas por parte de las administraciones públicas implica haber abonado las tasas correspondientes.</p> <p>Por lo tanto, se acredita el pago de las tasas correspondientes disponiendo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notificación de trabajo/aprovechamiento</li> <li>▪ Autorización de trabajo/aprovechamiento</li> <li>▪ Adjudicación trabajos en monte público</li> </ul> <p>En terrenos agrarios no se pagan tasas por aprovechamientos.</p> <p>2) IVA ligado a las transacciones y posteriormente, impuesto sobre la renta o/y de sociedades. El IVA se paga a la Hacienda trimestralmente y el impuesto de la renta o/y sociedades anualmente. Se acredita el pago de los impuestos a la Hacienda pública relativos a la compra del material origen a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) factura o recibo de compra válido de la materia prima que ha dado origen al feedstock o de los trabajos realizados (teniendo en cuenta que muchas veces se trabaja con auto-facturación, de tal forma que es la propia empresa compradora la que emite la factura)</li> <li>b) certificado de estar al corriente de pago con Hacienda (estatal y autonómica) de la empresa que ha comprado el material o realizado los trabajos.</li> </ol> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturas/recibos de compra validos (teniendo en cuenta que muchas veces se trabaja con auto-facturación, de tal forma que es la propia empresa compradora la que emite la factura)</li> <li>• Certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Pública, estatal y autonómica.</li> <li>• Se deberá disponer de uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificación de trabajo/aprovechamiento</li> <li>✓ Autorización de trabajo/aprovechamiento</li> <li>✓ Adjudicación trabajos en monte público</li> <li>✓ Acuerdo/contrato de suministro en el caso de material agrícola</li> </ul> </li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Normativa Básica IVA Agencia Tributaria:  <a href="https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Normativa/Normativa_a_tributaria_y_aduanera/Impuestos/Impuesto_sobre_el_valor_anadido_IVA/Impuesto_sobre_el_valor_anadido_IVA_shtml">https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Normativa/Normativa_a_tributaria_y_aduanera/Impuestos/Impuesto_sobre_el_valor_anadido_IVA/Impuesto_sobre_el_valor_anadido_IVA_shtml</a></p> <p>Normativa Básica IRPF Agencia Tributaria:  <a href="https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Normativa/Normativa_a_tributaria_y_aduanera/Impuestos/Impuesto_sobre_la_renta_de_las_personas_fisicas_IRPF/Normativa_basica_del_IRPF/Normativa_basica_del_IRPF.shtml">https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Normativa/Normativa_a_tributaria_y_aduanera/Impuestos/Impuesto_sobre_la_renta_de_las_personas_fisicas_IRPF/Normativa_basica_del_IRPF/Normativa_basica_del_IRPF.shtml</a></p> <p>Normativa Básica Impuesto de Sociedades Agencia Tributaria:  <a href="https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Normativa/Normativa_a_tributaria_y_aduanera/Impuestos/Impuesto_sobre_sociedades/Normativa_basica_de_Impuesto_sobre_Sociedades/Normativa_basica_de_Impuesto_sobre_Sociedades.shtml">https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Normativa/Normativa_a_tributaria_y_aduanera/Impuestos/Impuesto_sobre_sociedades/Normativa_basica_de_Impuesto_sobre_Sociedades.shtml</a></p>
Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA
Comment or Mitigation	

n Measur e	
------------------	--

	Indicator
1.5.1	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to verify that feedstock is supplied in compliance with the requirements of CITES.
Finding	No hay dentro del listado de especies CITES ninguna especie forestal vegetal producida ni cultivada en España. Ninguna de las especies del listado de Novalis está dentro de las especies CITES, apéndices I II o III. Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de especies incluidas en la materia prima</li> </ul>
Evidence Reviewed	Check list of CITES species: <a href="http://checklist.cites.org/#/en">http://checklist.cites.org/#/en</a> Portal de la autoridad administrativa CITES en España: <a href="http://www.cites.es/es-ES/Paginas/default.aspx">http://www.cites.es/es-ES/Paginas/default.aspx</a> Legislación CITES de aplicación: <a href="http://www.cites.es/es-ES/legislacion/Paginas/Legislacion-de-aplicacion.aspx">http://www.cites.es/es-ES/legislacion/Paginas/Legislacion-de-aplicacion.aspx</a>
Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
1.6.1	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to ensure that feedstock is not sourced from areas where there are violations of traditional or civil rights.
Finding	<p>No existe en España ningún conflicto armado. España no tiene sanciones ni prohibiciones de Naciones Unidas sobre la exportación de madera o astillas, ni hay personas o entidades del sector forestal español sancionadas por la ONU.</p> <p>España está bien posicionada en los informes internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corruption Perception Index valor de 58. La percepción del nivel de corrupción se ha incrementado sensiblemente en España en los últimos años, aunque se mantiene claramente por encima de 50, lo que implica un nivel de percepción relativamente bajo;</li> <li>• Indicadores de Gobernanza del Banco Mundial (WGI), valores para 2017 entre 61,90 y 83,17 (1-100points). El informe WGI del BM se realiza en 200 países desde 1996 y cubre los siguientes indicadores de Gobernanza: i) Rendición de cuentas, ii) Estabilidad política y ausencia de violencia / terrorismo, iii) Eficacia del gobierno, iv) Calidad regulatoria, v) Estado de derecho, y vi) Control de la corrupción. ( i) Voice and Accountability, ii) Political Stability and Absence of Violence/Terrorism, iii) Government Effectiveness, iv) Regulatory Quality, v) Rule of Law, y vi) Control of Corruption.)</li> </ul> <p>Por otro lado, existen ciertas preocupaciones respecto a los derechos civiles en España reflejados en informes de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, ver el informe de 2017 sobre España. Ninguna de las preocupaciones está directamente relacionada con el sector forestal ni con los trabajos de poda y sustitución de especie que dan origen a la astilla agrícola. En el sector agrícola sí existe una percepción mayor sobre la existencia de abusos o desprotección de trabajadores, especialmente inmigrantes, ligado a invernaderos y zonas de producción intensiva (zona de cultivos herbáceos mayormente) que se reflejan de forma periódica en los medios de comunicación.</p> <p>España no aparece en ningún informe de organizaciones internacionales (Global Witness; Chatham House Illegal Logging portal) respecto a comercio o aprovechamientos ilegales de madera.</p> <p>No hay pueblos indígenas en España que puedan reclamar un uso tradicional de tierras, bosques u otros recursos en base a derechos consuetudinarios o usos tradicionales. Existen en España muchos derechos consuetudinarios ligados a los montes que provienen de la antigüedad. No hay conflictos relevantes relacionados con estos derechos y donde existen hay cauces establecidos para su gestión y resolución. Muchos de estos usos se han extinguido por desuso o simplemente existen, pero no se ejercen, y otros se han integrado en la gestión de los montes (camino públicos, leñas, gestión comunal...).</p> <p>Un ejemplo de estos usos son los Montes Comunales, tanto romanos como germánicos, que se han ido recuperando desde la instauración de la democracia en 1977. Allí donde las comunidades han podido demostrar un uso por el común de los vecinos se han declarado Montes Vecinales. Existen Juntas de Montes vecinales y legislación que regulan su actividad. Existen múltiples asociaciones forestales o de otra índole, de nivel local o regional, que realizan un trabajo importante en la recuperación o mantenimiento de usos consuetudinarios de los montes.</p> <p>Respecto a los terrenos agrícolas son privados y no tienen usos consuetudinarios asociados más allá de caminos públicos.</p> <p>España ha ratificado los 8 Convenios Fundamentales ILO.</p> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de existir derechos tradicionales sobre los terrenos de las poblaciones locales éstos están identificados</li> <li>• Existen procedimientos y cauces claros para resolver posibles conflictos con los derechos tradicionales sobre los terrenos de las poblaciones locales</li> </ul>
Evidence Reviewed	Evaluación Nacional de Riesgos FSC para España, FSC-NRA-ES V1-0 ES_2018-09-11: <a href="https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309">https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</a>

	<p>Indicadores de Gobernanza del Banco Mundial, WGI:  <a href="http://info.worldbank.org/governance/WGI/#reports">http://info.worldbank.org/governance/WGI/#reports</a>                  Transparency international, CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2018:  <a href="https://www.transparency.org/cpi2018">https://www.transparency.org/cpi2018</a>                  Amnistía Internacional España: <a href="https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/espana/">https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/espana/</a>                  Illegal Logging portal: <a href="https://www.illegal-logging.info/regions/spain">https://www.illegal-logging.info/regions/spain</a>                  Global Witness: <a href="https://www.globalwitness.org/en/">https://www.globalwitness.org/en/</a>                  OIT España: <a href="http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang--es/index.htm">http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang--es/index.htm</a>                  Convenios ILO: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--es/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--es/index.htm</a>                  Legislación Española Laboral y de la Seguridad Social:  <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator
2.1.1	<p>The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that forests and other areas with high conservation values are identified and mapped.</p>
Finding	<p>En España existe un marco legal sistemático de protección de espacios naturales y zonas con altos valores de conservación: “De acuerdo con la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, tienen la consideración de Espacios Naturales Protegidos aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.</li> <li>• Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.”</li> </ul> <p>Existen múltiples figuras y denominaciones ya que la mayoría de las Comunidad Autónomas han legislado sobre esta cuestión: Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Áreas de Red Natura 2000, Reservas de la Biosfera. La superficie protegida en España supone el 13% para espacios naturales y llega al 28% si se incluye la Red Natura 2000, siendo España el País que más contribuye a la Red Natura 2000, el principal instrumento de la política europea de conservación. Los espacios protegidos cubren tanto montes públicos como privados.</p> <p>Cualquier actividad de aprovechamiento que pueda afectar a especies raras o en peligro tiene limitaciones especificadas en el permiso de aprovechamiento. Según el Banco de Datos de la Naturaleza del MITECO:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Andalucía ha declarado hasta junio de 2018, 341 espacios protegidos, tanto terrestres como marinos, siendo la superficie terrestre sujeta a protección de 2.614.899,84 has, casi el 30% de su superficie terrestre.</li> <li>• Comunitat Valenciana ha declarado hasta junio de 2018, 292 espacios protegidos, tanto terrestres como marinos, siendo la superficie terrestre sujeta a protección de 255.281,90 has, casi el 11% de su superficie terrestre.</li> <li>• Región de Murcia ha declarado hasta junio de 2018, 14 espacios protegidos, tanto terrestres como marinos, siendo la superficie terrestre sujeta a protección de 62.104,27 has, el 5,49% de su superficie terrestre.</li> <li>• Castilla La Mancha ha declarado hasta junio de 2018, 111 espacios protegidos siendo la superficie terrestre sujeta a protección de 582.929,30 has, el 7,34% de su superficie.</li> </ul> <p>A su vez, existen altos valores de conservación ligados a bienes culturales y hallazgos prehistóricos. La Península Ibérica es una zona con una gran cantidad de restos arqueológicos y prehistóricos. Existe legislación, tanto estatal como de las CCAA, que protege y cataloga los bienes de interés histórico y cultural. En las CCAA que requieren de autorización previa ésta ya incluye cualquier afección a un bien de interés y las medidas o restricciones al trabajo que son necesarias. En caso de comunicaciones previas, si la zona se encuentra afectada por un bien de estas características es necesario contar con la autorización pertinente de patrimonio. También está legislado el proceso de actuación en caso de que durante los trabajos aparezcan restos. En estos casos los trabajos se tienen que parar y comunicar a la administración competente los hallazgos.</p> <p>Existe un buen nivel de gobernanza y un marco legal integral desarrollado para las áreas protegidas españolas, y un buen nivel de control por parte de las CCAA, que son las autoridades competentes, Las CCAA disponen de abundante información tanto en páginas web como en visores e información geográfica (GIS) sobre los espacios protegidos y ecosistemas prioritarios, hábitat, especies silvestres protegidas y amenazadas que están convenientemente identificados y mapeados</p> <p>Por lo tanto, se establece la siguiente guía de actuación respecto de la identificación y delimitación de altos valores de conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para trabajos en montes públicos los propios servicios de gestión de las CCAA que se encargan de la gestión disponen de toda la información necesaria para su identificación y cartografía. Cualquier limitación a la gestión relacionada con ellos es comunicada en la propia adjudicación.</li> <li>• Para trabajos en fincas privadas que requieran de autorización previa para realizar cualquier trabajo/aprovechamiento forestal, son los propios servicios de gestión de las CCAA los que realizan el trabajo de identificación y delimitación de los atributos de alto valor de conservación de tal forma que su presencia y las consiguientes limitaciones a la gestión aparecen reflejadas en la autorización que emiten.</li> <li>• Para trabajos en fincas privadas con Plan de Gestión aprobado por la autoridad competente, y que por lo tanto con una notificación para los trabajos reflejados en la planificación aprobada es suficiente, el trabajo de identificación y delimitación se encuentra en el plan de gestión aprobado y los trabajos realizados se han de ceñir a lo allí indicado.</li> <li>• Para materiales provenientes de zonas agrarias se puede usar la misma cartografía disponible que en el caso de los montes. Para estos materiales, Novalis verificará en los visores disponibles de información SIG si la/s parcela/s en la que se va a trabajar se solapa con algún alto valor de conservación (cruzar la parcela con las capas de información sobre Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos, Bienes de Interés Cultural).</li> </ul> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo en el alcance definido, trabajos/aprovechamientos forestales, residuos agrícolas de poda y cambio de especie en las CCAA de Andalucía, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Castilla La Mancha.</p>
<p>Means of Verification</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información disponible sobre altos valores de conservación en los visores SIG de las Comunidades Autónomas (Red Natura 2000, Espacios Protegidos, Bienes de Interés Cultural)</li> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Listados Especies protegidas y amenazadas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de trabajo/aprovechamiento forestal</li> <li>• Permisos necesarios</li> <li>• Catálogo de bienes de interés cultural. Visores SIG</li> <li>• Pliego de Prescripciones Técnicas de la adjudicación del trabajo en monte público</li> </ul>
<p>Evidencia e Reviewe d</p>	<p>Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:  <a href="http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-21490">http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-21490</a></p> <p>MITECO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Protegidos España: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-prottegidos/espacios-naturales-prottegidos/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-prottegidos/espacios-naturales-prottegidos/</a></li> <li>• Banco Datos de la Naturaleza, Espacios Protegidos España: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto</a></li> <li>• Mapa Espacios Protegidos España: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto[pp_gal]/0/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto[pp_gal]/0/</a></li> <li>• Capas SIG Parques Nacionales: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/sig/">https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/sig/</a></li> </ul> <p>Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español:  <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf</a></p> <p>Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Espacios Protegidos de Andalucía (RENPA): <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=007fee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=3bdd61ea5c0f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=007fee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=3bdd61ea5c0f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD</a></li> <li>• Red Natura 2000: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=d2d5f92658274410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=d0e77b32b31f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=d2d5f92658274410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=d0e77b32b31f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD</a></li> <li>• Visor RENPA: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=b2460c33f6959210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=b2460c33f6959210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;</a></li> <li>• Visor Red Natura 2000 (LIC, ZEPA y ZEC) en Andalucía: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=cf7b1cab5bf59210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=cf7b1cab5bf59210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es</a></li> <li>• Descargas de Información Ambiental: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.aedc2250f6db83cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;lr=lang_es">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.aedc2250f6db83cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;lr=lang_es</a></li> </ul> <p>Comunidad Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Naturales Protegidos: <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/espacios-naturales-prottegidos">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/espacios-naturales-prottegidos</a></li> <li>• Red Natura 2000: <a href="http://www.agroambient.gva.es/web/natura-2000">http://www.agroambient.gva.es/web/natura-2000</a></li> <li>• Visor Cartográfico de la CV: <a href="http://visor.gva.es/visor/">http://visor.gva.es/visor/</a></li> </ul> <p>Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia: <a href="http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/espacios-naturales-prottegidos">http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/espacios-naturales-prottegidos</a></li> <li>• Visor Cartográfico OISMA: <a href="https://geoportal.imida.es/oisma/">https://geoportal.imida.es/oisma/</a></li> </ul> <p>Castilla La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado Espacios Naturales Protegidos: <a href="http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios_naturales/listado.htm">http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios_naturales/listado.htm</a></li> <li>• Áreas Protegidas Castilla La Mancha: <a href="http://areasprottegidas.castillalamancha.es">http://areasprottegidas.castillalamancha.es</a></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visor Cartográfico:  <a href="https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9dbc9704759b4e51ad6a405e740b5289">https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9dbc9704759b4e51ad6a405e740b5289</a>                      Real Decreto 139/2011 Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-3582-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-3582-consolidado.pdf</a>                      Situación actual del Listados de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas:  <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado-situacion.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado-situacion.aspx</a>                      Wikipedia, espacios naturales protegidos España:  <a href="https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Espacios_naturales_protegidos_de_España">https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Espacios_naturales_protegidos_de_España</a>                      Anuario 2016 Europarc del estado de áreas protegidas en España:  <a href="http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/Anuario_2016/anuario_2016_europarc-espana.pdf">http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/Anuario_2016/anuario_2016_europarc-espana.pdf</a>                      Evaluación Nacional de Riesgos FSC para España, FSC-NRA-ES V1-1 ES_2018-09-11:  <a href="https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309">https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</a> </li> </ul>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator
2.1.2	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to identify and address potential threats to forests and other areas with high conservation values from forest management activities.
Finding	<p>De la descripción realizada en el anterior indicador se concluye que existe un marco real efectivo que permite la identificación y cartografía de los altos valores de conservación presentes. A su vez, el informe ya reseñado elaborado por COSE y publicado por el MAPA en 2013 indica que el grado de control por parte de la autoridad forestal es alto o muy alto en todas las Comunidades Autónomas excepto en Galicia, donde se considera el nivel de control Medio y Cantabria, Medio-Alto. El estudio concluye que la normativa española y los procedimientos de vigilancia realizados por las Comunidades Autónomas son coherentes. Las Comunidades Autónomas tienen su propio personal para realizar el control sobre los altos valores de conservación, Agentes Forestales/Medioambientales. A su vez existe dentro de la Guardia Civil el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) que realiza labores de policía ambiental. No existen informes publicados sobre daños ambientales relevantes ligados a las actividades de trabajos/aprovechamientos selvícolas. Existe, en todos los casos, un marco legal claro y un control efectivo por parte de las autoridades de las potenciales amenazas sobre los altos valores de conservación.</p> <p>Con la información anterior, se establece la siguiente guía de actuación respecto de la identificación y abordaje de las amenazas potenciales sobre los altos valores de conservación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para trabajos en montes públicos los propios servicios de gestión de las CCAA que se encargan de la gestión disponen de toda la información necesaria que se verá reflejada en los pliegos del trabajo. Cualquier limitación a la gestión relacionada con las amenazas potenciales a altos valores es comunicada en la propia adjudicación.</li> <li>2. Para trabajos en fincas privadas con Plan de Gestión aprobado por la autoridad competente, y que por lo tanto con una notificación para los trabajos reflejados en la planificación aprobada es suficiente, el trabajo de identificación y delimitación se encuentra en el plan de gestión aprobado y validado por la administración competente, lo que incluye un estudio de los Altos Valores y su protección, y los trabajos realizados se han de ceñir a lo allí indicado.</li> <li>3. Para trabajos no ejecutados bajo la responsabilidad de Novalis (se considera que los trabajos realizados por subcontratas sí están bajo la responsabilidad de Novalis), es decir, donde Novalis compra la astilla, el nivel de control por parte de las CCAA se mantiene. En trabajos realizados en propiedades públicas Novalis requerirá a su proveedor justificante de la adjudicación del trabajo. En trabajos realizados en propiedades privadas Novalis ha de recabar información sobre el permiso de corta/plan de gestión de su proveedor y contactar con los Agentes Forestales de cara a verificar que ha habido un cumplimiento adecuado de lo establecido en los permisos/plan de gestión.</li> <li>4. Para materiales provenientes de zonas agrícolas Novalis ha de realizar verificaciones sobre figuras de protección (Red Natura 2000, Parque Natural...) ligadas a Altos Valores de Conservación.</li> </ol> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• bajo para todos los trabajos/aprovechamientos forestales en montes públicos y aquellos realizados bajo la responsabilidad de Novalis en propiedades privadas (autorización previa/plan gestión aprobado).</li> <li>• especificado en trabajos en propiedades privadas no ejecutados bajo la responsabilidad de Novalis,</li> <li>• especificado para material proveniente de cultivos leñosos agrarios (residuos agrícolas de poda y cambio de especie)</li> </ul>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información disponible sobre altos valores de conservación en los visores SIG de las Comunidades Autónomas (Red Natura 2000, Espacios Protegidos, Bienes de Interés Cultural)</li> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listados Especies protegidas y amenazadas.</li> <li>Autorización de trabajo/aprovechamiento forestal</li> <li>Permisos necesarios</li> <li>Pliego de Prescripciones Técnicas de la adjudicación del trabajo en monte público</li> <li>Manual buenas prácticas ambientales en la Gestión Forestal Sostenible.</li> </ul>
<p>Evidencia Reviewed</p>	<p>Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:  <a href="http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-21490">http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-21490</a></p> <p>MITECO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espacios Protegidos España: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/espacios-naturales-protegidos/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/espacios-naturales-protegidos/</a></li> <li>Banco Datos de la Naturaleza, Espacios Protegidos España: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto</a></li> <li>Mapa Espacios Protegidos España: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto[pp_gal]/0/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto[pp_gal]/0/</a></li> <li>Capas SIG Parques Nacionales: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/sig/">https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/sig/</a></li> </ul> <p>Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español:  <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf</a></p> <p>Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Red de Espacios Protegidos de Andalucía (RENPA): <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=007fee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=3bdd61ea5c0f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=007fee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=3bdd61ea5c0f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD</a></li> <li>Red Natura 2000: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=d2d5f92658274410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=d0e77b32b31f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=d2d5f92658274410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=d0e77b32b31f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD</a></li> <li>Visor RENPA: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=b2460c33f6959210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=b2460c33f6959210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;</a></li> <li>Visor Red Natura 2000 (LIC, ZEPA y ZEC) en Andalucía: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=cf7b1cab5bf59210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=cf7b1cab5bf59210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es</a></li> <li>Descargas de Información Ambiental: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.aedc2250f6db83cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;lr=lang_es">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.aedc2250f6db83cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;lr=lang_es</a></li> </ul> <p>Comunidad Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espacios Naturales Protegidos: <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/espacios-naturales-protegidos">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/espacios-naturales-protegidos</a></li> <li>Red Natura 2000: <a href="http://www.agroambient.gva.es/web/natura-2000">http://www.agroambient.gva.es/web/natura-2000</a></li> <li>Visor Cartográfico de la CV: <a href="http://visor.gva.es/visor/">http://visor.gva.es/visor/</a></li> </ul> <p>Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia: <a href="http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/espacios-naturales-protegidos">http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/espacios-naturales-protegidos</a></li> <li>Visor Cartográfico OISMA: <a href="https://geoportal.imida.es/oisma/">https://geoportal.imida.es/oisma/</a></li> </ul> <p>Castilla La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado Espacios Naturales Protegidos: <a href="http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios_naturales/listado.htm">http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios_naturales/listado.htm</a></li> <li>Áreas Protegidas Castilla La Mancha: <a href="http://areasprotegidas.castillalamancha.es">http://areasprotegidas.castillalamancha.es</a></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visor Cartográfico:  <a href="https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9dbc9704759b4e51ad6a405e740b5289">https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9dbc9704759b4e51ad6a405e740b5289</a></li> </ul> <p>Real Decreto 139/2011 Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-3582-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-3582-consolidado.pdf</a></p> <p>Situación actual del Listados de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas:  <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado-situacion.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado-situacion.aspx</a></p> <p>Wikipedia, espacios naturales protegidos España:  <a href="https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Espacios_naturales_protegidos_de_España">https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Espacios_naturales_protegidos_de_España</a></p> <p>Anuario 2016 Europarc del estado de áreas protegidas en España:  <a href="http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/Anuario_2016/anuario_2016_europarc-espana.pdf">http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/Anuario_2016/anuario_2016_europarc-espana.pdf</a></p> <p>Evaluación Nacional de Riesgos FSC para España, FSC-NRA-ES V1-1 ES_2018-09-11:  <a href="https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309">https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</a></p> <p>Estudio sobre procedimientos de control de madera y evaluación del riesgo en cada Comunidad Autónoma para aplicación del Sistema de Diligencia Debida:  <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_españa_2012_tcm30-152390.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_españa_2012_tcm30-152390.pdf</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input type="checkbox"/> Low Risk <input checked="" type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	<p>En cada uno de los casos en los que se ha definido riesgo especificado, Novalis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para trabajos no ejecutados bajo la responsabilidad de Novalis (Novalis compra la astilla) en fincas privadas, se recabará información sobre el permiso de corta/plan de gestión de aplicación en el trabajo realizado por su proveedor y posteriormente contactará con los Agentes Forestales de la zona para verificar que ha habido un cumplimiento adecuado de lo establecido en el permiso/plan de gestión.</li> <li>2. Para materiales provenientes de zonas agrarias, Novalis verificará en los visores disponibles de información SIG, si la/s parcela/s en la que se va a trabajar se solapa con algún alto valor de conservación (cruzar la parcela con las capas de información sobre Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos, Bienes de Interés Cultural).                  En caso positivo:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ se identifica el atributo que caracteriza el alto valor de conservación,</li> <li>✓ se anota en el expediente del trabajo,</li> <li>✓ se investiga sobre su aparición o no en el área de trabajo</li> <li>✓ en caso de aparición, se verifica que no se ha dañado antes de aceptar el material</li> </ul> </li> </ol>

	Indicator
2.1.3	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that feedstock is not sourced from forests converted to production plantation forest or non-forest lands after January 2008.
Findin g	<p><u>Conversión de bosque a plantación:</u></p> <p>Se trata de una situación (corta de una masa autóctona y la plantación de especies de crecimiento rápido en gestión intensiva) que puede, teóricamente, darse dentro del alcance de esta Supply base en propiedades privadas en Andalucía (eucalipto). Sin embargo, la Junta de Andalucía incluye el eucalipto como exótica invasora en el Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras. Desde 1992 se están tomando medidas para abordar la tarea de recuperar superficies de montes públicos ocupados por plantaciones de eucalipto. Desde ese año no se utiliza el eucalipto en repoblaciones en montes públicos y se han recuperado miles de has de eucaliptar en montes públicos de Andalucía.</p> <p>Por otro lado, la superficie de eucaliptar en la provincia de Huelva, la de mayores plantaciones, se ha reducido desde 1989 de 234.000 has a 140.000. Además, la fábrica de pasta de papel de Huelva, primer destino de la madera de esta especie ha cerrado. Si a todo ello sumamos el alto nivel de control de las actuaciones en el medio natural de la Junta de Andalucía podemos descartar la existencia de transformaciones de sustitución relevantes de masas autóctonas por eucalipto desde 2008 en Andalucía.</p> <p><u>Cambio de uso forestal a no forestal.</u></p> <p>La autorización de cambios de uso forestal está regulada a nivel estatal por la Ley 43/2003 de Montes modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio, que indica en su artículo 40, dedicado al Cambio del uso forestal y modificación de la cubierta vegetal: <i>“El cambio del uso forestal de un monte cuando no venga motivado por razones de interés general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18.4 y de la normativa ambiental aplicable, tendrá carácter excepcional y requerirá informe favorable del órgano forestal competente y, en su caso, del titular del monte.”</i></p> <p>Definiendo además esta Ley en su artículo 6. el concepto de cambio del uso forestal como: <i>“toda actuación material o acto administrativo que haga perder al monte su carácter de tal”</i>.</p> <p>Por lo tanto, se trata de algo excepcional que requiere de autorización expresa de las autoridades competentes. Normalmente, el cambio a uso agrario se puede autorizar en aquellas parcelas que hayan tenido un uso agrícola anterior, en un periodo de 10-30 años. En los demás tipos de cambio únicamente se autoriza en caso de interés público especial.</p> <p>Se trata de algo que no afecta al tipo de monte, masas arbóreas consolidadas, en las que trabaja Novalis.</p> <p>Aún así conviene constatar que el material proveniente de cortas realizadas para transformaciones de usos forestales a no forestales no puede incluirse dentro del feedstock SBP.</p> <p><u>Andalucía:</u></p> <p>En la normativa andaluza los cambios de uso están regulados por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, que indica en su artículo 69: <i>“El cambio de uso de los terrenos forestales para cultivos agrícolas u otros forestales requerirá autorización de la Administración Forestal, con independencia de la titularidad de los terrenos, sin perjuicio de las restantes autorizaciones o licencias requeridas”</i>. Existe información pública sobre las transformaciones autorizadas por provincia desde 2006 (<a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=e8a36e8366862510VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=8b0b6e8366862510VgnVCM2000000624e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=e8a36e8366862510VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=8b0b6e8366862510VgnVCM2000000624e50aRCRD</a>)</p> <p><u>Comunidad Valenciana:</u></p>

	<p>A su vez en la Comunidad Valenciana los cambios de uso de forestal a agrícola deben ser autorizados por la Dirección General de Medio Natural. Existe información pública disponible sobre las transformaciones autorizadas con una superficie de 1200 has (<a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/cartografia-forestal">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/cartografia-forestal</a>).</p> <p><u>Murcia:</u></p> <p>De la misma forma en Murcia la roturación de terrenos forestales, fuera de espacios naturales protegidos, para su cultivo agrícola precisa de la aprobación por parte de la Dirección General del Medio Natural. Existe un modelo de solicitud específico para ello (<a href="https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=7122&amp;IDTIPO=240&amp;TASAS=S&amp;RASTRO=c672\$m2469#informacionTasas">https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=7122&amp;IDTIPO=240&amp;TASAS=S&amp;RASTRO=c672\$m2469#informacionTasas</a>).</p> <p><u>Castilla La Mancha:</u></p> <p>Al igual que en el resto de Comunidades esta transformación requiere de una aprobación por parte de la Dirección General Política Forestal y Espacios Naturales. Existe un modelo específico donde se indica la documentación a presentar que ha de incluir, para superficies continuas o muy próximas superiores a 5 Ha, un proyecto firmado por técnico competente que contendrá, como mínimo, estudio forestal, estudio de cultivos a introducir, estudio económico y estudio de impacto ambiental <a href="https://www.jccm.es/tramitesygestiones/transformacion-en-agricola-de-un-terreno-forestal-en-regimen-general">https://www.jccm.es/tramitesygestiones/transformacion-en-agricola-de-un-terreno-forestal-en-regimen-general</a></p> <p>Se concluye por lo tanto que existe un marco legal claro que regula tanto las transformaciones de masa autóctona a plantación (prohibición), como las de terreno forestal a no forestal (autorización previa). Se concluye por lo tanto que existe un marco legal claro que regula tanto las transformaciones de masa autóctona a plantación (prohibición), como las de terreno forestal a no forestal (autorización previa).</p> <p>Es por ello que se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo para trabajos/aprovechamientos forestales en adjudicaciones públicas y en montes privados de las CCAA de Andalucía, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Castilla La Mancha.</p>
<p>Means of Verification</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de ortofotos provenientes de vuelos anteriores a 2008.</li> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Autorización del trabajo/aprovechamiento forestal</li> <li>• Cartografía disponible y consulta con los órganos competentes de las CCAA en transformaciones</li> <li>• Plan de Gestión, proyecto de aprovechamiento</li> <li>• Acuerdos y contratos firmados</li> </ul>
<p>Evidence Reviewed</p>	<p>Ley de Montes texto consolidado (Ley 43/2003 de Montes modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio): <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</a> Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996</a> Eliminación de eucaliptales en montes públicos, Junta de Andalucía: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca?vgnextoid=4cb4453f8678a210VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=c192af8569fb5310VgnVCM2000000624e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca?vgnextoid=4cb4453f8678a210VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=c192af8569fb5310VgnVCM2000000624e50aRCRD</a> Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, texto consolidado: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-9625-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-9625-consolidado.pdf</a></p>

	<p>Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana, texto consolidado:  <a href="http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf">http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf</a>                  Cartografía y base de datos de transformaciones agrícolas de suelo forestal de la Comunitat Valenciana:  <a href="http://www.agroambient.gva.es/documents/20551003/162281880/Manual+cartograf%C3%ADa+Transformaciones_V9+Junio+2017.pdf/4c435927-8743-43e1-aace-db6a4ee083f8">http://www.agroambient.gva.es/documents/20551003/162281880/Manual+cartograf%C3%ADa+Transformaciones_V9+Junio+2017.pdf/4c435927-8743-43e1-aace-db6a4ee083f8</a>                  Ley 8/2014 de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública, Región de Murcia: <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/23/pdfs/BOE-A-2014-13369.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/23/pdfs/BOE-A-2014-13369.pdf</a>                  Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2</a>                  Castilla La Mancha: <a href="https://www.jccm.es/tramitesygestiones/transformacion-en-agricola-de-un-terreno-forestal-en-regimen-general">https://www.jccm.es/tramitesygestiones/transformacion-en-agricola-de-un-terreno-forestal-en-regimen-general</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator
2.2.1	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to verify that feedstock is sourced from forests where there is appropriate assessment of impacts, and planning, implementation and monitoring to minimise them.
Finding	<p>Según la legislación vigente, tanto a nivel estatal como autonómico, las actividades forestales con ciertas características y de cierta dimensión deben tener un informe de impacto ambiental previo a la solicitud de licencia (apertura de pistas, repoblaciones de cierta entidad...).</p> <p>Los impactos ambientales de las actividades de aprovechamiento sobre el suelo o los cursos de agua están bien regulados en la legislación española. Las Comunidades Autónomas tienen su propio personal para realizar el control. A su vez existe dentro de la Guardia Civil el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) que realiza labores de policía ambiental. No existen informes publicados sobre daños ambientales relevantes ligados a las actividades de trabajos/aprovechamientos selvícolas.</p> <p>Además, Novalis tiene un sistema implementado con los siguientes elementos de cara a minimizar posibles impactos en los trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manual de buenas prácticas en GFS, conductas recomendadas para trabajadores propios y trabajadores de empresas subcontratadas</li> <li>✓ Fichas de Trabajos Forestales, documento completo que se usa en el trabajo de campo</li> <li>✓ Fichas de Manejo de Maquinaria Forestal, documento completo que se usa en el trabajo de campo</li> <li>✓ Cuando Novalis compra astillas a otros proveedores, y por lo tanto los trabajos en el monte no están bajo su responsabilidad, incluye en los acuerdos con sus proveedores el derecho de acceso a toda la información relevante al respecto.</li> </ul> <p>En el caso del material agrario, se trata de subproductos ligados a trabajos anuales (poda) o puntuales (sustitución de especie) en la gestión de los cultivos leñosos agrarios. No se considera necesario un análisis específico para el uso de este tipo de subproductos. Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Pliego de Prescripciones Técnicas de la adjudicación del trabajo en monte público</li> <li>• Proyecto de actuación, en caso de existir</li> <li>• Informe de evaluación ambiental, en caso de existir</li> <li>• Manual de buenas prácticas en GFS</li> <li>• Fichas de Trabajos Forestales</li> <li>• Fichas de Manejo de Maquinaria Forestal</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Información recibida de los proveedores sobre evaluación ambiental del trabajo</li> <li>• Evaluación de potenciales impactos a nivel de obra.</li> <li>• Evaluación de medidas tomadas para minimizar impactos</li> <li>• Resultados del seguimiento</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Legislación de Evaluación Ambiental: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/legislacion/">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/legislacion/</a></p> <p>Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/Ley%20%2021%202013%20de%20Evaluacion%20Ambiental_tcm30-190698.pdf">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/Ley%20%2021%202013%20de%20Evaluacion%20Ambiental_tcm30-190698.pdf</a></p> <p>Guías y directrices para la evaluación ambiental: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/guias-directrices/">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/guias-directrices/</a></p> <p>Asociación Española de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación española de evaluación de impacto ambiental <a href="http://www.eia.es">http://www.eia.es</a></li> <li>• Legislación nacional: <a href="http://www.eia.es/nacional/">http://www.eia.es/nacional/</a></li> <li>• Legislación CCAA: <a href="http://www.eia.es/autonomica/">http://www.eia.es/autonomica/</a></li> </ul>
Risk Rating	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>

Comment or Mitigation Measure	
--	--

	Indicator
2.2.2	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that feedstock is sourced from forests where management maintains or improves soil quality (CPET S5b).
Finding	<p>El mayor problema al que se enfrentan los suelos españoles es la desertificación. La erosión edáfica es uno de los factores determinantes del avance de la desertificación en España y constituye un problema ambiental de especial relevancia en la mayor parte del área mediterránea.</p> <p>Según el Mapa de Estados Erosivos del Suelo (1987-2001) en el que se utiliza la metodología USLE_USDA, el proceso de formación de suelo alcanza un ritmo variable entre 2 y 12 toneladas por hectárea y año. Sin embargo, el 24% del territorio nacional (12.382.984 ha) pierde más de 12 toneladas anuales por hectárea y el 12,3% (6.217.830 ha) a un ritmo superior a las 50 toneladas por hectárea y año. Estos seis millones de hectáreas con procesos erosivos graves se sitúan en su mayoría dentro de las cuencas hidrográficas de clima mediterráneo-continental, principalmente en las cuencas del Sur, Guadalquivir, Ebro, Tajo y Júcar.</p> <p>La pérdida anual de suelo en España se valora en más de 1.200 millones de toneladas. El 27% de estas pérdidas se producen en superficie forestal (334 millones de toneladas), correspondiendo al ámbito agrícola el resto (887 millones de toneladas). Teniendo en cuenta que el uso forestal supera en extensión al agrícola, es evidente el hecho de que las mayores tasas unitarias de erosión se producen en las zonas dedicadas a cultivos agrícolas.</p> <p>En el ámbito forestal, la mayor pérdida de suelos se produce en la superficie ocupada por arbustos y matorral (19,1 t/ha y año) y en los eriales, matorrales dispersos y arbolado poco denso (FCC&lt;20%), con una media de 17,5 t/ha y año.</p> <p>Novalis realiza trabajos de mejora de la masa forestal o aprovechamientos forestales. Según la información anterior se puede establecer que los trabajos forestales no dañan el suelo de forma significativa y que, en el marco de una gestión forestal mantenida y con unos procedimientos adecuados de gestión ambiental y forestal no es esperable daños significativos a los suelos.</p> <p>Además, las zonas más afectadas por pérdida de suelos (zona mediterránea) son aquellas donde el nivel de control por parte de las administraciones competentes es mayor según el informe elaborado por COSE y publicado por el MAPA en 2013.</p> <p>De los trabajos que generan biomasa forestal para Novalis, únicamente se considera conflictivo a nivel de riesgo para el suelo, las cortas a hecho de eucaliptares en Andalucía en zonas con pendiente superior al 30%.</p> <p>Basado en lo anterior, se clasifica el riesgo relativo a este indicador como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. bajo para trabajos/aprovechamientos forestales en pinares, y en eucaliptares con pendientes inferiores al 30%</li> <li>2. especificado en cortas a hecho en eucaliptares con pendientes superiores al 30%</li> <li>3. especificado para biomasa de origen agrícola</li> </ol>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Mapas disponibles sobre riesgo de erosión y desertificación</li> <li>• Manual de buenas prácticas en GFS</li> <li>• Fichas de Trabajos Forestales</li> <li>• Fichas de Manejo de Maquinaria Forestal</li> <li>• Fichas condicionalidad PAC buenas prácticas agrarias</li> <li>• Informe visita previa a la finca origen de los residuos agrarios</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Ley de Montes texto consolidado (Ley 43/2003 de Montes modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio): <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</a></p> <p>Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996</a></p> <p>Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana, texto consolidado: <a href="http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlqv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf">http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlqv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf</a></p>

	<p>Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2</a></p> <p>MAPA: Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES): <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/inventario-nacional-erosion-suelos/">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/inventario-nacional-erosion-suelos/</a></p> <p>MAPA, Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND): <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/lucha-contra-la-desertificacion/lch_pand_descargas.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/lucha-contra-la-desertificacion/lch_pand_descargas.aspx</a></p> <p>Sociedad Española de Ciencias Forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de situación de los bosques y el sector forestal (ISFE) en España 2013: <a href="http://seeforestales.org/content/informe-isfe">http://seeforestales.org/content/informe-isfe</a></li> <li>• Avance Informe ISFE 2017: <a href="http://seeforestales.org/sites/default/files/archivos/7cfe_avance_isfe_final.pdf">http://seeforestales.org/sites/default/files/archivos/7cfe_avance_isfe_final.pdf</a></li> </ul> <p>Legislación básica general de la condicionalidad, PAC: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/plataforma-de-conocimiento-para-el-medio-rural-y-pesquero/observatorio-de-buenas-practicas/guia-de-la-condicionalidad/default.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/plataforma-de-conocimiento-para-el-medio-rural-y-pesquero/observatorio-de-buenas-practicas/guia-de-la-condicionalidad/default.aspx</a></p> <p>Pendientes límite de cultivo y pastizal. Definición a partir de las experiencias del I.F.I.E.: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/0904712280144daa_tcm30-152678.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/0904712280144daa_tcm30-152678.pdf</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input type="checkbox"/> Low Risk <input checked="" type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	<p>En los aprovechamientos de eucalipto en Andalucía, usualmente, la Junta de Andalucía limita en la licencia de corta los trabajos para evitar que exista riesgo a la calidad y estructura de los suelos. En concreto, una de las medidas que suelen establecerse en zonas de pendiente es la imposibilidad de destocoar para de esta forma asegurar el agarre del terreno.</p> <p>En cualquier caso, en la biomasa proveniente de cortas a hecho de eucaliptares con más del 30% de pendiente, Novalis se asegurará, a través de visitas de campo, de que se han seguido todas las especificaciones/limitaciones establecidas en la licencia de corta y de que no se ha dañado el suelo.</p> <p>Para trabajos no ejecutados bajo su responsabilidad, donde Novalis compra madera o astilla a proveedores, aplican los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un sistema implementado de evaluación de proveedores, de forma que únicamente trabajan con Novalis aquellos proveedores validados.</li> <li>• Se solicita al proveedor documentación relativa a cada aprovechamiento: adjudicación, permiso de corta, autorizaciones...</li> <li>• Además, Novalis realiza visitas a los trabajos/aprovechamientos forestales. En ellos se realizarán las verificaciones necesarias para asegurar de que en zonas con pendientes de más del 30% se estén/hayan seguido las limitaciones establecidas en los permisos y no haya (habido) afección significativa al suelo, su estructura y calidad durante el trabajo.</li> </ul> <p>Por otro lado, para la biomasa de origen agrario aprovechable para astillas de biomasa, proveniente de subproductos de la gestión anual (podas) o puntual (cambio de especie), Novalis no aceptará biomasa proveniente de terrenos CON PENDIENTES SUPERIORES AL 15%. Para ello, una vez ubicada la parcela, se realizará un estudio de pendientes a través de SIG.</p> <p>Adicionalmente, adopta el criterio de rechazar biomasa agrícola de cualquier finca que, en la visita previa, muestre evidentes síntomas de erosión en cárcavas o en regueros.</p>

	Indicator
2.2.3	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to ensure that key ecosystems and habitats are conserved or set aside in their natural state (CPET S8b).
Finding	<p>Tal y como se ha expuesto en los indicadores 2.1.1. y 2.1.2. en España existe un marco legal sistemático de protección de espacios naturales y zonas con altos valores de conservación: “De acuerdo con la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, tienen la consideración de Espacios Naturales Protegidos aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.</li> <li>▪ Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.”</li> </ul> <p>Existen múltiples figuras y denominaciones ya que la mayoría de las Comunidades Autónomas han legislado sobre esta cuestión: Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Áreas de Red Natura 2000, Reservas de la Biosfera... La superficie protegida en España supone el 13% para espacios naturales y llega al 28% si se incluye la Red Natura 2000, siendo España el país que más contribuye a la Red Natura 2000, el principal instrumento de la política europea de conservación. Los espacios protegidos cubren tanto montes públicos como privados. Existe un buen nivel de gobernanza y un marco legal integral desarrollado para las áreas protegidas españolas. A su vez, el informe ya reseñado elaborado por COSE y publicado por MAPA en 2013 indica que el grado de control por parte de la autoridad forestal es alto o muy alto en todas las Comunidades Autónomas excepto en Galicia, donde se considera el nivel de control Medio. El estudio concluye que la normativa española y los procedimientos de vigilancia realizados por las Comunidades Autónomas son coherentes. Las Comunidades Autónomas tienen su propio personal para realizar el control sobre los altos valores de conservación, Agentes Forestales/Medioambientales. A su vez existe dentro de la Guardia Civil el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) que realiza labores de policía ambiental. No existen informes publicados sobre daños ambientales relevantes ligados a las actividades de trabajos/aprovechamientos selvícolas. Existe en todos los casos un marco legal claro y un control efectivo por parte de las autoridades de las potenciales amenazas sobre los altos valores de conservación. Cualquier actividad de aprovechamiento que pueda afectar a especies raras o en peligro tiene limitaciones especificadas en el permiso de aprovechamiento. A su vez las CCAA disponen de abundante información tanto en páginas web como en visores e información geográfica (GIS) sobre los espacios protegidos, ecosistemas prioritarios y hábitat (Red Natura 2000)... Para materiales provenientes de zonas agrícolas verificar si existe alguna figura de protección (Red Natura 2000, Parque Natural...) ligada a algún Alto Valor de Conservación que implique alguna restricción de gestión y que, en ese caso, se ha cumplido. Con toda esta información se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información disponible sobre altos valores de conservación en los visores SIG de las Comunidades Autónomas (Red Natura 2000, Espacios Protegidos, Bienes de Interés Cultural)</li> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Listados Especies protegidas y amenazadas.</li> <li>• Autorización de trabajo/aprovechamiento forestal</li> <li>• Pliego de Prescripciones Técnicas de la adjudicación del trabajo en monte público</li> <li>• Manual buenas prácticas ambientales en la Gestión Forestal Sostenible</li> </ul> <p>Resultados de las auditorías de verificación de Novalis</p>
Evidence	<p>Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:  <a href="http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-21490">http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-21490</a>                      MITECO:</p>

Review d	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios protegidos España: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/espacios-naturales-protegidos/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/espacios-naturales-protegidos/</a></li> <li>• Mapa espacios protegidos España: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/mapaenp2018_tcm30-195782.pdf">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/mapaenp2018_tcm30-195782.pdf</a></li> <li>• Capas SIG Parques Nacionales: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/sig/">https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/sig/</a></li> </ul> <p>Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Espacios Protegidos de Andalucía (RENPA): <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=007fee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=3bdd61ea5c0f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=007fee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=3bdd61ea5c0f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD</a></li> <li>• Red Natura 2000: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=d2d5f92658274410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=d0e77b32b31f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnextoid=d2d5f92658274410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=d0e77b32b31f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD</a></li> <li>• Visor RENPA: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=b2460c33f6959210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=b2460c33f6959210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es</a></li> <li>• Visor Red Natura 2000 (LIC, ZEPA y ZEC) en Andalucía: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=cf7b1cab5bf59210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=cf7b1cab5bf59210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es</a></li> <li>• Descargas de Información Ambiental: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.aedc2250f6db83cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;lr=lang_es">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.aedc2250f6db83cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCRD&amp;lr=lang_es</a></li> </ul> <p>Comunidad Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Naturales Protegidos: <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/espacios-naturales-protegidos">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/espacios-naturales-protegidos</a></li> <li>• Red Natura 2000: <a href="http://www.agroambient.gva.es/web/natura-2000">http://www.agroambient.gva.es/web/natura-2000</a></li> <li>• Visor Cartográfico de la CV: <a href="http://visor.gva.es/visor/">http://visor.gva.es/visor/</a></li> </ul> <p>Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia: <a href="http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/espacios-naturales-protegidos">http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/espacios-naturales-protegidos</a></li> <li>• Visor Cartográfico OISMA: <a href="https://geoportal.imida.es/oisma/">https://geoportal.imida.es/oisma/</a></li> </ul> <p>Castilla La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado Espacios Naturales Protegidos: <a href="http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios_naturales/listado.htm">http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios_naturales/listado.htm</a></li> <li>• Áreas Protegidas Castilla La Mancha: <a href="http://areasprotegidas.castillalamancha.es">http://areasprotegidas.castillalamancha.es</a></li> <li>• Visor Cartográfico: <a href="https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9dbc9704759b4e51ad6a405e740b5289">https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9dbc9704759b4e51ad6a405e740b5289</a></li> </ul> <p>Real Decreto 139/2011 Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-3582-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-3582-consolidado.pdf</a></p> <p>Situación actual del Listados de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado-situacion.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado-situacion.aspx</a></p> <p>Anuario 2016 Europarc del estado de áreas protegidas en España: <a href="http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/Anuario_2016/anuario_2016_euro-parc-espana.pdf">http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/Anuario_2016/anuario_2016_euro-parc-espana.pdf</a></p>
-------------	--

	<p>Evaluación Nacional de Riesgos FSC para España, FSC-NRA-ES V1-1 ES_2018-09-11:  <a href="https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309">https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</a>                  Estudio sobre procedimientos de control de madera y evaluación del riesgo en cada Comunidad Autónoma para aplicación del Sistema de Diligencia Debida:  <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator
2.2.4	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to ensure that biodiversity is protected (CPET S5b).
Finding	<p>El concepto de Biodiversidad está ligado a los altos Valores de Conservación tratado en varios indicadores anteriores, pero es más amplio. Se puede definir la biodiversidad o diversidad biológica como la variedad de la vida. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.</p> <p>España es uno de los países con mayor diversidad biológica de la UE debido, entre otros, a factores tales como su posición geográfica, su diversidad geológica, la gran variabilidad climática, orográfica y edáfica, la historia paleobiogeográfica o la existencia de islas.</p> <p>Existe la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad estableciendo una serie de instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y la biodiversidad, tales como el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y las Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales.</p> <p>En cuanto a la conservación de hábitats y espacios naturales, incorpora las Áreas Marinas Protegidas, e incluye las disposiciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 y a las Áreas protegidas por instrumentos internacionales. Respecto a la conservación de la biodiversidad silvestre, la ley crea el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Se regula también la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental y se establece el Inventario Español de Caza y Pesca. De igual modo se regula el acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y el reparto de beneficios derivados de su utilización.</p> <p>La ley crea también el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, instrumento de cofinanciación dirigido a asegurar la cohesión territorial y la consecución de los objetivos de la ley, la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, como órgano consultivo y de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, y el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, como órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad.</p> <p>Además, tal y como se ha expuesto en anteriores indicadores en España existe un marco legal sistemático de protección y un buen nivel de gobernanza ligado al grado de control por parte de la autoridad forestal de las actividades en el medio natural que se considera alto o muy alto en todas las Comunidades Autónomas excepto en Galicia, donde se considera Medio, y Cantabria, donde se considera Medio-Alto.</p> <p>Por otro lado, Novalis dispone de un Manual de Buenas Prácticas en GFS y de Fichas de los trabajos forestales y del manejo de la maquinaria que incluye modos de actuación generales para sus operarios en campo con medidas básicas para el respeto de la biodiversidad existente. De los trabajos que generan biomasa forestal para Novalis, únicamente se considera conflictivo a nivel de riesgo para la biodiversidad, las cortas a hecho en propiedades privadas de eucaliptares en superficies continuas superiores a las 100 has, lo que puede suceder, dentro del alcance definido, en Andalucía.</p> <p>Los materia prima provenientes de zonas agrícolas requiere de verificaciones para asegurar el cumplimiento del indicador ya que el nivel de implicación en la gestión es nula. Se considera, por lo tanto, un riesgo especificado.</p> <p>Teniendo en cuenta toda la información expuesta se clasifica el riesgo relativo a este indicador como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. bajo para trabajos/aprovechamientos forestales con excepción del indicado en el siguiente punto</li> </ol>

	<p>2. especificado para aprovechamientos forestales en propiedad privada por corta a hecho de eucaliptar con superficie continua de corta superior a 50 has</p> <p>3. especificado para material proveniente de zonas agrícolas</p>
<p>Means of Verification</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Listados Especies protegidas y amenazadas.</li> <li>• Pliego de Prescripciones Técnicas de la adjudicación del trabajo en monte</li> <li>• Manual de buenas prácticas en GFS</li> <li>• Fichas de Trabajos Forestales</li> <li>• Fichas de Manejo de Maquinaria Forestal</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Información recibida de los proveedores sobre evaluación ambiental del trabajo</li> <li>• Evaluación de potenciales impactos a nivel de obra y de medidas tomadas para minimizar impactos</li> <li>• Acta de Reconocimiento</li> </ul>
<p>Evidence Reviewed</p>	<p>Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:  <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-21490-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-21490-consolidado.pdf</a>                  Concepto Biodiversidad: <a href="http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/natural-sciences/ecological-sciences/mab-lac-themes/biodiversidad/">http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/natural-sciences/ecological-sciences/mab-lac-themes/biodiversidad/</a>                  Concepto Biodiversidad: <a href="http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es.html">http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es.html</a>                  MITECO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Protegidos España:  <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/espacios-naturales-protegidos/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/espacios-naturales-protegidos/</a></li> <li>• Banco Datos de la Naturaleza, Espacios Protegidos España:  <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto</a></li> <li>• Mapa Espacios Protegidos España:  <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto[jpp_gal]/0/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx#prettyPhoto[jpp_gal]/0/</a></li> <li>• Capas SIG Parques Nacionales: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/sig/">https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/sig/</a></li> </ul> <p>Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Espacios Protegidos de Andalucía (RENPA):  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnnextoid=007fee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCD&amp;vgnnextchannel=3bdd61ea5c0f4310VgnVCM1000001325e50aRCD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnnextoid=007fee9b421f4310VgnVCM2000000624e50aRCD&amp;vgnnextchannel=3bdd61ea5c0f4310VgnVCM1000001325e50aRCD</a></li> <li>• Red Natura 2000:  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnnextoid=d2d5f92658274410VgnVCM1000001325e50aRCD&amp;vgnnextchannel=d0e77b32b31f4310VgnVCM1000001325e50aRCD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.f497978fb79f8c757163ed105510e1ca/?vgnnextoid=d2d5f92658274410VgnVCM1000001325e50aRCD&amp;vgnnextchannel=d0e77b32b31f4310VgnVCM1000001325e50aRCD</a></li> <li>• Visor RENPA:  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnnextoid=b2460c33f6959210VgnVCM1000001325e50aRCD">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnnextoid=b2460c33f6959210VgnVCM1000001325e50aRCD</a></li> <li>• Visor Red Natura 2000 (LIC, ZEPA y ZEC) en Andalucía:  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnnextoid=cf7b1cab5bf59210VgnVCM1000001325e50aRCD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnnextoid=cf7b1cab5bf59210VgnVCM1000001325e50aRCD&amp;vgnnextchannel=66ffdb27eb364410VgnVCM1000001325e50aRCD&amp;vgnnextfmt=rediam&amp;lr=lang_es</a></li> <li>• Descargas de Información Ambiental:  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.aedc2250f6db83cf8ca78ca731525ea0/?vgnnextoid=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCD&amp;lr=lang_es">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.aedc2250f6db83cf8ca78ca731525ea0/?vgnnextoid=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCD&amp;lr=lang_es</a></li> </ul> <p>Comunidad Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Naturales Protegidos: <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/espacios-naturales-protegidos">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/espacios-naturales-protegidos</a></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red Natura 2000: <a href="http://www.agroambient.gva.es/web/natura-2000">http://www.agroambient.gva.es/web/natura-2000</a></li> <li>• Visor Cartográfico de la CV: <a href="http://visor.gva.es/visor/">http://visor.gva.es/visor/</a></li> </ul> <p>Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia: <a href="http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/espacios-naturales-protegidos">http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/espacios-naturales-protegidos</a></li> <li>• Visor Cartográfico OISMA: <a href="https://geoportal.imida.es/oisma/">https://geoportal.imida.es/oisma/</a></li> </ul> <p>Castilla La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado Espacios Naturales Protegidos: <a href="http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios_naturales/listado.htm">http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios_naturales/listado.htm</a></li> <li>• Áreas Protegidas Castilla La Mancha: <a href="http://areasprotegidas.castillalamancha.es">http://areasprotegidas.castillalamancha.es</a></li> <li>• Visor Cartográfico: <a href="https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9dbc9704759b4e51ad6a405e740b5289">https://castillalamancha.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=9dbc9704759b4e51ad6a405e740b5289</a></li> </ul> <p>Real Decreto 139/2011 Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-3582-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-3582-consolidado.pdf</a></p> <p>Situación actual del Listados de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado-situacion.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado-situacion.aspx</a></p> <p>Evaluación Nacional de Riesgos FSC para España, FSC-NRA-ES V1-0 ES_2018-09-11: <a href="https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309">https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</a></p> <p>Estudio sobre procedimientos de control de madera y evaluación del riesgo en cada Comunidad Autónoma para aplicación del Sistema de Diligencia Debida: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input type="checkbox"/> Low Risk <input checked="" type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	<p>El material de eucalipto con el que trabaja Novalis proviene de Andalucía. Usualmente, la Junta de Andalucía limita, en la licencia de corta, los trabajos para evitar que exista riesgo a la biodiversidad. En concreto, una de las medidas que se establecen es el respeto de las riberas y cursos de agua, así como de cualquier especie protegida o de ciertas dimensiones que aparezca en la zona de los trabajos.</p> <p>En cualquier caso, en la biomasa proveniente de cortas a hecho de eucaliptares con más del 50 has de superficie continua de corta, Novalis se asegurará de que se han seguido todas las especificaciones/limitaciones establecidas en la licencia de corta y de que se ha protegido la biodiversidad existente.</p> <p>Para ello se establece la siguiente metodología de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de la licencia de corta para determinar las limitaciones establecidas respecto a los elementos de biodiversidad</li> <li>2. Identificar los elementos de biodiversidad a proteger, si hay, en la visita de campo previa Elementos de biodiversidad pueden ser: riberas, microhábitat, mesohábitat, manchas vegetación autóctona, manchas matorral, especies singulares en el entorno, especies protegidas, ecotonos...</li> <li>3. En caso de identificación positiva, se limitan los trabajos estableciendo las medidas necesarias para proteger los elementos presentes</li> <li>4. En la visita final a los trabajos, corroborar el respeto a los elementos a proteger, lo que será convenientemente documentado en el expediente del trabajo</li> </ol> <p>Además, y de cara a evitar los impactos asociados, se verificará siempre si en la zona de aprovechamiento exites rodales con más de 50 has continuas de corta a hecho (zonas en las que no existan elementos de discontinuidad: riberas, manchas de vegetación/matorral...). En caso positivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• se hablará con la propiedad para evaluar su predisposición a implementar discontinuidades en la masa: líneas con otras especies, manchas de matorral o/y de vegetación natural etc.</li> </ul>

- En caso de que no se puedan implementar discontinuidades, se compartimentalizará el rodal de cara a no realizar en un mismo año cortas en superficies superiores a las 50 has, de tal forma que se irá cortando el rodal en años sucesivos hasta finalizar el aprovechamiento.

Para materiales provenientes de zonas agrarias, Novalis verificará en los visores disponibles de información SIG, si la/s parcela/s en la que se va a trabajar se solapa con algún alto valor de conservación (cruzar la parcela con las capas de información sobre Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos, Bienes de Interés Cultural).

En caso positivo:

- ✓ se identifica el atributo que caracteriza el alto valor de conservación,
- ✓ se anota en el expediente del trabajo,
- ✓ se investiga sobre su aparición o no en el área de trabajo
- ✓ En caso de aparición, se verifica que no se ha dañado antes de aceptar el material.

	Indicator
2.2.5	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that the process of residue removal minimises harm to ecosystems.
Finding	<p>A este respecto hay que tener en cuenta que en España existe un marco legal claro y efectivo y autoridades competentes que ejercen sus labores de control. La normativa española y los procedimientos de vigilancia realizados por las Comunidades Autónomas son coherentes. Las Comunidades Autónomas tienen su propio personal para realizar el control. A su vez existe, dentro de la Guardia Civil, el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) que realiza labores de policía ambiental.</p> <p>Existe la labor de inspección final de la Administración/propietario, la cual exige que se cumpla lo exigido en los Pliegos o contrato al respecto del tratamiento de los residuos.</p> <p>Usualmente, el procedimiento para la gestión de los residuos se encuentra especificada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, autorizaciones o contratos que rigen la ejecución de los trabajos. La mayor parte de las CCAA cuentan con normativa propia sobre la gestión de los residuos forestales de los trabajos y las actividades permitidas y las que no. Además, la quema de residuos requiere de una autorización previa.</p> <p>Novalis realiza trabajos de aprovechamiento y mejora de la masa forestal; la metodología que se aplica para la eliminación de los residuos forestales son la trituración y, en contadas ocasiones, la quema. Así mismo y por su actividad comercial, gran parte de los residuos forestales son aprovechados para Biomasa.</p> <p>Además, Novalis tiene un sistema implementado con los siguientes elementos de cara a minimizar posibles impactos en los trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manual de buenas prácticas en GFS, conductas recomendadas para trabajadores propios y trabajadores de empresas subcontratadas</li> <li>✓ Fichas de Trabajos Forestales, documento completo que se usa en el trabajo de campo</li> <li>✓ Fichas de Manejo de Maquinaria Forestal, documento completo que se usa en el trabajo de campo</li> <li>✓ Cuando Novalis compra astillas a otros proveedores, y por lo tanto los trabajos en el monte no están bajo su responsabilidad, incluye en los acuerdos con sus proveedores el derecho de acceso a toda la información relevante al respecto.</li> </ul> <p>Respecto al material proveniente de subproductos de la gestión de los cultivos leñosos agrarios, con su astillado se está dando un uso a un material que en caso contrario se quemaría, tal y como se ha estado haciendo hasta que ha aparecido este nuevo uso.</p> <p>No existen informes publicados sobre daños ambientales relevantes ligados a las actividades de trabajos/aprovechamientos selvícolas, ni al aprovechamiento de los subproductos (poda/sustitución de especie) en cultivos leñosos agrarios.</p> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Manual Buenas prácticas ambientales en la Gestión Forestal Sostenible</li> <li>• Fichas de Trabajos Forestales</li> <li>• Fichas de Manejo de Maquinaria Forestal</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Información recibida de los proveedores sobre evaluación ambiental del trabajo</li> <li>• Evaluación de potenciales impactos a nivel de obra.</li> <li>• Evaluación de medidas tomadas para minimizar impactos</li> <li>• Resultados del seguimiento</li> <li>• Visitas de campo a trabajos forestales en curso</li> <li>• Acta de Reconocimiento</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Ley de Montes texto consolidado (Ley 43/2003 de Montes modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio):</p> <p><a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</a></p>

	<p>Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía:  <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996</a>                  Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana, texto consolidado:  <a href="http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf">http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf</a>                  Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha:  <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2</a>                  Guía de Buenas Prácticas en la Prevención de Incendios Forestales:  <a href="http://lifeomontevivo.org/docs/guiaprevinforpropfor.pdf">http://lifeomontevivo.org/docs/guiaprevinforpropfor.pdf</a>                  Novalis. Sistema de gestión ambiental y forestal</p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator
2.2.6	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to verify that negative impacts on ground water, surface water and water downstream from forest management are minimised (CPET S5b).
Finding	<p>Las masas forestales y su adecuada gestión tienen un impacto en los recursos de agua generalmente positivo.</p> <p>Del tipo de trabajos forestales origen de la materia prima forestal dentro del alcance de Novalis, únicamente se considera de riesgo las cortas a hecho de eucalipto en grandes dimensiones, más de 50 has continuas; y las cortas a hecho en eucaliptares en zonas con más del 30% de pendiente.</p> <p>Al respecto del impacto de la desertificación ver el indicador 2.2.2.</p> <p>Respecto a la protección de las cabeceras de las cuencas hidrográficas ver el indicador 2.5.2. Estas zonas cuentan, normalmente, con repoblaciones forestales de protección realizadas por la administración y están protegidas por la legislación tanto estatal como autonómica.</p> <p>Respecto a la gestión agrícola presenta dos problemas fundamentales respecto a los impactos en el recurso agua:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pozos ilegales y sobreexplotación de acuíferos.</li> <li>2. Contaminación de las aguas subterráneas por el uso de pesticidas, biocidas y/o fitosanitarios.</li> </ol> <p>En este uso se están aprovechando subproductos de la gestión de los cultivos leñosos agrarios que de otra forma se quemarían.</p> <p>Por otro lado, Novalis tiene un sistema implementado con los siguientes elementos de cara a minimizar posibles impactos en los trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manual y código de buenas prácticas ambientales, conductas recomendadas para trabajadores propios y trabajadores de empresas subcontratadas, que es conocido por todos los trabajadores de la empresa y de sus subcontratados. En este manual se desarrollan medidas básicas de protección como por ejemplo el respeto de cauces y vegetación riparia, respeto de zonas húmedas y pequeños nacientes de agua y en el caso de la existencia de recursos hídricos, se evitará alteraciones físicas y químicas de las aguas y de los cauces, respetando las zonas de dominio público hidráulico y evitando el arrastre de materiales debido a procesos erosivos.</li> <li>✓ Código de Conducta que rige los criterios básicos que han de guiar el modo de actuación de cualquier trabajador.</li> <li>✓ Cuando Novalis compra astillas a otros proveedores, y por lo tanto los trabajos en el monte no están bajo su responsabilidad, incluye en los acuerdos con sus proveedores el derecho de acceso a toda la información relevante al respecto.</li> </ul> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• bajo para la biomasa de origen forestal con excepción de los siguientes puntos</li> <li>• especificado para la biomasa de origen forestal proveniente de cortas continuas de eucalipto de más de 50 has.</li> <li>• especificado para la biomasa de origen forestal proveniente de cortas de eucalipto en zonas con más del 30% de pendiente.</li> <li>• especificado para la biomasa de origen agrícola.</li> </ul>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Pliego de Prescripciones Técnicas de la adjudicación del trabajo en monte</li> <li>• Autorización de trabajo/aprovechamiento forestal</li> <li>• Manual de buenas prácticas en la Gestión Forestal Sostenible</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Información recibida de los proveedores sobre evaluación ambiental del trabajo</li> <li>• Evaluación de potenciales impactos a nivel de obra y de medidas tomadas para minimizar impactos</li> <li>• Resultados del seguimiento</li> <li>• Visitas de campo a trabajos forestales en curso</li> <li>• Actas de Reconocimiento</li> </ul>

	<p>Verificación clasificación como terreno agrario en regadío en Catastro o SigPac</p>
<p>Evidence Reviewed</p>	<p>Ley de Montes texto consolidado (Ley 43/2003 de Montes modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio): <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</a></p> <p>Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996</a></p> <p>Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana, texto consolidado: <a href="http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf">http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf</a></p> <p>Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2</a></p> <p>MAPA: Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES): <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/inventario-nacional-erosion-suelos/">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/inventario-nacional-erosion-suelos/</a></p> <p>MAPA, Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND): <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/lucha-contra-la-desertificacion/lch_pand_descargas.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/lucha-contra-la-desertificacion/lch_pand_descargas.aspx</a></p> <p>MITECO, Marco Normativo de la Planificación Hidrológica: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/Marco_normativo_planificacion.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/Marco_normativo_planificacion.aspx</a></p> <p>Sociedad Española de Ciencias Forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de situación de los bosques y el sector forestal (ISFE) en España 2013: <a href="http://seeforestales.org/content/informe-isfe">http://seeforestales.org/content/informe-isfe</a></li> <li>• Avance Informe ISFE 2017: <a href="http://seeforestales.org/sites/default/files/archivos/7cfe_avance_isfe_final.pdf">http://seeforestales.org/sites/default/files/archivos/7cfe_avance_isfe_final.pdf</a></li> </ul> <p>Novalis, Sistemas de gestión ambiental y forestal</p> <p>Visor Dirección General de Catastro: <a href="https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx">https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx</a></p> <p>Visores SIGPAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAPA: <a href="http://sigpac.mapama.gob.es/fega/visor/">http://sigpac.mapama.gob.es/fega/visor/</a></li> <li>• Andalucía: <a href="http://ws128.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/sigpac/index.xhtml">http://ws128.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/sigpac/index.xhtml</a></li> <li>• Región de Murcia: <a href="https://sigpac.carm.es/VisorSigpac2017/#">https://sigpac.carm.es/VisorSigpac2017/#</a></li> <li>• Comunidad Valenciana: <a href="http://sigpac.gva.es/visor/">http://sigpac.gva.es/visor/</a></li> <li>• Castilla La Mancha: <a href="http://sigpac.jccm.es/visorsigpachtml5/">http://sigpac.jccm.es/visorsigpachtml5/</a></li> </ul>
<p>Risk Rating</p>	<p><input type="checkbox"/> Low Risk <input checked="" type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	<p>En los aprovechamientos de eucalipto en Andalucía, usualmente, la Junta de Andalucía limita en la licencia de corta los trabajos para evitar que existan impactos negativos. En concreto, una de las medidas que se establecen es el respeto de las riberas y cursos de agua, así como la imposibilidad de destoconar para de esta forma asegurar el agarre del terreno y posible afectaciones a las aguas.</p> <p>En cualquier caso, en la biomasa proveniente de cortas a hecho de eucaliptares con más del 50 has de superficie o en zonas con más del 30% de pendiente, Novalis se asegurará de que se han seguido todas las especificaciones/limitaciones establecidas en la licencia de corta y de que no se han dañado los cursos de agua.</p> <p>Para ello, y basándose en un sistema ya impementado, se establecen los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de la licencia de corta para determinar las limitaciones establecidas respecto a la afectación a las aguas</li> <li>2. Identificar los elementos a proteger, si hay, en la visita de campo previa</li> <li>3. En caso de identificación positiva, se limitan los trabajos estableciendo las medidas necesarias para proteger los elementos presentes</li> <li>4. En la visita final a los trabajos, corroborar el respeto a los elementos a proteger, lo que será convenientemente documentado en el expediente del trabajo</li> </ol> <p>A su vez, Novalis dispone de mecanismos para realizar transmisión de esta metodología de trabajo a sus proveedores, para el caso de trabajos realizados por ellos.</p>

	<p>En las parcelas de origen de la materia prima agraria, Novalis corrobora que los terrenos cuentan con una catalogación agraria y, concretamente, en el caso de residuos agrícolas que provengan de regadíos, se exigirá para aceptarlos que la parcela esté efectivamente catalogada como parcela de regadío en cualquiera de las webs de catastro (<a href="https://www.sedecatastro.gob.es/">https://www.sedecatastro.gob.es/</a>) y/o SIG PAC (<a href="http://sigpac.mapa.es/fega/visor/">http://sigpac.mapa.es/fega/visor/</a>), lo que será verificado documentalmente con la propiedad antes de realizar la adquisición del material. Novalis ha desarrollado un archivo de Excel de Biomasa agrícola SBP en el que se vierte toda la información de chequeo de las parcelas de origen de la biomasa agraria.</p>
--	---

	Indicator
2.2.7	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that air quality is not adversely affected by forest management activities.
Finding	<p>A este respecto hay que tener en cuenta que en España existe un marco legal claro y efectivo y autoridades competentes que ejercen sus labores de control. La normativa española y los procedimientos de vigilancia realizados por las Comunidades Autónomas son coherentes. Las Comunidades Autónomas tienen su propio personal para realizar el control. A su vez existe, dentro de la Guardia Civil, el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) que realiza labores de policía ambiental. No existen informes publicados sobre daños ambientales relevantes ligados a las actividades de trabajos/aprovechamientos selvícolas.</p> <p>Los mayores impactos sobre la calidad del aire en los montes se deben a los incendios o las emisiones de industrias pesadas próximas. Ninguno de los dos factores son consecuencia de actividades de gestión de trabajos/aprovechamientos forestales, o poda/sustitución de frutales/olivos.</p> <p>Respecto al alcance de los trabajos realizados por Novalis los impactos en la calidad del aire vienen de las emisiones de la maquinaria usada en los trabajos. A este respecto los trabajos en una zona no son continuos, por lo que su impacto es puntual.</p> <p>Novalis cuenta con una política ambiental con procedimientos implementados para minimizar la emisión de contaminantes atmosféricos. En las obras forestales se identifican tres fuentes principales de contaminación atmosférica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Polvo</li> </ul> <p>Para minimizar el polvo generado en las obras se debe circular con moderación en aquellos lugares donde se genere polvo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gases de combustión de la maquinaria y de los vehículos.</li> </ul> <p>Para minimizar la emisión de gases deben mantener los motores en perfecto estado de revisión y mantenimiento y desconectarlos cuando no sea preciso su funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incineración de residuos forestales</li> </ul> <p>Se debe buscar otras metodologías de gestión de Residuos Forestales que no sea la incineración, evitando la emisión de gases de combustión, como es el caso de la trituración. Además, Novalis tiene un sistema implementado con los siguientes elementos de cara a minimizar posibles impactos en los trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manual y código de buenas prácticas ambientales, conductas recomendadas para trabajadores propios y trabajadores de empresas subcontratadas, que es conocido por todos los trabajadores de la empresa y de sus subcontratados.</li> <li>✓ Código de Conducta que rige los criterios básicos que han de guiar el modo de actuación de cualquier trabajador.</li> <li>✓ Cuando Novalis compra astillas a otros proveedores, y por lo tanto los trabajos en el monte no están bajo su responsabilidad, incluye en los acuerdos con sus proveedores el derecho de acceso a toda la información relevante al respecto.</li> </ul> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Manual de buenas prácticas en la Gestión Forestal Sostenible.</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Información recibida de los proveedores sobre evaluación ambiental del trabajo</li> <li>• Evaluación de potenciales impactos a nivel de obra y de medidas tomadas para minimizar impactos</li> <li>• Resultados del seguimiento</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>MITECO, Calidad del aire, normativa: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/calidad-del-aire/normativa/">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/calidad-del-aire/normativa/</a></p> <p>Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-19744-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-19744-consolidado.pdf</a></p> <p>Novalis. Sistema de gestión ambiental y forestal</p>

Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
2.2.8	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that there is controlled and appropriate use of chemicals, and that Integrated Pest Management (IPM) is implemented wherever possible in forest management activities (CPET S5c).
Finding	<p>A este respecto hay que tener en cuenta que en España existe un marco legal claro y efectivo y autoridades competentes que ejercen sus labores de control. La normativa española y los procedimientos de vigilancia realizados por las Comunidades Autónomas son coherentes. Las Comunidades Autónomas tienen su propio personal para realizar el control. A su vez existe, dentro de la Guardia Civil, el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) que realiza labores de policía ambiental. No existen informes publicados sobre daños ambientales relevantes por uso de productos químicos ligados a las actividades de trabajos/aprovechamientos selvícolas. Para poder aplicar biocidas y agentes químicos es necesario disponer de un carnet emitido por un organismo reconocido por la autoridad competente y haber realizado la formación al respecto. Novalis cuenta con una política ambiental de gestión de químicos y un sistema para el control de uso de pesticidas.</p> <p>Además, tiene un sistema implementado con los siguientes elementos de cara a minimizar posibles impactos en los trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manual y código de buenas prácticas ambientales, conductas recomendadas para trabajadores propios y trabajadores de empresas subcontratadas, que es conocido por todos los trabajadores de la empresa y de sus subcontratados.</li> <li>✓ Código de Conducta que rige los criterios básicos que han de guiar el modo de actuación de cualquier trabajador.</li> <li>✓ Cuando Novalis compra astillas a otros proveedores, y por lo tanto los trabajos en el monte no están bajo su responsabilidad, incluye en los acuerdos con sus proveedores el derecho de acceso a toda la información relevante al respecto.</li> </ul> <p>En el material agrario, se están aprovechando subproductos de la gestión de los cultivos leñosos agrarios que de otra forma se quemarían.</p> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Manual de buenas prácticas en la Gestión Forestal Sostenible</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Información recibida de los proveedores sobre evaluación ambiental del trabajo</li> <li>• Evaluación de potenciales impactos a nivel de obra.</li> <li>• Evaluación de medidas tomadas para minimizar impactos</li> <li>• Resultados del seguimiento</li> <li>• Visitas de campo a trabajos forestales en curso</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación sustancias químicas: <a href="https://www.msccbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/legislacion.htm">https://www.msccbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/legislacion.htm</a></li> <li>• Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas: <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2010/07/14/pdfs/BOE-A-2010-11157.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2010/07/14/pdfs/BOE-A-2010-11157.pdf</a></li> </ul> <p>Ministerio de la Presidencia, Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios: <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2012/09/15/pdfs/BOE-A-2012-11605.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2012/09/15/pdfs/BOE-A-2012-11605.pdf</a></p> <p>Novalis. Sistema de gestión ambiental y forestal</p>
Risk Rating	<p><input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
Comment or Mitigation	

Measure	
---------	--

	Indicator
2.2.9	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that methods of waste disposal minimise negative impacts on forest ecosystems (CPET S5d).
Finding	<p>A este respecto hay que tener en cuenta que en España existe un marco legal claro y efectivo y autoridades competentes que ejercen sus labores de control. La normativa española y los procedimientos de vigilancia realizados por las Comunidades Autónomas son coherentes. Las Comunidades Autónomas tienen su propio personal para realizar el control. A su vez existe, dentro de la Guardia Civil, el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) que realiza labores de policía ambiental. No existen informes publicados sobre daños ambientales relevantes derivados de la generación de residuos ligados a las actividades de trabajos/aprovechamientos selvícolas.</p> <p>Por otro lado, Novalis cuenta con una política ambiental destinada a reducir al máximo la producción de residuos y si éstos se producen, reutilizarlos y reciclarlos. El sistema de gestión de residuos de Novalis viene determinado en el Manual de Buenas Prácticas en Gestión Forestal Sostenible indicando la necesidad de, con los residuos peligrosos, impermeabilizar el suelo allí donde haya almacenamiento de estos y eliminarlos por medio de gestores autorizados.</p> <p>Además, Novalis tiene un sistema implementado con los siguientes elementos de cara a minimizar posibles impactos en los trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manual y código de buenas prácticas ambientales, conductas recomendadas para trabajadores propios y trabajadores de empresas subcontratadas, que es conocido por todos los trabajadores de la empresa y de sus subcontratados.</li> <li>✓ Código de Conducta que rige los criterios básicos que han de guiar el modo de actuación de cualquier trabajador.</li> <li>✓ Cuando Novalis compra astillas a otros proveedores, y por lo tanto los trabajos en el monte no están bajo su responsabilidad, incluye en los acuerdos con sus proveedores el derecho de acceso a toda la información relevante al respecto.</li> </ul> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Manual de buenas prácticas en la Gestión Forestal Sostenible</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Información recibida de los proveedores sobre evaluación ambiental del trabajo</li> <li>• Evaluación de potenciales impactos a nivel de obra.</li> <li>• Evaluación de medidas tomadas para minimizar impactos</li> <li>• Resultados del seguimiento</li> <li>• Visitas de campo a trabajos forestales en curso.</li> <li>• Actas de Reconocimiento</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>MITECO, prevención y gestión de residuos, normativa y planificación: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/normativa-y-planificacion/">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/normativa-y-planificacion/</a></p> <p>Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-13046-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-13046-consolidado.pdf</a></p> <p>Novalis. Sistema de gestión ambiental y forestal</p>
Risk Rating	<p><input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator																																																																		
<b>2.3.1</b>	Analysis shows that feedstock harvesting does not exceed the long-term production capacity of the forest, avoids significant negative impacts on forest productivity and ensures long-term economic viability. Harvest levels are justified by inventory and growth data.																																																																		
Finding	<p>Las estadísticas forestales disponibles (IFN3) muestran un incremento significativo de las existencias maderables en España de inventario a inventario como consecuencia tanto del continuado incremento de la superficie forestal en las últimas décadas como de la mejora de las masas forestales.</p> <p>Asimismo, según los informes elaborados por el Servicio de Montes del Ministerio, el crecimiento anual de la madera de los bosques españoles (45 millones de m<sup>3</sup>) es del orden de tres veces superior a la cuantía que realmente se corta y aprovecha (15 millones de m<sup>3</sup> por año). Este balance, con tasa de extracción de un 35%, se mantiene con los datos actuales. Sin embargo, las cifras son muy variables entre Comunidades Autónomas y oscilan entre el 10 % y el 88%. En cualquier caso, las cortas se encuentran siempre por debajo de los crecimientos.</p> <p>Los datos de cortas en 2016 por CCAA y para el total de España son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">GOBIERNO DE ESPAÑA</th> <th colspan="2">MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</th> <th colspan="2">ANUARIO DE ESTADÍSTICA FORESTAL 2016</th> </tr> <tr> <th>COMUNIDAD AUTÓNOMA</th> <th>PROVINCIA</th> <th>Coníferas (m3 c.c.)</th> <th>Frondosas (m3 c.c.)</th> <th colspan="2">TOTAL 2016 (m3 c.c.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Andalucía</td> <td></td> <td>40.077,21</td> <td>4.941,00</td> <td colspan="2">45.018,21</td> </tr> <tr> <td>Total Asturias</td> <td></td> <td>254.344,00</td> <td>892.583,00</td> <td colspan="2">1.146.927,00</td> </tr> <tr> <td>Total C. Valenciana</td> <td></td> <td>13.366,45</td> <td>6.139,46</td> <td colspan="2">19.505,91</td> </tr> <tr> <td>Total Cantabria</td> <td></td> <td>105.043,53</td> <td>424.489,56</td> <td colspan="2">529.533,09</td> </tr> <tr> <td>Total Castilla-La Mancha</td> <td></td> <td>236.319,47</td> <td>32.765,00</td> <td colspan="2">269.084,47</td> </tr> <tr> <td>Total Galicia</td> <td></td> <td>3.010.464,00</td> <td>5.634.262,00</td> <td colspan="2">8.644.726,00</td> </tr> <tr> <td>Total Murcia</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Total País Vasco</td> <td></td> <td>1.428.804,58</td> <td>215.829,58</td> <td colspan="2">1.644.634,16</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td></td> <td><b>8.134.564,62</b></td> <td><b>8.713.252,43</b></td> <td colspan="2"><b>16.847.817,05</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los niveles de aprovechamiento están siempre bien justificados. En los eucaliptares se aprovecha toda la masa al final del turno, mientras que en los pinares se realizan trabajos y aprovechamientos intermedios, si bien en todos los casos los niveles de aprovechamiento son conservadores tal y como muestran las estadísticas e informes.</p> <p>En datos de 2012 la tasa de extracción por CCAA es:</p>	GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANUARIO DE ESTADÍSTICA FORESTAL 2016		COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	Coníferas (m3 c.c.)	Frondosas (m3 c.c.)	TOTAL 2016 (m3 c.c.)		Total Andalucía		40.077,21	4.941,00	45.018,21		Total Asturias		254.344,00	892.583,00	1.146.927,00		Total C. Valenciana		13.366,45	6.139,46	19.505,91		Total Cantabria		105.043,53	424.489,56	529.533,09		Total Castilla-La Mancha		236.319,47	32.765,00	269.084,47		Total Galicia		3.010.464,00	5.634.262,00	8.644.726,00		Total Murcia						Total País Vasco		1.428.804,58	215.829,58	1.644.634,16		<b>Total general</b>		<b>8.134.564,62</b>	<b>8.713.252,43</b>	<b>16.847.817,05</b>	
GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANUARIO DE ESTADÍSTICA FORESTAL 2016																																																															
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	Coníferas (m3 c.c.)	Frondosas (m3 c.c.)	TOTAL 2016 (m3 c.c.)																																																															
Total Andalucía		40.077,21	4.941,00	45.018,21																																																															
Total Asturias		254.344,00	892.583,00	1.146.927,00																																																															
Total C. Valenciana		13.366,45	6.139,46	19.505,91																																																															
Total Cantabria		105.043,53	424.489,56	529.533,09																																																															
Total Castilla-La Mancha		236.319,47	32.765,00	269.084,47																																																															
Total Galicia		3.010.464,00	5.634.262,00	8.644.726,00																																																															
Total Murcia																																																																			
Total País Vasco		1.428.804,58	215.829,58	1.644.634,16																																																															
<b>Total general</b>		<b>8.134.564,62</b>	<b>8.713.252,43</b>	<b>16.847.817,05</b>																																																															

Tabla 64: Tasa de extracción (extracción / crecimiento) y tasa de cobertura (extracción / consumo de madera) de los recursos maderables por CC. AA. con referencia a 2010. Los crecimientos anuales son los expresados en el Anuario de Estadística Forestal de 2010 obtenidos por diferencias entre IFN3 e IFN2 o entre IFN4 e IFN3, según los casos. Los volúmenes de extracción se refieren a las cortas de maderas realizadas en 2010, según el Anuario de Estadística Agraria de 2012, incluyendo datos estimados para Extremadura y Madrid por información de 2011. Consumo de madera según SECF (2010).

Comunidad Autónoma	Tasa de extracción (%)	Crecimiento (m <sup>3</sup> x 1000)	Extracción (m <sup>3</sup> x 1000)	Consumo de madera (m <sup>3</sup> x 1000)	Tasa de Cobertura (%)	Sup. Arbolada (x 1000 ha)	Intensidad de cortas (m <sup>3</sup> /ha arbolada)
Andalucía	12	3.075	368	5.542	6,6	2.656	0,14
Aragón	6	2.760	171	893	19,1	1.578	0,11
Asturias	29	2.810	820	720	113,8	451	1,82
Baleares	5	222	10	728	1,4	186	0,05
Canarias	4	383	15	1.412	1,1	134	0,11
Cantabria	42	1.215	505	392	128,8	214	2,36
Castilla La Mancha	7	3.374	227	1.375	16,5	2.740	0,08
Castilla y León	20	7.204	1.470	1.707	86,1	2.982	0,49
Cataluña	15	3.964	615	4.957	12,4	1.626	0,38
Comunidad Valenciana	5	756	40	3.394	1,2	754	0,05
Extremadura	51	1.223	631	735	85,8	1.921	0,33
Galicia	58	13.057	7.619	1.862	409,2	1.405	5,42
La Rioja	6	728	42	215	19,5	170	0,24
Madrid	7	394	27	4.281	0,6	270	0,10
Murcia	1	237	2	982	0,2	316	0,01
Navarra	21	1.488	315	418	75,3	463	0,68
País Vasco	27	3.831	1.021	1.453	69,6	398	2,56
Total España	30	46.722	13.898	31.066	44,7	18.264	0,76

Fuente: MAGRAMA (2012)

En el material agrario, se están aprovechando subproductos de la gestión de los cultivos leñosos agrarios que de otra forma se quemarían en la propia explotación. Teniendo en cuenta toda la información expuesta se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.

Means of Verification

- Plan de Gestión, datos de existencias y crecimiento
- Inventarios nacionales o regionales, datos de existencias y crecimientos.
- Datos de volúmenes aprovechados

Evidence Reviewed

- Gobierno de España:
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es/es/>
  - Ministerio de Transición Ecológica: <https://www.miteco.gob.es/es/>
  - Biodiversidad: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/>
  - Estadísticas forestales: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/>
  - Anuarios de Estadística Forestal: [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal\\_anuarios\\_todos.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_anuarios_todos.aspx)
  - Anuario Estadística Forestal 2016: [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/aef2016web\\_tcm30-506155.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/aef2016web_tcm30-506155.pdf)
  - IFN3: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ifn3.aspx>
  - Estadísticas Aprovechamientos Forestales: [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal\\_aprovechamientos.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_aprovechamientos.aspx)
- Junta de Andalucía:
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web>
  - Servicio de Montes: <https://goo.gl/o7bEfQ>
  - Plan Infoca. El Medio Natural Andaluz.

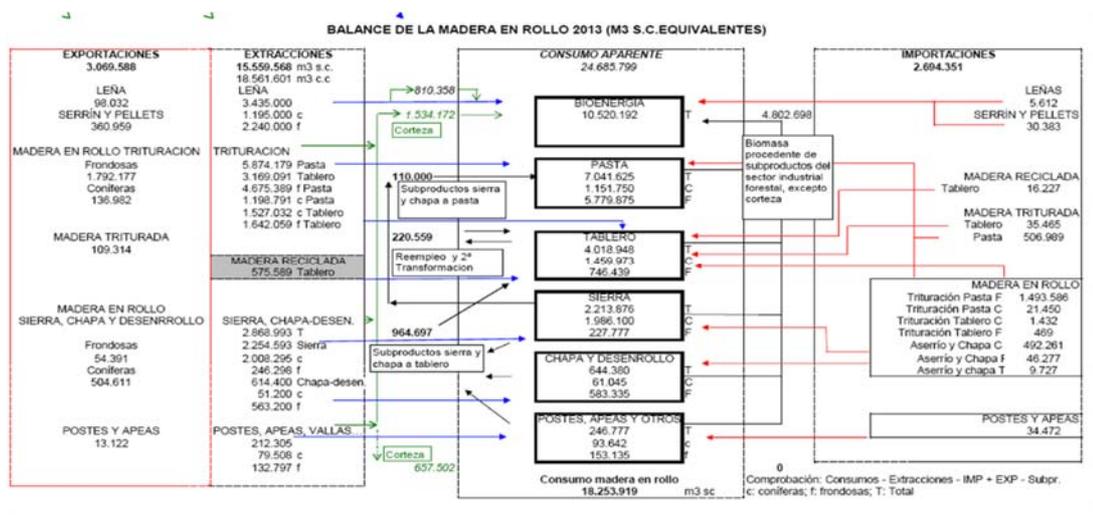
	<p>Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Natural: <a href="http://www.murcianatural.carm.es/web/guest">http://www.murcianatural.carm.es/web/guest</a></li> <li>• Ámbito Forestal: <a href="http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/ambito-forestal">http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/ambito-forestal</a></li> </ul> <p>Comunidad Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Natural: <a href="https://goo.gl/7umhzn">https://goo.gl/7umhzn</a></li> <li>• Montes y Bosques: <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/montes">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/montes</a></li> <li>• <a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural/el-territorio-forestal-de-la-comunitat-valenciana">http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural/el-territorio-forestal-de-la-comunitat-valenciana</a></li> </ul> <p>Castilla La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General Política Forestal y Espacios Naturales, Actuaciones: <a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuacionesorganismo">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuacionesorganismo</a></li> <li>• Dirección General Política Forestal y Espacios Naturales, Gestión Forestal Sostenible: <a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuaciones/gestion-forestal-sostenible">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuaciones/gestion-forestal-sostenible</a></li> <li>• Dirección General Política Forestal y Espacios Naturales, sede electrónica: <a href="https://www.jccm.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen">https://www.jccm.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen</a></li> <li>• Vías Pecuarias y Montes Públicos: <a href="http://agricultura.jccm.es/imovip/index_imv.php">http://agricultura.jccm.es/imovip/index_imv.php</a></li> </ul> <p>Sociedad Española de Ciencias Forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de situación de los bosques y el sector forestal (ISFE) en España 2013: <a href="http://seeforestales.org/content/informe-isfe">http://seeforestales.org/content/informe-isfe</a></li> <li>• Avance Informe ISFE 2017: <a href="http://seeforestales.org/sites/default/files/archivos/7cfe_avance_isfe_final.pdf">http://seeforestales.org/sites/default/files/archivos/7cfe_avance_isfe_final.pdf</a></li> </ul>
Risk Rating	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
2.3.2	Adequate training is provided for all personnel, including employees and contractors (CPET S6d).
Finding	<p>Novalis dispone de un Sistema implementado que cubre todos los aspectos a tener en cuenta para asegurar que se cumple la legislación en materia de PRL y Seguridad y Salud laboral incluyendo la adecuada formación de los trabajadores.</p> <p>Las empresas precisan de cumplir con la legislación en SyS, para lo cual normalmente contratan un servicio de prevención ajeno que se encarga de realizar el estudio de los riesgos laborales de la empresa, implementar las medidas necesarias para minimizarlos y abordar la formación adecuada de los trabajadores de la empresa. Es a través de esta vía que se ofrece formación a todo el personal de las empresas.</p> <p>Es el caso de Novalis que dispone de contrato para servicio de prevención con la empresa Grupo Preving.</p> <p>Para subcontratados, Novalis solicita la entregar para su verificación de toda la documentación relativa a las condiciones laborales de los trabajadores, incluyendo formaciones a través de los Certificados de la Formación e Información necesaria en materia de PRL.</p> <p>En el caso de proveedores, Novalis incluye en los acuerdos firmados el derecho de acceso a la información relativa a la formación del personal de la empresa proveedora.</p> <p>Además, Novalis dispone de dos manuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fichas trabajos forestales Rev 1</li> <li>2. Manejo Maquinaria Forestal Rev 2</li> </ol> <p>desarrollados e implementados en los que se describen todos los trabajos forestales, la manera de abordarlos, las medidas de seguridad preventivas necesarias y la actuación en caso de accidente o emergencia. Novalis acredita la formación de sus trabajadores al respecto.</p> <p>Por contrato, las empresas subcontratadas y proveedores deben disponer de un Manual de Buenas Prácticas Forestales y acreditar su implementación al personal de Novalis o usar el de Novalis.</p> <p>El sistema desarrollado se considera completo y suficiente para asegurar la adecuada formación tanto del personal propio como del ajeno.</p> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control.</li> <li>• Plan de formación, registro de cursos y material formativo</li> <li>• Registros de formaciones realizadas</li> <li>• Seguimiento sobre el cumplimiento de la normativa Laboral y de Seguridad Social.</li> <li>• Entrevistas a trabajadores</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Sistema Ambiental Novalis.</p> <p>Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-24292-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-24292-consolidado.pdf</a></p> <p>Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-1853-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-1853-consolidado.pdf</a></p> <p>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Guía laboral: <a href="http://www.mitramiss.gob.es/es/Guia/index.htm">http://www.mitramiss.gob.es/es/Guia/index.htm</a></p> <p>Legislación Española Laboral y de la Seguridad Social: <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a></p>
Risk Rating	<p><input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator																								
2.3.3	Analysis shows that feedstock harvesting and biomass production positively contribute to the local economy, including employment.																								
Finding	<p>La actividad de la industria forestal española se ha visto considerablemente afectada por la crisis económica, especialmente por el estallido de la burbuja inmobiliaria. Los datos indican que la actividad de la industria se está recuperando en estos últimos años, desde 2012, si bien aún está lejos de los valores previos al 2008. Dentro de esta recuperación, la bioenergía tiene un papel relevante ya que está movilizando muchos recursos tanto para consumo nacional como para exportación, ya sea en forma de astillas o de pellets. El comercio exterior del sector forestal presenta un balance positivo en el periodo 2012-2016.</p> <p>Respecto a impactos económicos y empleo en la economía local de las CCAA en el alcance los montes productores de madera son escasos y los ingresos provienen más de otros productos y servicios.</p> <p>Según el X Estudio de Inversión y Empleo en el Sector Forestal, años 2015 y 2016, realizado por ASEMFO en colaboración con el Gobierno de España, el número de empresas forestales en el año 2016:</p> <p><b>Andalucía</b></p> <p><b>Número de empresas forestales</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>Sociedades 2016 (ud):</td> <td>388</td> </tr> <tr> <td>Autónomos 2016 (ud):</td> <td>276</td> </tr> </table> <p>Fuente: Camerdata.</p> <p><b>Comunidad Valenciana</b></p> <p><b>Número de empresas forestales</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):</td> <td>373</td> </tr> <tr> <td>Sociedades 2016 (ud):</td> <td>114</td> </tr> <tr> <td>Autónomos 2016 (ud):</td> <td>259</td> </tr> </table> <p>Fuente: Camerdata.</p> <p><b>Región del Murcia</b></p> <p><b>Número de empresas forestales</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Sociedades 2016 (ud):</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Autónomos 2016 (ud):</td> <td>30</td> </tr> </table> <p>Fuente: Camerdata.</p> <p><b>Castilla La Mancha</b></p> <p><b>Número de empresas forestales</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):</td> <td>316</td> </tr> <tr> <td>Sociedades 2016 (ud):</td> <td>177</td> </tr> <tr> <td>Autónomos 2016 (ud):</td> <td>139</td> </tr> </table> <p>Fuente: Camerdata.</p>	Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):	664	Sociedades 2016 (ud):	388	Autónomos 2016 (ud):	276	Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):	373	Sociedades 2016 (ud):	114	Autónomos 2016 (ud):	259	Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):	80	Sociedades 2016 (ud):	50	Autónomos 2016 (ud):	30	Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):	316	Sociedades 2016 (ud):	177	Autónomos 2016 (ud):	139
Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):	664																								
Sociedades 2016 (ud):	388																								
Autónomos 2016 (ud):	276																								
Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):	373																								
Sociedades 2016 (ud):	114																								
Autónomos 2016 (ud):	259																								
Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):	80																								
Sociedades 2016 (ud):	50																								
Autónomos 2016 (ud):	30																								
Nº. Empresas Forestales (IAE 912) en 2016 (ud):	316																								
Sociedades 2016 (ud):	177																								
Autónomos 2016 (ud):	139																								

Estos datos vienen generados por los siguientes valores de cortas de madera en España obtenidos del Gobierno de España:

		ANUARIO DE ESTADÍSTICA FORESTAL 2016		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	Coníferas (m3 c.c.)	Fronosas (m3 c.c.)	TOTAL 2016 (m3 c.c.)
Total Andalucía		40.077,21	4.941,00	45.018,21
Total Aragón		197.953,01	16.731,01	214.684,02
Total Asturias		254.344,00	892.583,00	1.146.927,00
Total Baleares		6.446,53	2.228,29	8.674,82
Total C. Valenciana		13.366,45	6.139,46	19.505,91
Total Canarias		5.019,00	30,00	5.049,00
Total Cantabria		105.043,53	424.489,56	529.533,09
Total Castilla y León		1.729.878,64	608.432,35	2.338.310,99
Total Castilla-La Mancha		236.319,47	32.765,00	269.084,47
Total Cataluña		671.308,10	105.496,00	776.804,10
Total Extremadura		180.868,80	609.892,18	790.760,98
Total Galicia		3.010.464,00	5.634.262,00	8.644.726,00
Total La Rioja		107.530,00	41.051,00	148.581,00
Total Madrid		11.129,30	2.707,00	13.836,30
Total Murcia				
Total Navarra		136.012,00	115.675,00	251.687,00
Total País Vasco		1.428.804,58	215.829,58	1.644.634,16
<b>Total general</b>		<b>8.134.564,62</b>	<b>8.713.252,43</b>	<b>16.847.817,05</b>



La población activa ocupada en ramas relacionadas con el sector forestal representa, en 2016, el 5,7% en relación con el total de población activa ocupada. Este porcentaje se ha mantenido en una línea bastante constante desde 2008, año en el que se estabiliza tras un descenso continuado.

Si bien en los años más relevantes de la crisis económica, el sector forestal ha mantenido muy constantes unos porcentajes relativos de población activa ocupada, demostrando capacidad

adaptativa para afrontar situaciones de dificultad, es de esperar que en el futuro a corto plazo estos porcentajes puedan aumentar, apoyándose en el empleo verde que se genera mediante el aprovechamiento energético sostenible como el caso de la biomasa, una mayor puesta en valor de la multifuncionalidad del monte unida a una mejor percepción del ciudadano sobre los beneficios, tanto directos como los indirectos (sociales, económicos y ambientales), etc.

Según el X Estudio de Inversión y Empleo en el Sector Forestal, años 2015 y 2016, realizado por ASEMFO en colaboración con el Gobierno de España, los datos de contratos realizados en el sector forestal primario en 2016

### Andalucía

#### Contratos realizados en el sector forestal primario

Distribución de los contratos (media 15-16)	Contrato de Ocupación	13	14	15	16	MEDIA 15-16
	Ingenieros de Montes y Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales*	465	562	640	682	661
	Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural	799	900	858	840	849
	Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural*	22.495	25.025	25.718	26.777	26.248
	Peones forestales y de la caza	26.572	36.123	41.641	36.809	39.225

Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

\* Ver apartado Metodología.

### Comunidad Valenciana

#### Contratos realizados en el sector forestal primario

Distribución de los contratos (media 15-16)	Contrato de Ocupación	13	14	15	16	MEDIA 15-16
	Ingenieros de Montes y Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales*	22	28	34	35	35
	Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural	50	21	45	36	41
	Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural*	594	996	1.453	1.386	1.420
	Peones forestales y de la caza	731	1.010	1.153	807	980

Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

\* Ver apartado Metodología.

### Región de Murcia

#### Contratos realizados en el sector forestal primario

Distribución de los contratos (media 15-16)	Contrato de Ocupación	13	14	15	16	MEDIA 15-16
	Ingenieros de Montes y Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales*	12	5	17	19	18
	Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural	17	27	21	13	17
	Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural*	389	402	325	431	378
	Peones forestales y de la caza	138	71	143	109	126

Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

\* Ver apartado Metodología.

Castilla La Mancha

Contratos realizados en el sector forestal primario



Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

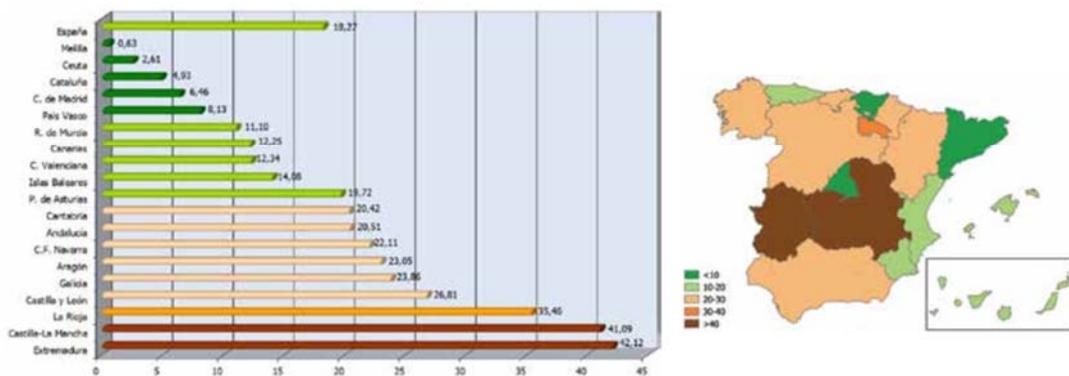
\* Ver apartado Metodología.

Otro aspecto importante de la economía forestal, con datos también del estudio de ASEMFO, es el nivel de inversión de las Administraciones públicas, que supone una fuente importante de movilización de recursos económicos y de generación de empleo.

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Inversión Total (miles de €)	52.278.745	56.162.224	56.580.573	56.581.772	41.216.232	31.999.386	28.859.818	29.726.256	29.789.115	27.994.316
Inversión Total actualizada a Enero 2016 (miles de €)	59.179.540	60.992.176	60.937.278	60.316.169	42.576.367	32.383.378	28.461.359	29.258.126	29.700.015	27.944.316
Inversión en el Sector Forestal (miles de €)	1.413.787	1.556.929	1.741.980	1.552.076	1.088.776	1.011.645	992.658	873.348	972.087	850.793
Inversión en el Sector Forestal actualizada a Enero 2016 (miles de €)	1.600.407	1.690.825	1.876.113	1.654.513	1.124.706	1.023.784	978.952	859.595	969.180	850.793

Tabla 2. Fuente: Administraciones competentes, INE y elaboración propia.

Inversión en el sector forestal por habitante (€/hab)



El impacto de los trabajos realizados por Novalis cubre tanto los aprovechamientos forestales en montes privados como la movilización de recursos proveniente de las Administraciones Públicas, bien a través de subvenciones bien por inversión directa. También Novalis subcontrata la ejecución de determinados trabajos o compra el material ya transformado a empresas locales, generando una cadena económica. Y aunque Novalis tiene mayormente conformados sus equipos de trabajo, que ya están especializados en el trabajo que realiza la empresa, siempre se hace necesario completarlos con personal local allí donde se realizan los trabajos. Además, el desplazamiento de los equipos produce impactos positivos en las economías locales ya que éstos se instalan en las zonas de trabajo.

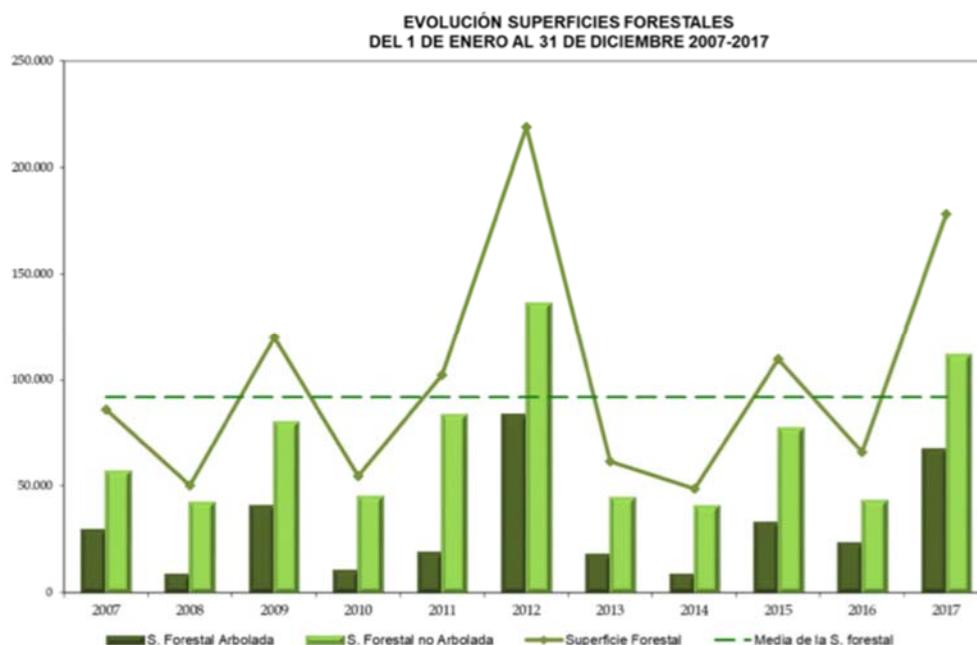
	<p>Respecto a los residuos agrarios, Novalis pone en valor materiales que de otra forma se quemarían, ya que se trata de subproductos de trabajos que anualmente se hacen en las explotaciones agrarias o de situaciones puntuales como el cambio de especie. En este sentido, el impacto económico respecto al valor de la producción agraria es bajo, Sin embargo, se pone en valor un subproducto que de otra forma se quemaría en la explotación. Teniendo en cuenta toda la información expuesta se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
<p>Means of Verification</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la contribución a la economía local.</li> <li>• Descripción del valor económico directo creado</li> <li>• Registros de personal y empleos creados</li> </ul>
<p>Evidence Review</p>	<p>ASEMFO, Estudio de Inversión y empleo en el sector forestal: <a href="http://www.asemfo.org">http://www.asemfo.org</a> (<a href="http://www.asemfo.org/empresas/asemfo/X_estudio_DEF_web.pdf">http://www.asemfo.org/empresas/asemfo/X_estudio_DEF_web.pdf</a>)</p> <p>Gobierno de España:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/">https://www.mapa.gob.es/es/</a></li> <li>• Ministerio de Transición Ecológica: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/">https://www.miteco.gob.es/es/</a></li> <li>• Biodiversidad: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/</a></li> <li>• Estadísticas forestales: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/">https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/</a></li> <li>• Anuarios de Estadística Forestal: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_anuarios_todos.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_anuarios_todos.aspx</a></li> <li>• Anuario de Estadísticas Forestales 2016: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_anuario_2016.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_anuario_2016.aspx</a></li> <li>• Economía forestal y comercio exterior: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_econ_comercio_exterior.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_econ_comercio_exterior.aspx</a></li> </ul> <p>Sociedad Española de Ciencias Forestales (<a href="http://secforestales.org/content/informe-isfe">http://secforestales.org/content/informe-isfe</a>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de situación de los bosques y el sector forestal en España 2013 (ISFE)</li> <li>• Avance Informe ISFE 2017</li> </ul> <p>Noticia con datos globales industria madera: <a href="https://www.asturias.es/RecursosWeb/trabajastur/Estudios%20Sectoriales/Documentos/Actualizacion_Forestal_madera_2015.pdf">https://www.asturias.es/RecursosWeb/trabajastur/Estudios%20Sectoriales/Documentos/Actualizacion_Forestal_madera_2015.pdf</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator
2.4.1	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that the health, vitality and other services provided by forest ecosystems are maintained or improved (CPET S7a).
Finding	<p>Según informes actuales la situación fitosanitaria de los bosques españoles ha empeorado recientemente debido a la sequía partiendo de una situación no preocupante a nivel de mortalidad de árboles. La introducción de plagas y patógenos foráneos y el cambio climático constituyen actualmente las principales amenazas para la salud de nuestros bosques junto con los incendios forestales.</p> <p>Los cambios en el clima están modificando la dinámica de las alteraciones generadas por los insectos y los patógenos forestales nativos, además de facilitar el establecimiento y propagación de especies de plagas introducidas. Tales transformaciones en la dinámica de las alteraciones, sumadas al impacto directo del cambio climático en los árboles y en los ecosistemas forestales, pueden tener efectos negativos y aumentar la vulnerabilidad de los bosques frente a otras alteraciones.</p> <p>Continúa la introducción de peligrosas especies foráneas invasivas en nuestros bosques. Nuevos organismos, como la bacteria <i>Xylella fastidiosa</i>, la avispa del castaño (<i>Dryocosmus kuriphilus</i>) o el chinche de las piñas (<i>Leptoglossus occidentalis</i>), se han sumado recientemente a otros organismos de cuarentena anteriormente detectados, como el nematodo del pino (<i>Bursaphelenchus xylophilus</i>) o el chancro resinoso del pino (<i>Fusarium circinatum</i>) o las bandas marrón (<i>Mycosphaerella dearnessii</i>) y roja (<i>Mycosphaerella pinii</i>) que están afectando seriamente a las plantaciones de pino radiata en el País Vasco y Navarra, o el gorgojo del eucalipto (<i>Gonipterus platensis</i> Marelli).</p> <p>Se puede observar en la siguiente figura, extraída del informe sobre el estado de los bosques en España de la Sociedad Española de Ciencias Forestales, cómo ha aumentado sensiblemente de 2015 a 2017 el porcentaje de árboles con más de un 25% de copa defoliada, que se ha incrementado de un 15% a valores próximos al 25%, siendo especialmente acusado el incremento en las coníferas.</p> <div data-bbox="336 1319 1294 1877"> <p>Evolución anual para coníferas y frondosas del grado de defoliación, porcentaje de árboles con más del 25% de la copa defoliada, en los sucesivos inventarios. Fuente IDF España, 1987 - 2016</p> </div> <p>El nivel de control por parte de la autoridad forestal es medio/alto en todo el país. Por lo tanto, la normativa española y los procedimientos de vigilancia realizados por las Comunidades Autónomas son coherentes. Existe un marco legal sistemático con planes de acción implementados a nivel gubernamental para la gestión de los principales problemas detectados y una red de seguimiento de datos (Red Europea de Seguimiento de Daños en los Bosques).</p>

	<p>El Ministerio de Agricultura dispone de una sección específica dedicada a la Sanidad Vegetal, que desarrolla normativa, guías, protocolos y estudios de seguimiento de las diferentes plagas/enfermedades detectadas; y a su vez en cada una de las comunidades autónomas existen departamentos específicos que realizan seguimiento y estudio de estos aspectos. Ejemplos de estas labores de las administraciones públicas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guías de Gestión Integrada de Plagas, Grupo de Forestales, del MAPA: <a href="https://www.mapa.gob.es/eu/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/guias-gestion-plagas/forestales/">https://www.mapa.gob.es/eu/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/guias-gestion-plagas/forestales/</a></li> <li>• Sanidad Vegetal, Nemátodo de la Madera del Pino, del MAPA, donde se incluye información sobre las zonas demarcadas en España: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/nematodo-de-la-madera-del-pino/">https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/nematodo-de-la-madera-del-pino/</a></li> <li>• Plan de Contingencia del Nemátodo de la Madera del Pino, del MAPA: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/pnc_nmp_aprobadoconfndic_2018_tcm30-510805.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/pnc_nmp_aprobadoconfndic_2018_tcm30-510805.pdf</a></li> <li>• Proyecto Interreg Sudoe Plurifor, en el que están representadas administraciones públicas (Xunta Galicia, Gobierno Vasco, Gobierno Asturias,...), asociaciones y entidades privadas con el objetivo de contribuir a la elaboración de planes regionales y transnacionales de gestión de riesgos para las zonas forestales susceptibles a los riesgos bióticos y abióticos: <a href="https://plurifor.efi.int/es/sobre-nosotros/">https://plurifor.efi.int/es/sobre-nosotros/</a></li> <li>• Desarrollo de Plurifor sobre el Gorgojo del Eucalipto: <a href="https://plurifor.efi.int/es/gorgojo-del-eucalipto/">https://plurifor.efi.int/es/gorgojo-del-eucalipto/</a></li> </ul> <p>El alcance de esta evaluación es el impacto/efecto de las operaciones forestales en los indicadores evaluados. Las operaciones forestales tienen, normalmente, un impacto positivo en el control de enfermedades forestales.</p> <p>Por lo demás, tal y como ya se ha expuesto, existen manuales de buenas prácticas en GFS implementados, resultados de seguimiento, ejemplos de aplicación de la legislación, informes y planes de acción relacionados con las principales enfermedades y plagas.</p> <p>En el material agrario se están aprovechando subproductos de la gestión de los cultivos leñosos agrarios que de otra forma se quemarían en la misma explotación. No se ha considerado dentro del alcance la gestión realizada en estos terrenos.</p> <p>Por lo tanto, se concluye que se está abordando la compleja situación existente, clasificándose el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
<p>Means of Verification</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Evaluación de los potenciales impactos de las operaciones forestales en la salud y vitalidad de los bosques.</li> <li>• Evaluación de los potenciales impactos a nivel de obra y de medidas tomadas para minimizarlos</li> <li>• Buenas prácticas ambientales en la Gestión Forestal Sostenible</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Información recibida de los proveedores</li> <li>• Resultados del seguimiento</li> <li>• Consulta con expertos</li> </ul>
<p>Evidence Reviewed</p>	<p>Sociedad Española de Ciencias Forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://secforestales.org/content/informe-isfe">http://secforestales.org/content/informe-isfe</a></li> <li>• Informe de situación de los bosques y el sector forestal en España 2013 (ISFE)</li> <li>• Informe ejecutivo ISFE 2013</li> <li>• Avance Informe ISFE 2017</li> </ul> <p>Red Europea de Daños en los Bosques, Nivel I: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/redes-europeas-seguimiento-bosques/red_nivel_I_danos.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/redes-europeas-seguimiento-bosques/red_nivel_I_danos.aspx</a></p> <p>Red Europea de Daños en los Bosques, Resultados Red de Nivel II: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/redes-europeas-seguimiento-bosques/red_nivel_II_resultados.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/redes-europeas-seguimiento-bosques/red_nivel_II_resultados.aspx</a></p> <p>MAPA:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanidad Vegetal: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/default.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/default.aspx</a></li> <li>• Nematodo de la Madera del Pino: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/nematodo-de-la-madera-del-pino/">https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/nematodo-de-la-madera-del-pino/</a></li> </ul> <p>Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal: <a href="http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-22649">http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-22649</a>                  Junta de Andalucía, Sanidad Vegetal: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/areas/agricultura/sanidad-vegetal.html">http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/areas/agricultura/sanidad-vegetal.html</a>                  Comunidad Valenciana, Sanidad Vegetal: <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/sanidad-vegetal">http://www.agroambient.gva.es/es/sanidad-vegetal</a>                  Región de Murcia, Sanidad Vegetal: <a href="https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=222&amp;IDTIPO=140&amp;RASTRO=c32\$m">https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=222&amp;IDTIPO=140&amp;RASTRO=c32\$m</a>                  Castilla La Mancha, Sanidad Vegetal: <a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/actuaciones/sanidad-vegetal">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/actuaciones/sanidad-vegetal</a>                  Guías de Gestión Integrada de Plagas, Grupo de Forestales, del MAPA: <a href="https://www.mapa.gob.es/eu/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/guias-gestion-plagas/forestales/">https://www.mapa.gob.es/eu/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/guias-gestion-plagas/forestales/</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator												
<b>2.4.2</b>	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that natural processes, such as fires, pests and diseases are managed appropriately (CPET S7b).												
Finding	<p>Al respecto de plagas y enfermedades ver el indicador 2.4.1 en el que se justifica que existe un marco normativo claro, planes de acción y redes de seguimiento de datos, y administraciones competentes en materia de gestión y control de estas. Por consiguiente, se considera a nivel general que existe una gestión adecuada de las plagas y enfermedades, teniendo además en cuenta que buena parte de las responsabilidades al respecto recaen sobre las administraciones públicas.</p> <p>Respecto de los incendios forestales no se puede negar que representan actualmente una de las mayores amenazas de las masas forestales en España. Se espera, y seguramente ya esté ocurriendo, que el cambio climático afecte a la susceptibilidad de los bosques frente a las alteraciones, así como a la frecuencia, a la intensidad, a la duración y a las épocas de estas alteraciones. Por ejemplo, es posible que se produzca un aumento en la acumulación de combustible en los bosques, que las temporadas de incendios sean más largas y que se produzca una mayor ocurrencia de condiciones meteorológicas extremas. Asimismo, se espera que aumente la frecuencia e intensidad de los incendios forestales.</p> <p>La tendencia actual es que los montes ofrecen una estructura de vegetación cada vez más peligrosa en este sentido, ya que acumulan la biomasa fina que antaño se aprovechaba para cubrir las necesidades de alimentación del ganado y de calefacción, y presentan una mayor continuidad espacial de combustible forestal, habida cuenta de la vegetación en proceso de instalación en campos anteriormente labrados.</p> <p>Los datos de 2017 indican que el número total de siniestros ha aumentado un 11,57% con respecto a la media del último decenio, con un aumento del 5,80 % en el número de conatos (superficie ≤1 ha) y del 23,05 % en el de incendios (superficie &gt; 1ha) respectivamente. Ha sido el tercer año con mayor número de siniestros del último decenio.</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MEDIA DEL DECENIO 2007-2017 (01/01-31/12)</th> <th>AÑO 2017 (01/01-31/12)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº CONATOS (&lt;1 ha)</td> <td>8.228</td> <td>8.705</td> </tr> <tr> <td>Nº INCENDIOS (≥1 ha)</td> <td>4.135</td> <td>5.088</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL SINIESTROS</b></td> <td><b>12.363</b></td> <td><b>13.793</b></td> </tr> </tbody> </table>		MEDIA DEL DECENIO 2007-2017 (01/01-31/12)	AÑO 2017 (01/01-31/12)	Nº CONATOS (<1 ha)	8.228	8.705	Nº INCENDIOS (≥1 ha)	4.135	5.088	<b>TOTAL SINIESTROS</b>	<b>12.363</b>	<b>13.793</b>
		MEDIA DEL DECENIO 2007-2017 (01/01-31/12)	AÑO 2017 (01/01-31/12)										
	Nº CONATOS (<1 ha)	8.228	8.705										
Nº INCENDIOS (≥1 ha)	4.135	5.088											
<b>TOTAL SINIESTROS</b>	<b>12.363</b>	<b>13.793</b>											
<p>En cuanto a las superficies afectadas se produce un aumento con respecto a la media, siendo de un 145 % en la superficie arbolada y de un 94% en superficie forestal. El año 2017 ocupa el segundo lugar del decenio en superficie afectada.</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MEDIA DEL DECENIO 2007-2017 (01/01-31/12)</th> <th>AÑO 2017 (01/01-31/12)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S. ARBOLADA (ha)</td> <td>27.226,41</td> <td>66.839,02</td> </tr> <tr> <td>S. FORESTAL (ha)</td> <td>91.846,74</td> <td>178.233,93</td> </tr> </tbody> </table>		MEDIA DEL DECENIO 2007-2017 (01/01-31/12)	AÑO 2017 (01/01-31/12)	S. ARBOLADA (ha)	27.226,41	66.839,02	S. FORESTAL (ha)	91.846,74	178.233,93				
	MEDIA DEL DECENIO 2007-2017 (01/01-31/12)	AÑO 2017 (01/01-31/12)											
S. ARBOLADA (ha)	27.226,41	66.839,02											
S. FORESTAL (ha)	91.846,74	178.233,93											



Según la estadística provisional proporcionada por los servicios competentes de las administraciones autonómicas, durante 2017 tuvieron lugar 56 Grandes Incendios Forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas. En total los GIF registrados supusieron un 54,96% de la superficie total afectada y un 0,41% del total de siniestros ocurridos. El Noroeste de España fue la zona más castigada por los GIF, al ser el escenario del 73,21 % de ellos y del 74,54% de la superficie incendiada por los mismos. Sólo en el mes de octubre se produjeron 31 GIF (el 55% del total anual), todos ellos en la región Noroeste.

Según los datos parece que la recurrencia de años catastróficos en relación con los incendios en España es del orden de 5 años siendo los dos últimos 2012 (que afectó especialmente a Castilla y León y Comunidad Valenciana) y 2017 (que afectó especialmente al Noroeste Peninsular: Galicia, Asturias, León).

A nivel de gestión, buena parte de las responsabilidades respecto a los incendios forestales recaen en las administraciones públicas. Sin embargo, los propietarios de los montes tienen ciertas responsabilidades de realizar una adecuada gestión de las masas y de infraestructuras de prevención y defensa contra incendios. Es en estas cuestiones, derivadas de las operaciones forestales, en las que centraremos el análisis del indicador.

A nivel de la gestión de los montes podemos realizar las siguientes diferencias:

1. Montes públicos en los que trabaja Novalis. La propia administración es la gestora de estos montes por lo que ella es la responsable de mantener una adecuada infraestructura de defensa y prevención. A este respecto se puede considerar que el nivel de implementación de estas infraestructuras es adecuado.
2. Montes privados. Todas las legislaciones existentes establecen limitaciones a los trabajos forestales (especialmente en la cuenca mediterránea) en épocas de alto riesgo de incendios y, a su vez, obligaciones o responsabilidades de los gestores/propietarios de los montes respecto a la prevención/defensa contra incendios forestales. Algunos ejemplos son:
  - En Andalucía existen responsabilidades al respecto de la prevención de incendios por parte de los propietarios de las fincas a través de los Planes de Ordenación o Planes de Prevención de Incendios Forestales y la ejecución de las medidas de prevención/defensa establecidas ya sea en este documento o en los Planes elaborados por la administración. El incumplimiento de esto implica que en caso de incendio la Junta de Andalucía carga al propietario con la factura por los costes de la extinción del incendio generado. Además, existe la

	<p>resolución de la Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos de 21 junio de 2018 por el que se aprueban medidas preventivas de trabajos y aprovechamientos forestales en épocas de peligro alto de incendios y que obliga a las empresas ejecutoras a tomar las medidas allí especificadas. El Plan INFOCA de la Junta de Andalucía establece restricciones de trabajos en monte en la época susceptible de incendios forestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Comunidad Valenciana la planificación de las actuaciones la realiza la Generalitat Valenciana a través de la aprobación de planes sectoriales de incendios forestales y la posibilidad de que, con subordinación a los mismos, los municipios redacten planes locales de incendios. Los propietarios de los terrenos forestales y las entidades locales de las zonas de alto riesgo de incendio forestal tendrán la obligación de adoptar las medidas adecuadas para prevenir los incendios forestales y deberán realizar por su cuenta, los trabajos que les correspondan en la forma, plazos y condiciones fijados en los planes de prevención de incendios.</li> <li>• En Murcia la administración forestal realizará la declaración de las Zonas de Alto Riesgo, así como la aprobación de sus planes de defensa. En estos planes se establecerán los trabajos de carácter preventivo que resulte necesario realizar, incluyendo los tratamientos selvícolas que procedan, áreas cortafuegos, vías de acceso y puntos de agua que deban realizar los propietarios de los montes de la zona, los plazos de ejecución, y las modalidades de ejecución de los trabajos, en función del estado legal de los terrenos, mediante convenios, acuerdos, cesión temporal de los terrenos a la Administración, ayudas o subvenciones o, en su caso, ejecución subsidiaria por la Administración.</li> </ul> <p>Por lo tanto, en los montes privados los propietarios de los montes tienen responsabilidades de planificar y mantener las infraestructuras de prevención y defensa contra incendios. A su vez, las empresas de trabajos forestales deben cumplir con una serie de requisitos a la hora de trabajar en los montes en verano. Es en estas cuestiones, en las que se detectan deficiencias tanto de planificación como de gestión.</p> <p>Por lo tanto, se define el siguiente nivel de riesgo como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo para la gestión de plagas y enfermedades</li> <li>2. Especificado para la gestión de incendios forestales</li> </ol>
<p>Means of Verification</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Evaluación de los potenciales impactos de las operaciones forestales en la salud y vitalidad de los bosques.</li> <li>• Evaluación de los potenciales impactos a nivel de obra y de medidas tomadas para minimizarlos</li> <li>• Buenas prácticas ambientales en la Gestión Forestal Sostenible</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Información recibida de los proveedores</li> <li>• Resultados del seguimiento y datos estadísticos disponibles</li> <li>• Consulta con expertos</li> </ul>
<p>Evidence Reviewed</p>	<p>MAPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios forestales: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/</a></li> <li>• Normativa incendios forestales: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/legislacion/leg-espanola-forestal-incendios.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/legislacion/leg-espanola-forestal-incendios.aspx</a></li> <li>• Estadísticas de Incendios Forestales: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/Incendios_default.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/Incendios_default.aspx</a></li> <li>• Datos incendios forestales 2017. Avance informativo: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/iiff_2017_def_tcm30-446071.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/iiff_2017_def_tcm30-446071.pdf</a></li> </ul> <p>Ley de Montes texto consolidado (Ley 43/2003 de Montes modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio): <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</a></p> <p>Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996</a></p>

	<p>Ley 5/1999 de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales de Andalucía:  <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1992/BOE-A-1992-15996-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1992/BOE-A-1992-15996-consolidado.pdf</a></p> <p>Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana, texto consolidado:  <a href="http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf">http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf</a></p> <p>Legislación Prevención Incendios Comunidad Valenciana:  <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/legislacion-prevencion-de-incendios-forestales">http://www.agroambient.gva.es/es/legislacion-prevencion-de-incendios-forestales</a></p> <p>Murcia Natural, Incendios Forestales: <a href="http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/incendios/-/asset_publisher/3gYZ/content/177551;jsessionid=99077A1418A1146D4B25ADA9318B2EF8?_101_INSTANCE_3gYZ_redirect=%2Fweb%2Fquest%2Fincendios&amp;assetId=177551#.XNIKWS8rw_U">http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/incendios/-/asset_publisher/3gYZ/content/177551;jsessionid=99077A1418A1146D4B25ADA9318B2EF8?_101_INSTANCE_3gYZ_redirect=%2Fweb%2Fquest%2Fincendios&amp;assetId=177551#.XNIKWS8rw_U</a></p> <p>Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha:  <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-13685&amp;p=20091223&amp;tn=2</a></p> <p>Castilla La Mancha:  <a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuaciones/documentos-y-normativa-en-materia-de-incendios-forestales">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuaciones/documentos-y-normativa-en-materia-de-incendios-forestales</a></p> <p>Sociedad Española de Ciencias Forestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://secforestales.org/content/informe-isfe">http://secforestales.org/content/informe-isfe</a></li> <li>• Informe de situación de los bosques y el sector forestal en España 2013 (ISFE)</li> <li>• Avance Informe ISFE 2017</li> </ul>
<p>Risk Rating</p>	<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Low Risk   <input checked="" type="checkbox"/> Specified Risk   <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	<p>Hay que tener en cuenta que los trabajos realizados por Novalis: tratamientos selvícolas, claros y claras tienen, normalmente, un impacto positivo respecto a la prevención contra incendios forestales, ya que reducen densidad y biomasa en las masas forestales.</p> <p>Además, Novalis tiene implementado un Manual de buenas prácticas, conocido por todos sus trabajadores, en el que se indican las medidas a tomar para evitar incendios forestales derivados de su trabajo.</p> <p>De cara a mitigar el riesgo definido en la gestión de incendios forestales se establece la necesidad de que Novalis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verifique que la propiedad cumple con sus obligaciones establecidas por la legislación de cada una de las CCAA en lo que respecta a la prevención y defensa contra incendios: Planes de Prevención,...</li> <li>2. En caso positivo, se sigue adelante con el trabajo, asegurándose a su vez que la empresa que ejecuta los trabajos cumple con las obligaciones establecidas por la Legislación Estatal y de las CCAA. Por ejemplo, en Andalucía, lo establecido en la resolución de la Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos de 21 junio de 2018 de la Junta de Andalucía.</li> <li>3. En caso negativo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ se rechaza el material dentro del análisis de riesgo SBP o</li> <li>✓ se da cumplimiento a la legalidad (elaborar Plan de prevención,...) antes de ejecutar el trabajo. Asegurándose, a su vez, que la empresa que ejecuta los trabajos cumple con las obligaciones establecidas por la autoridad competente.</li> </ul> </li> </ol>

	Indicator
<b>2.4.3</b>	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that there is adequate protection of the forest from unauthorised activities, such as illegal logging, mining and encroachment (CPETS7c).
Finding	No existen en España problemas de una relevancia significativa al respecto de actividades no autorizadas o ilegales en los montes tales como cortas, minería u ocupaciones ilegales. Sí se identifican problemas a pequeña escala, tales como actividades deportivas no autorizadas, robos de leña, madera o frutos, furtivismo, basureros ilegales, perros asilvestrados... Las actividades ilegales o no autorizadas tienen un impacto pequeño en los montes españoles y no se encuentran informes que relacionen situaciones de magnitud sustancial al respecto. Se clasifica, por lo tanto, el riesgo relativo a este indicador como bajo.
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de inspecciones de campo y de seguimiento</li> <li>• Entrevistas con trabajadores</li> <li>• Entrevistas con partes interesadas</li> <li>• Información pública disponible (medios de información)</li> </ul>
Evidence Reviewed	Illegal Logging Portal, España: <a href="https://www.illegal-logging.info/regions/spain">https://www.illegal-logging.info/regions/spain</a> Transparencia Internacional. IPC España: <a href="https://www.transparency.org/country/ESP">https://www.transparency.org/country/ESP</a>
Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
<b>2.5.1</b>	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that legal, customary and traditional tenure and use rights of indigenous people and local communities related to the forest are identified, documented and respected (CPET S9).
Finding	<p>Existen en España muchos derechos consuetudinarios ligados a los montes de la Península Ibérica que provienen de la antigüedad. No hay conflictos relevantes relacionados con estos derechos y donde existen hay cauces establecidos para su gestión y resolución. Muchos de estos usos se han extinguido por desuso o simplemente existen, pero no se ejercen, y otros se han integrado en la gestión de los montes (camino públicos, leñas, gestión comunal...).</p> <p>Un ejemplo de estos usos son los Montes Comunales, tanto romanos como germánicos, que se han ido recuperando desde la instauración de la democracia en 1977. Allí donde las comunidades han podido demostrar un uso por el común de los vecinos se han declarado Montes Vecinales. Existen Juntas de Montes vecinales y legislación que regulan su actividad. Existen múltiples asociaciones forestales o de otra índole, de nivel local o regional, que realizan un trabajo importante en la recuperación o mantenimiento de usos consuetudinarios de los montes.</p> <p>No existen en España pueblos indígenas o minorías que requieran de especial protección respecto a sus derechos sobre el uso de los montes, así como tampoco comunidades locales que dependan para su subsistencia de los servicios de los montes.</p> <p>En los terrenos agrarios, privados, no existen derechos consuetudinarios más allá de caminos públicos.</p> <p>Se clasifica, por lo tanto, el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los usos consuetudinarios, cuando existen, están identificados y documentados</li> <li>• Entrevistas con las comunidades locales u otras partes interesadas</li> <li>• Existen mecanismos apropiados para la resolución de conflictos</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Ley de Montes texto consolidado (Ley 43/2003 de Montes modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio): <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</a></p> <p>Código Civil: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf</a></p> <p>Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996</a></p> <p>Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana, texto consolidado: <a href="http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf">http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf</a></p> <p>Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-13685-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-13685-consolidado.pdf</a></p>
Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
2.5.2	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that production of feedstock does not endanger food, water supply or subsistence means of communities, where the use of this specific feedstock or water is essential for the fulfilment of basic needs.
Finding	<p>Respecto a este indicador únicamente se considera de aplicación la protección de las cabeceras de las cuencas hidrográficas en las zonas del sur y este de España más áridas. Estas zonas cuentan, normalmente con repoblaciones forestales de protección realizadas por la administración del estado y están protegidas por la legislación tanto estatal como autonómica. Además, normalmente se trata de montes públicos gestionados por la propia administración (de hecho, este tipo de montes son uno de los que se pueden incluir en el catálogo de montes de utilidad pública).</p> <p>En cualquier caso, las actuaciones en ellos requieren de autorización previa por parte de la administración competente y de fiscalización por parte de los agentes de autoridad. Se clasifica por lo tanto el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control</li> <li>• Pliego de Prescripciones Técnicas de la adjudicación del trabajo en monte</li> <li>• Autorización de trabajo/aprovechamiento forestal</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Ley de Montes texto consolidado (Ley 43/2003 de Montes modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio):  <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</a></p> <p>MITECO, Marco Normativo de la Planificación Hidrológica:  <a href="https://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/Marco_normativo_planificacion.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/Marco_normativo_planificacion.aspx</a></p> <p>Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía:  <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996</a></p> <p>Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana, texto consolidado:  <a href="http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf">http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf</a></p> <p>Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha:  <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-13685-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-13685-consolidado.pdf</a></p>
Risk Rating	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
2.6.1	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that appropriate mechanisms are in place for resolving grievances and disputes, including those relating to tenure and use rights, to forest management practices and to work conditions.
Finding	<p>En España existen vías legales claras y conocidas para la resolución de conflictos que además están reguladas por las leyes correspondientes.</p> <p>El marco legal de referencia al respecto de los derechos de uso y propiedad de los terrenos, actividades de gestión forestal y las condiciones de los trabajadores incluye, entre otros, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Civil</li> <li>• Constitución Española</li> <li>• Ley de Montes del Estado y de las CCAA</li> <li>• Estatuto de los trabajadores</li> </ul> <p>El marco legal existente y las diferentes leyes definen claramente las responsabilidades y deberes de las personas involucradas en estas cuestiones, así como proveen un marco claro para apelaciones o denuncias en caso de disputas sobre estas cuestiones.</p> <p>Además, Novalis dispone de un procedimiento de tratamiento de quejas integrado en sus certificados de cadena de custodia FSC/PEFC.</p> <p>Se clasifica, por lo tanto, el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente</li> <li>• Nivel de gobernanza</li> <li>• Manuales de buenas prácticas forestales</li> <li>• Existencia de contratos</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Código Civil: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf</a></p> <p>Constitución Española: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf</a></p> <p>Estatuto de los Trabajadores: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf</a></p> <p>Ley de Montes texto consolidado (Ley 43/2003 de Montes modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio): <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</a></p> <p>Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía: <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-15996</a></p> <p>Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana, texto consolidado: <a href="http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf">http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1993/L_1993_03_ca_L_2017_21.pdf</a></p> <p>Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-13685-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-13685-consolidado.pdf</a></p> <p>Legislación Española Laboral y de la Seguridad Social: <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a></p>
Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
2.7.1	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that Freedom of Association and the effective recognition of the right to collective bargaining are respected.
Finding	<p>Los derechos laborales están adecuadamente protegidos en España incluyendo aquellos especificados en los principios fundamentales ILO. España ha ratificado los 8 Convenios Fundamentales ILO.</p> <p>Por otro lado, existen ciertas preocupaciones respecto a los derechos civiles en España reflejados en informes de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, ver el informe de 2017 sobre España. Ninguna de las preocupaciones está directamente relacionada con el sector forestal ni con los trabajos de poda y sustitución de especie que dan origen a la astilla agrícola. En el sector agrícola sí existe una percepción mayor sobre la existencia de abusos o desprotección de trabajadores, especialmente inmigrantes, ligado a invernaderos y zonas de producción intensiva que se reflejan de forma periódica en los medios de comunicación.</p> <p>La Confederación Internacional de los Sindicatos (IUTC) publicó en 2014 un informe sobre las condiciones laborales en 139 países realizando un estudio bajo 97 indicadores reconocidos internacionalmente. España obtuvo una valoración de 2, en un rango de 1 a 5 (donde 1 es la mejor situación). El valor 2 implica violaciones de derechos repetidas y que pueden afectar a la mejora de las condiciones de trabajo. (“Certain rights have come under the repeated attack by governments and/or companies and have undermined the struggle for better working conditions”).</p> <p>Uno de los principios jurídicos fundamentales en que se basa el actual sistema de relaciones laborales en España es el contenido en apdo. 1, Art. 28, Constitución Española, el cual reconoce el derecho a la libertad sindical como un derecho fundamental de todos a sindicarse libremente. Y a su vez el artículo 37 de la Constitución, junto con los artículos 35 y 38, comprende el marco constitucional de las relaciones laborales. Conforme este precepto, la ley debe garantizar el derecho a la negociación colectiva laboral y la fuerza vinculante de los convenios, reconociendo, además, el derecho de los trabajadores y empresarios a tomar medidas de convenio colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que puedan establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.</p> <p>Existe a su vez un Plan del Gobierno de España de lucha contra el empleo ilegal y el fraude a la Seguridad Social. Los inspectores de trabajo son la autoridad designada por el Gobierno para el control de los derechos laborales y de seguridad. Se realizan inspecciones a las empresas al respecto, y las infracciones detectadas son sancionadas y corregidas. No se encuentran infracciones relevantes de las leyes o derechos de libre sindicación y negociación colectiva ligadas al sector forestal.</p> <p>Se clasifica, por lo tanto, el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Legal existente y nivel de gobernanza</li> <li>• Contratos de trabajo</li> <li>• Existencia de convenio colectivo aplicable</li> <li>• Políticas de empresa</li> <li>• Entrevistas con responsables de Recursos Humanos</li> <li>• Entrevistas con trabajadores</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>OIT España: <a href="http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang--es/index.htm">http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang--es/index.htm</a></p> <p>Convenios ILO: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--es/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--es/index.htm</a></p> <p>ITUC Global Rights Index The World’s Worst Countries for workers: <a href="http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf">http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf</a></p> <p>Constitución Española: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf</a></p> <p>Estatuto de los Trabajadores: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf</a></p>

	<p>Legislación Española Laboral y de la Seguridad Social:  <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a>  <a href="http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=37&amp;tipo=2">http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=37&amp;tipo=2</a>  <a href="https://www.iberley.es/temas/contenido-caracteres-derecho-sindical-negociacion-colectiva-11381">https://www.iberley.es/temas/contenido-caracteres-derecho-sindical-negociacion-colectiva-11381</a>                      Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Guía de Negociación Colectiva 2018:  <a href="http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_trabajo/ccncc/B_Actuaciones/Guia/GuiaNC_2018_web.pdf">http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_trabajo/ccncc/B_Actuaciones/Guia/GuiaNC_2018_web.pdf</a>                      Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:  <a href="http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf">http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator
2.7.2	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that feedstock is not supplied using any form of compulsory labour.
Finding	<p>Los derechos laborales están adecuadamente protegidos en España incluyendo aquellos especificados en los principios fundamentales ILO. España ha ratificado los 8 Convenios Fundamentales ILO.</p> <p>Por otro lado, existen ciertas preocupaciones respecto a los derechos civiles en España reflejados en informes de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, ver el informe de 2017 sobre España. Ninguna de las preocupaciones está directamente relacionada con el sector forestal ni con los trabajos de poda y sustitución de especie que dan origen a la astilla agrícola. En el sector agrícola sí existe una percepción mayor sobre la existencia de abusos o desprotección de trabajadores, especialmente inmigrantes, ligado a invernaderos y zonas de producción intensiva que se reflejan de forma periódica en los medios de comunicación.</p> <p>La Confederación Internacional de los Sindicatos (IUTC) publicó en 2014 un informe sobre las condiciones laborales en 139 países realizando un estudio bajo 97 indicadores reconocidos internacionalmente. España obtuvo una valoración de 2, en un rango de 1 a 5 (donde 1 es la mejor situación). El valor 2 implica violaciones de derechos repetidas y que pueden afectar a la mejora de las condiciones de trabajo. (“Certain rights have come under the repeated attack by governments and/or companies and have undermined the struggle for better working conditions”).</p> <p>España posee una larga experiencia de lucha contra el trabajo forzoso. Fue uno de los primeros países en ratificar el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) , en 1932. Ha desarrollado un marco jurídico e institucional sólido para combatir la trata de personas: en particular con la adaptación constante de las disposiciones represivas pertinentes del Código penal; con la adopción en 2009 de un primer Plan Integral contra la trata de seres humanos; y con el papel específico desempeñado por la inspección del trabajo en la detección de las conductas delictivas derivadas de la explotación en el trabajo o de la trata de personas.</p> <p>Existe un Plan del Gobierno de España de lucha contra el empleo ilegal y el fraude a la Seguridad Social. Los inspectores de trabajo son la autoridad designada por el Gobierno para el control de los derechos laborales y de seguridad. Se realizan inspecciones a las empresas al respecto, y las infracciones detectadas son sancionadas y corregidas. No se encuentran infracciones relevantes de las leyes respecto al trabajo forzoso ligadas al sector forestal. Se clasifica, por lo tanto, el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Legal existente y nivel de gobernanza</li> <li>• Contratos de trabajo</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Registros de inspecciones de campo y de seguimiento</li> <li>• Entrevistas con trabajadores</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>OIT España: <a href="http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang-es/index.htm</a></p> <p>Convenios ILO: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm</a></p> <p>OIT Trabajo Forzoso España: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/forced-labour/WCMS_575880/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/forced-labour/WCMS_575880/lang-es/index.htm</a></p> <p>ITUC Global Rights Index The World’s Worst Countries for workers: <a href="http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf">http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf</a></p> <p>Constitución Española: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf</a></p> <p>Estatuto de los Trabajadores: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf</a></p> <p>Legislación Española Laboral y de la Seguridad Social: <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a></p> <p>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:</p>

	<a href="http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf">http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf</a>
Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
2.7.3	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to verify that feedstock is not supplied using child labour.
Finding	<p>Los derechos laborales están adecuadamente protegidos en España incluyendo aquellos especificados en los principios fundamentales ILO. España ha ratificado los 8 Convenios Fundamentales ILO.</p> <p>Por otro lado, existen ciertas preocupaciones respecto a los derechos civiles en España reflejados en informes de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, ver el informe de 2017 sobre España. Ninguna de las preocupaciones está directamente relacionada con el sector forestal ni con los trabajos de poda y sustitución de especie que dan origen a la astilla agrícola. En el sector agrícola sí existe una percepción mayor sobre la existencia de abusos o desprotección de trabajadores, especialmente inmigrantes, ligado a invernaderos y zonas de producción intensiva que se reflejan de forma periódica en los medios de comunicación.</p> <p>La Confederación Internacional de los Sindicatos (IUTC) publicó en 2014 un informe sobre las condiciones laborales en 139 países realizando un estudio bajo 97 indicadores reconocidos internacionalmente. España obtuvo una valoración de 2, en un rango de 1 a 5 (donde 1 es la mejor situación). El valor 2 implica violaciones de derechos repetidas y que pueden afectar a la mejora de las condiciones de trabajo. (“Certain rights have come under the repeated attack by governments and/or companies and have undermined the struggle for better working conditions).</p> <p>El Estatuto de los Trabajadores establece en su artículo 6. “Trabajo de los menores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se prohíbe la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años.</li> <li>2. Los trabajadores menores de dieciocho años no podrán realizar trabajos nocturnos ni aquellas actividades o puestos de trabajo respecto a los que se establezcan limitaciones a su contratación conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en las normas reglamentarias aplicables.</li> <li>3. Se prohíbe realizar horas extraordinarias a los menores de dieciocho años.</li> <li>4. La intervención de los menores de dieciséis años en espectáculos públicos solo se autorizará en casos excepcionales por la autoridad laboral, siempre que no suponga peligro para su salud ni para su formación profesional y humana. El permiso deberá constar por escrito y para actos determinados.” <p>Existe un Plan del Gobierno de España de lucha contra el empleo ilegal y el fraude a la Seguridad Social. Los inspectores de trabajo son la autoridad designada por el Gobierno para el control de los derechos laborales y de seguridad. Se realizan inspecciones a las empresas al respecto, y las infracciones detectadas son sancionadas y corregidas. No se encuentran infracciones relevantes de las leyes respecto al trabajo infantil ligadas al sector forestal. Se clasifica, por lo tanto, el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p> </li></ol>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Legal existente y nivel de gobernanza</li> <li>• Contratos de trabajo</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Registros de inspecciones de campo y de seguimiento</li> <li>• Entrevistas con trabajadores</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>OIT España: <a href="http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang-es/index.htm</a></p> <p>Convenios ILO: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm</a></p> <p>OIT Trabajo Forzoso España: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/forced-labour/WCMS_575880/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/forced-labour/WCMS_575880/lang-es/index.htm</a></p> <p>ITUC Global Rights Index The World’s Worst Countries for workers: <a href="http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf">http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf</a></p> <p>Constitución Española: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf</a></p> <p>Estatuto de los Trabajadores: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf</a></p>

	<p>Legislación Española Laboral y de la Seguridad Social:  <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a>                  Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:  <a href="http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf">http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator
2.7.4	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that feedstock is not supplied using labour which is discriminated against in respect of employment and occupation.
Finding	<p>Los derechos laborales están adecuadamente protegidos en España incluyendo aquellos especificados en los principios fundamentales ILO. España ha ratificado los 8 Convenios Fundamentales ILO.</p> <p>La Confederación Internacional de los Sindicatos (IUTC) publicó en 2014 un informe sobre las condiciones laborales en 139 países realizando un estudio bajo 97 indicadores reconocidos internacionalmente. España obtuvo una valoración de 2, en un rango de 1 a 5 (donde 1 es la mejor situación). El valor 2 implica violaciones de derechos repetidas y que pueden afectar a la mejora de las condiciones de trabajo. (“Certain rights have come under the repeated attack by governments and/or companies and have undermined the struggle for better working conditions).</p> <p>España está bien posicionada en los informes internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corruption Perception Index valor de 58. La percepción del nivel de corrupción se ha incrementado sensiblemente en España en los últimos años, aunque se mantiene claramente por encima de 50, lo que implica un nivel de percepción relativamente bajo;</li> <li>• Indicadores de Gobernanza del Banco Mundial (WGI), valores para 2017 entre 61,90 y 83,17 (1-100points). El informe WGI del BM se realiza en 200 países desde 1996 y cubre los siguientes indicadores de Gobernanza: i) Rendición de cuentas, ii) Estabilidad política y ausencia de violencia / terrorismo, iii) Eficacia del gobierno, iv) Calidad regulatoria, v) Estado de derecho, y vi) Control de la corrupción. (i) Voice and Accountability, ii) Political Stability and Absence of Violence/Terrorism, iii) Government Effectiveness, iv) Regulatory Quality, v) Rule of Law, y vi) Control of Corruption.)</li> </ul> <p>Por otro lado, existen ciertas preocupaciones respecto a los derechos civiles en España reflejados en informes de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, ver el informe de 2017 sobre España. Ninguna de las preocupaciones está directamente relacionada con el sector forestal ni con los trabajos de poda y sustitución de especie que dan origen a la astilla agrícola. En el sector agrícola sí existe una percepción mayor sobre la existencia de abusos o desprotección de trabajadores, especialmente inmigrantes, ligado a invernaderos y zonas de producción intensiva que se reflejan de forma periódica en los medios de comunicación.</p> <p>España no aparece en informes de organizaciones internacionales (Global Witness; Human Rights Watch, Chattham House Illegal Logging portal) respecto a actividades relacionadas con el sector forestal.</p> <p>La brecha de género en España según información de Eurostat es del 14,9 %. (La brecha salarial media entre géneros en la UE es del 16,3 %). Existe un descenso continuado de la misma, que en 2002 era del 19%.</p> <p>A su vez, el sector de la silvicultura y explotación forestal es el más masculinizado, ya que únicamente trabajan en él un 6% de mujeres.</p> <p>Existe un Plan del Gobierno de España de lucha contra el empleo ilegal y el fraude a la Seguridad Social. Los inspectores de trabajo son la autoridad designada por el Gobierno para el control de los derechos laborales y de seguridad. Se realizan inspecciones a las empresas al respecto, y las infracciones detectadas son sancionadas y corregidas.</p> <p>Según la información disponible no se han encontrado evidencias que confirmen riesgos relevantes de discriminación laboral ligados al sector forestal. Se clasifica, por lo tanto, el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Legal existente y nivel de gobernanza</li> <li>• Contratos de trabajo</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Registros de inspecciones de campo y de seguimiento</li> <li>• Entrevistas con trabajadores</li> <li>• Registros de pagos realizados</li> </ul>

<p>Evidenc e Reviewe d</p>	<p>OIT España: <a href="http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang-es/index.htm</a>                  Convenios ILO: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm</a>                  ITUC Global Rights Index The World’s Worst Countries for workers: <a href="http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf">http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf</a>                  Transparency international, CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2018: <a href="https://www.transparency.org/cpi2018">https://www.transparency.org/cpi2018</a>                  Constitución Española: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf</a>                  Estatuto de los Trabajadores: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf</a>                  Legislación Española Laboral y de la Seguridad Social: <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a>                  Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: <a href="http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf">http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf</a>                  Eurostat, la brecha salarial en España: <a href="ec.europa.eu/newsroom/just/document.cfm?doc_id=48113">ec.europa.eu/newsroom/just/document.cfm?doc_id=48113</a>                  Brecha salarial: <a href="https://elpais.com/elpais/2018/03/06/media/1520349163_919876.html">https://elpais.com/elpais/2018/03/06/media/1520349163_919876.html</a>                  Discriminación laboral: <a href="https://politica.elpais.com/politica/2018/03/02/actualidad/1519999246_882483.html">https://politica.elpais.com/politica/2018/03/02/actualidad/1519999246_882483.html</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
<p>Comme nt or Mitigatio n Measure</p>	

	Indicator
2.7.5	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that feedstock is supplied using labour where the pay and employment conditions are fair and meet, or exceed, minimum requirements.
Finding	<p>Los derechos laborales están adecuadamente protegidos en España incluyendo aquellos especificados en los principios fundamentales ILO. España ha ratificado los 8 Convenios Fundamentales ILO.</p> <p>La Confederación Internacional de los Sindicatos (IUTC) publicó en 2014 un informe sobre las condiciones laborales en 139 países realizando un estudio bajo 97 indicadores reconocidos internacionalmente. España obtuvo una valoración de 2, en un rango de 1 a 5 (donde 1 es la mejor situación). El valor 2 implica violaciones de derechos repetidas y que pueden afectar a la mejora de las condiciones de trabajo. (“Certain rights have come under the repeated attack by governments and/or companies and have undermined the struggle for better working conditions). En España el Gobierno fija anualmente, previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, el «Salario Mínimo Interprofesional», tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para los empleados de hogar, teniendo en cuenta el Índice de Precios de Consumo, la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general. En valor fijado para 2018 es de 735,9 euros/mes. Usualmente existen convenios colectivos sectoriales con las remuneraciones y condiciones establecidas para los trabajadores del sector.</p> <p>Las condiciones laborales están desarrolladas en el Estatuto de los Trabajadores. Existe un Plan del Gobierno de España de lucha contra el empleo ilegal y el fraude a la Seguridad Social. Los inspectores de trabajo son la autoridad designada por el Gobierno para el control de los derechos laborales y de seguridad. Se realizan inspecciones a las empresas al respecto, y las infracciones detectadas son sancionadas y corregidas.</p> <p>Novalis dispone de un sistema implementado con la documentación que solicita a sus subcontratados, es decir, aquellas empresas que realizan los trabajos/aprovechamientos forestales bajo contrato con Novalis. En este sistema el subcontratista debe entregar a Novalis para su verificación toda la documentación relativa a las condiciones laborales de los trabajadores, incluyendo TC1 y TC2 que acreditan el pago de salarios y estar de alta en la seguridad social.</p> <p>Según la información disponible sobre condiciones del empleo, existe en España un marco legal y autoridades que lo hacen cumplir. Por lo tanto, se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Legal existente y nivel de gobernanza</li> <li>• Contratos con proveedores</li> <li>• Registros de inspecciones de campo y de seguimiento</li> <li>• Entrevistas con trabajadores</li> <li>• TC1 y TC2</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>OIT España: <a href="http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/madrid/oit-en-espana/lang-es/index.htm</a></p> <p>Convenios ILO: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm</a></p> <p>ITUC Global Rights Index The World’s Worst Countries for workers: <a href="http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf">http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf</a></p> <p>Constitución Española: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf</a></p> <p>Estatuto de los Trabajadores: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf</a></p> <p>Legislación Española Laboral y de la Seguridad Social: <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a></p> <p>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:</p>

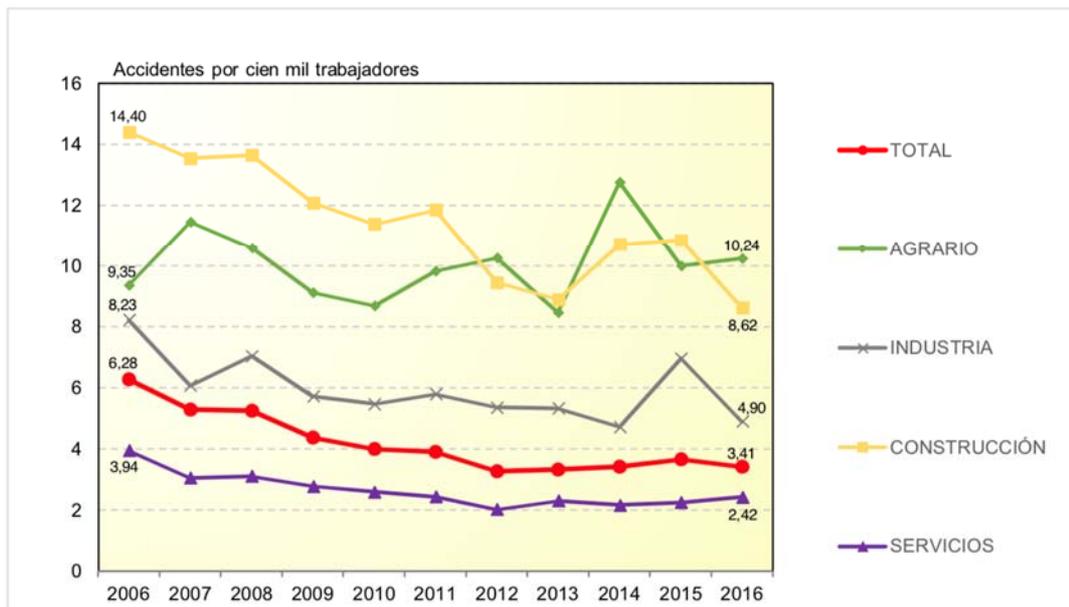
	<p><a href="http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf">http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf</a>                  Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018: <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/30/pdfs/BOE-A-2017-15848.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/30/pdfs/BOE-A-2017-15848.pdf</a>                  Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Guía Laboral: <a href="http://www.mitramiss.gob.es/es/Guia/index.htm">http://www.mitramiss.gob.es/es/Guia/index.htm</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b></p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	

	Indicator																																																
2.8.1	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures for verifying that appropriate safeguards are put in place to protect the health and safety of forest workers (CPET S12).																																																
Finding	<p>Es España la Seguridad y Salud en el Trabajo está extensamente regulada por diversa legislación. Esta legislación cubre todas las actividades relacionadas con el sector forestal, como por ejemplo equipos de protección individual, uso de maquinaria...</p> <p>La evaluación de riesgos es un proceso básico para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo. El procedimiento de evaluación es necesario para planificar la acción preventiva y para elegir los equipos de trabajo, las técnicas y los sistemas de organización del trabajo.</p> <p>La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 269 de 10/11/1995) establece la Evaluación de Riesgos Laborales como el instrumento o “proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse, lo que proporcionará la información necesaria para que el empresario tome las medidas más adecuadas sobre la planificación de la prevención en la empresa”.</p> <p>La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas se realizará por el empresario con arreglo a alguna de las modalidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Asumiendo personalmente la actividad preventiva.</li> <li>o Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.</li> <li>o Constituyendo un servicio de prevención propio.</li> <li>o Constituyendo un servicio de prevención mancomunado.</li> <li>o Recurriendo a un servicio de prevención ajeno.</li> </ul> <p>Gran parte de las empresas, salvo que estén obligadas por su tamaño o por la legislación a disponer de un sistema de prevención propio, contratan con un servicio de prevención ajeno que se encarga de realizar el estudio de los riesgos laborales de la empresa, implementar las medidas necesarias para minimizarlos y abordar la formación adecuada de los trabajadores de la empresa. Es el caso de Novalis que dispone de contrato para servicio de prevención con la empresa Grupo Preving.</p> <p>La evolución de las estadísticas de accidentes laborales en España se puede ver en el siguiente gráfico:</p> <div style="text-align: center;"> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA VALORES ABSOLUTOS Evolución 2002 – 2016</p> <table border="1"> <caption>ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA - VALORES ABSOLUTOS</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>TOTAL (Miles)</th> <th>MORTALES (Unidades)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2002</td><td>938,188</td><td>1,101</td></tr> <tr><td>2003</td><td>871,724</td><td>947</td></tr> <tr><td>2004</td><td>871,724</td><td>947</td></tr> <tr><td>2005</td><td>871,724</td><td>947</td></tr> <tr><td>2006</td><td>871,724</td><td>947</td></tr> <tr><td>2007</td><td>924,981</td><td>947</td></tr> <tr><td>2008</td><td>924,981</td><td>947</td></tr> <tr><td>2009</td><td>924,981</td><td>947</td></tr> <tr><td>2010</td><td>924,981</td><td>947</td></tr> <tr><td>2011</td><td>924,981</td><td>947</td></tr> <tr><td>2012</td><td>404,284</td><td>447</td></tr> <tr><td>2013</td><td>404,284</td><td>447</td></tr> <tr><td>2014</td><td>404,284</td><td>447</td></tr> <tr><td>2015</td><td>489,065</td><td>515</td></tr> <tr><td>2016</td><td>489,065</td><td>496</td></tr> </tbody> </table> </div> <p>Se observa una tendencia claramente descendente del total de accidentes de trabajo, incluso con el ascenso sostenido de los últimos 4 años. Por otro lado, la relación entre accidentes mortales y total de accidentes con baja se mantiene cercana a lo largo de todo este periodo a un accidente mortal por cada 1.000 accidentes con baja en jornada</p>	Año	TOTAL (Miles)	MORTALES (Unidades)	2002	938,188	1,101	2003	871,724	947	2004	871,724	947	2005	871,724	947	2006	871,724	947	2007	924,981	947	2008	924,981	947	2009	924,981	947	2010	924,981	947	2011	924,981	947	2012	404,284	447	2013	404,284	447	2014	404,284	447	2015	489,065	515	2016	489,065	496
Año	TOTAL (Miles)	MORTALES (Unidades)																																															
2002	938,188	1,101																																															
2003	871,724	947																																															
2004	871,724	947																																															
2005	871,724	947																																															
2006	871,724	947																																															
2007	924,981	947																																															
2008	924,981	947																																															
2009	924,981	947																																															
2010	924,981	947																																															
2011	924,981	947																																															
2012	404,284	447																																															
2013	404,284	447																																															
2014	404,284	447																																															
2015	489,065	515																																															
2016	489,065	496																																															

Por sectores, en el año 2016 el sector de la construcción presenta el índice de incidencia más alto con 7.217,2 accidentes con baja en jornada por cien mil trabajadores. Le siguen el sector industrial, con 5.290,8 y el sector agrario con 5.143,4 accidentes por cien mil trabajadores. Sobre la incidencia de accidentes mortales, en el siguiente gráfico se muestra la evolución a lo largo del periodo 2006–2016 por sectores de actividad. La construcción y el sector agrario presentan los índices de incidencia más altos en todo el periodo mostrado, alcanzado en 2016 un índice de incidencia de 10,24 accidentes mortales en jornada por cien mil trabajadores para el sector agrario y 8,62 para la construcción.

**ÍNDICES DE INCIDENCIA POR SECTOR DE ACTIVIDAD  
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA**

Evolución 2006 – 2016



Se puede observar además como el sector agrario, dentro del que se engloba el forestal, es el único que presenta un incremento de la incidencia de accidentes mortales desde el año 2006. Un estudio más específico del sector forestal muestra que el 50% de los accidentes forestales se producen en los trabajos de apeo y procesado con motosierra. Además, se observa que la silvicultura y explotación forestal es uno de los sectores con mayor siniestralidad laboral. Los inspectores de trabajo son la autoridad designada por el Gobierno para el control de los derechos laborales y de seguridad. Se constata que el sector agrario y de la explotación forestal es tenido en cuenta a la hora de programar las inspecciones de trabajo y que existen planes específicos para el sector. Los inspectores realizan inspecciones a las empresas, y las infracciones detectadas son sancionadas y corregidas.

Por parte de Novalis, como se ha dicho, cuenta con un servicio de prevención ajeno (Grupo Preving) y dispone tanto de una evaluación de riesgos por puesto de trabajo como de toda la documentación de seguridad, que incluye una descripción por tipo de trabajo (apeo, carga y descarga, desbroce, saca, procesadora...) de las practicas operativas del sistema de prevención de riesgos laborales, y entrega de EPIs convenientemente firmada por sus trabajadores. A su vez, Novalis dispone de un sistema para recabar de sus subcontratados y toda la información necesaria para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo (Certificados de aptitud médica, certificados de formación e información en materia de PRL, certificado de entrega de EPIs...)

En los trabajos en monte público se designa por parte de la administración pública un Coordinador de Seguridad y Salud que realiza un seguimiento tanto de que toda la documentación este en regla como que la ejecución de los trabajos en campo se realice de conformidad con los requisitos legales.

Teniendo en cuenta que:

- o existe un marco legal claro en España e inspecciones de trabajo efectivas,

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Novalis dispone de un sistema implementado para asegurar su cumplimiento y el de sus subcontratados y proveedores de la legislación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo</li> <li>○ Novalis dispone de Instrucciones sobre prácticas operativas del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales en la que se especifican las distintas labores a desarrollar en su actividad forestal</li> </ul> <p>se clasifica el riesgo relativo a este indicador como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. bajo en trabajos en montes públicos, y</li> <li>2. especificado en lo referente a los accidentes laborales en los trabajos de mejora/aprovechamiento forestal realizados en montes privados</li> <li>3. especificado en lo referente a los accidentes laborales en los trabajos en fincas de origen de biomasa agraria.</li> </ol>
<p>Means of Verification</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Legal existente y nivel de gobernanza</li> <li>• Registro cursos en PRL y seguridad en el trabajo</li> <li>• Manual de Buenas prácticas en GFS</li> <li>• Fichas de Trabajos Forestales</li> <li>• Ficha de Manejo de Maquinaria Forestal</li> <li>• Registros de formaciones realizadas</li> <li>• Registros de entrega de EPIs</li> <li>• Inspecciones de campo</li> <li>• Evaluación de riesgos</li> <li>• Entrevistas con el personal</li> </ul>
<p>Evidence Reviewed</p>	<p>Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-24292-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-24292-consolidado.pdf</a></p> <p>Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-1853-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-1853-consolidado.pdf</a></p> <p>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Guía laboral, la prevención de riesgos laborales: <a href="http://www.mitramiss.gob.es/es/Guia/texto/guia_10/index.htm">http://www.mitramiss.gob.es/es/Guia/texto/guia_10/index.htm</a></p> <p>Legislación Española Laboral y de la Seguridad Social: <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a></p> <p>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Estadística Accidentes Trabajo, 2016: <a href="http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/eat/eat16/Resumen_resultados_ATR_2016.pdf">http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/eat/eat16/Resumen_resultados_ATR_2016.pdf</a></p> <p>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: <a href="http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf">http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf</a></p> <p>Prevención de Riesgos en la actividad forestal: <a href="http://www.insht.es/SectorAgrario/Contenidos/ficheros/PRL%20en%20actividad%20forestal.pdf">http://www.insht.es/SectorAgrario/Contenidos/ficheros/PRL%20en%20actividad%20forestal.pdf</a></p> <p>OIT Seguridad y Salud en trabajo forestal: <a href="http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112615.pdf">http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112615.pdf</a></p> <p>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Plan Integrado Inspecciones de Trabajo 2016: <a href="http://www.mitramiss.gob.es/itss/ITSS/ITSS_Descargas/Atencion_ciudadano/Planificacion_actuaciones/actas-planos/PLAN_INTEGRADO_2016.pdf">http://www.mitramiss.gob.es/itss/ITSS/ITSS_Descargas/Atencion_ciudadano/Planificacion_actuaciones/actas-planos/PLAN_INTEGRADO_2016.pdf</a></p>
<p>Risk Rating</p>	<p><input type="checkbox"/> Low Risk <input checked="" type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
<p>Comment or Mitigation Measure</p>	<p>Novalis dispone de un sistema implementado que cubre los aspectos a tener en cuenta para asegurar que cumple la legislación en materia de PRL y Seguridad y Salud laboral. Cuenta con un servicio de prevención ajeno (Grupo Preving) y dispone tanto de una evaluación de riesgos por puesto de trabajo como de toda la documentación de seguridad, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manual de buenas prácticas en GFS, conductas recomendadas para trabajadores propios y trabajadores de empresas subcontratadas,</li> <li>✓ Fichas de Trabajos Forestales, documento completo que se usa en el trabajo de campo con una descripción por tipo de trabajo: apeo, carga y descarga, desbroce, saca, procesadora...</li> </ul>

- ✓ Fichas de Manejo de Maquinaria Forestal, documento completo que se usa en el trabajo de campo
- ✓ Ficha de entrega de EPIs

A su vez, dispone de un sistema para recabar de sus subcontratados y proveedores toda la información necesaria para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo: Certificados de aptitud médica, certificados de formación e información en materia de PRL, certificado de entrega de EPIs...

En el caso de proveedores y subproveedores (cuando sea necesario para llegar a la operación de poda/apeo de pies) se procede de la siguiente forma:

1. Se aplica a los proveedores el procedimiento documental ya implementado en la CdC (NCC-PG-03 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES del CdC) con el que se asegura que se cubre un umbral mínimo requerido: autodeclaración, certificados disponibles, contar con servicio de prevención, estar al día en los pagos... (Cribado de empresas).
2. Los PROVEEDORES CON OSHAS se consideran adecuados
3. Para el resto de proveedores, se recaba información sobre los accidentes laborales ocurridos en los trabajos origen de la materia prima (se puede usar para ello el informe de accidentabilidad de la Seguridad Social) y se procede de la siguiente forma:
  - Analisis de las causas de los accidentes
  - Toma de medidas en el caso de accidentes graves
  - Seguimiento de accidentes leves para evitar recurrencias no justificadas
  - El sistema incluye la necesidad de inspección de campo en el caso de ocurrencia sistemática de los accidentes laborales en trabajos origen de la materia prima certificada SBP. En estos casos, se realizará una evaluación de los trabajos por medio de una lista de comprobación en la que se evalúan las medidas para evitar accidentes o impactos, estableciéndose un sistema de comunicación de incumplimientos a las empresas.

Cuando Novalis compra astillas a otros proveedores, y por lo tanto los trabajos en el monte/finca no están bajo su responsabilidad, incluye en los acuerdos con sus proveedores el derecho de acceso a toda la información relevante al respecto.

El sistema desarrollado se considera completo y suficiente para asegurar el uso de las medidas y equipos de seguridad durante los trabajos a realizar y mitigar los riesgos relacionados con los accidentes laborales.

	Indicator																																																																																																																																																																						
<b>2.9.1</b>	Biomass is not sourced from areas that had high carbon stocks in January 2008 and no longer have those high carbon stocks.																																																																																																																																																																						
Finding	<p>Según los datos ofrecidos por el Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) en el Inventario de emisiones de gases efecto invernadero 2018, con datos sobre la serie 1990-2016, los terrenos forestales y la gestión de los bosques son el mayor sumidero de carbono, con unos valores que se mantienen más o menos estables desde 1990 absorbiendo anualmente una cantidad sobre 39.000 Gg CO<sub>2</sub>-eq. Este uso aún presenta una etapa de crecimiento de la biomasa y del resto de los stocks de carbono en España y se sitúa como el principal sumidero nacional</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla RE.2.2.- Evolución de las absorciones netas en LULUCF</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Valores absolutos (cifras en Gg CO<sub>2</sub>-eq)</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>1990</th> <th>1995</th> <th>2000</th> <th>2005</th> <th>2007</th> <th>2008</th> <th>2009</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-39.350</td> <td>-36.544</td> <td>-42.971</td> <td>-41.371</td> <td>-40.312</td> <td>-39.813</td> <td>-39.511</td> </tr> <tr> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> </tr> <tr> <td>-40.450</td> <td>-38.902</td> <td>-36.163</td> <td>-38.562</td> <td>-41.543</td> <td>-42.007</td> <td>-40.744</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Índice de evolución anual (año 1990 = 100)</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>1990</th> <th>1995</th> <th>2000</th> <th>2005</th> <th>2007</th> <th>2008</th> <th>2009</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,0%</td> <td>92,9%</td> <td>109,2%</td> <td>105,1%</td> <td>102,5%</td> <td>101,2%</td> <td>100,4%</td> </tr> <tr> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> </tr> <tr> <td>102,8%</td> <td>98,9%</td> <td>91,9%</td> <td>98,0%</td> <td>105,6%</td> <td>106,8%</td> <td>103,6%</td> </tr> </tbody> </table> <p>De estos valores de absorciones netas corresponden, tal y como se puede ver en el gráfico siguiente 10.300 Gg CO<sub>2</sub>-eq a forestaciones y 28500 Gg CO<sub>2</sub>-eq a la gestión de los bosques.</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla RE.2.4.- Emisiones (+) y absorciones (-) en las actividades LULUCF-KP (Gg CO<sub>2</sub>-eq)</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>1990</th> <th>2008</th> <th>2009</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>A. Actividades artículo 3.3</b></td> <td>NA</td> <td>-12.732</td> <td>-12.661</td> <td>-12.724</td> <td>-12.365</td> <td>-11.794</td> <td>-12.077</td> <td>-11.582</td> <td>-10.678</td> <td>-9.743</td> </tr> <tr> <td>A.1. Forestación/Reforestación</td> <td>NA</td> <td>-13.431</td> <td>-13.357</td> <td>-13.351</td> <td>-12.991</td> <td>-12.422</td> <td>-12.646</td> <td>-12.145</td> <td>-11.239</td> <td>-10.302</td> </tr> <tr> <td>A.2. Deforestación</td> <td>NA</td> <td>699</td> <td>697</td> <td>627</td> <td>627</td> <td>628</td> <td>569</td> <td>563</td> <td>561</td> <td>559</td> </tr> <tr> <td><b>B. Actividades artículo 3.4</b></td> <td>-870</td> <td>-26.049</td> <td>-25.978</td> <td>-27.015</td> <td>-25.958</td> <td>-23.905</td> <td>-26.166</td> <td>-29.744</td> <td>-31.223</td> <td>-31.003</td> </tr> <tr> <td>B.1. Gestión bosques</td> <td>NA</td> <td>-29.091</td> <td>-26.963</td> <td>-27.158</td> <td>-26.893</td> <td>-26.370</td> <td>-26.832</td> <td>-27.957</td> <td>-28.944</td> <td>-28.557</td> </tr> <tr> <td>B.2. Gestión tierras agrícolas</td> <td>-870</td> <td>3.042</td> <td>986</td> <td>143</td> <td>935</td> <td>2.464</td> <td>666</td> <td>-1.787</td> <td>-2.279</td> <td>-2.446</td> </tr> <tr> <td>B.3. Gestión de pastizales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B.4. Revegetación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B.5. Drenaje y rehumectación de humedales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo tanto, de los datos se puede concluir que existen dos sumideros de carbono ligados a los terrenos forestales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. repoblaciones forestales que se llevan realizando en España durante decenios, con una tendencia descendente ya que el incremento de superficie forestal se va estabilizando con el tiempo.</li> <li>2. gestión forestal que se realiza en el conjunto del país y que se mantiene estable desde 1990 en unos valores similares de absorción de carbono.</li> </ol> <p>Por otro lado, los estudios indican que en España el clima y el tipo de vegetación determinan en gran parte la cantidad de carbono almacenada en el suelo. Las zonas húmedas del norte almacenan en el suelo más carbono que las zonas más secas del sur y este. En promedio, cada m<sup>2</sup> de suelo tiene secuestrado 8,7 Kg de carbono. Este valor puede variar de 6,5 Kg a 11,6 Kg según la zona. Bajo el suelo forestal de Asturias, Galicia, Cantabria y País Vasco, por este orden, se acumulan los stocks más elevados de carbono por m<sup>2</sup> de España (representan las zonas atlánticas, más frescas y húmedas). Por otra parte, Murcia, Extremadura y Andalucía son las comunidades que acumulan menos Kg por m<sup>2</sup> de carbono en sus suelos forestales</p>	1990	1995	2000	2005	2007	2008	2009	-39.350	-36.544	-42.971	-41.371	-40.312	-39.813	-39.511	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	-40.450	-38.902	-36.163	-38.562	-41.543	-42.007	-40.744	1990	1995	2000	2005	2007	2008	2009	100,0%	92,9%	109,2%	105,1%	102,5%	101,2%	100,4%	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	102,8%	98,9%	91,9%	98,0%	105,6%	106,8%	103,6%		1990	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	<b>A. Actividades artículo 3.3</b>	NA	-12.732	-12.661	-12.724	-12.365	-11.794	-12.077	-11.582	-10.678	-9.743	A.1. Forestación/Reforestación	NA	-13.431	-13.357	-13.351	-12.991	-12.422	-12.646	-12.145	-11.239	-10.302	A.2. Deforestación	NA	699	697	627	627	628	569	563	561	559	<b>B. Actividades artículo 3.4</b>	-870	-26.049	-25.978	-27.015	-25.958	-23.905	-26.166	-29.744	-31.223	-31.003	B.1. Gestión bosques	NA	-29.091	-26.963	-27.158	-26.893	-26.370	-26.832	-27.957	-28.944	-28.557	B.2. Gestión tierras agrícolas	-870	3.042	986	143	935	2.464	666	-1.787	-2.279	-2.446	B.3. Gestión de pastizales						NA					B.4. Revegetación						NA					B.5. Drenaje y rehumectación de humedales						NA				
	1990	1995	2000	2005	2007	2008	2009																																																																																																																																																																
	-39.350	-36.544	-42.971	-41.371	-40.312	-39.813	-39.511																																																																																																																																																																
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016																																																																																																																																																																
	-40.450	-38.902	-36.163	-38.562	-41.543	-42.007	-40.744																																																																																																																																																																
	1990	1995	2000	2005	2007	2008	2009																																																																																																																																																																
	100,0%	92,9%	109,2%	105,1%	102,5%	101,2%	100,4%																																																																																																																																																																
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016																																																																																																																																																																
	102,8%	98,9%	91,9%	98,0%	105,6%	106,8%	103,6%																																																																																																																																																																
		1990	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016																																																																																																																																																												
<b>A. Actividades artículo 3.3</b>	NA	-12.732	-12.661	-12.724	-12.365	-11.794	-12.077	-11.582	-10.678	-9.743																																																																																																																																																													
A.1. Forestación/Reforestación	NA	-13.431	-13.357	-13.351	-12.991	-12.422	-12.646	-12.145	-11.239	-10.302																																																																																																																																																													
A.2. Deforestación	NA	699	697	627	627	628	569	563	561	559																																																																																																																																																													
<b>B. Actividades artículo 3.4</b>	-870	-26.049	-25.978	-27.015	-25.958	-23.905	-26.166	-29.744	-31.223	-31.003																																																																																																																																																													
B.1. Gestión bosques	NA	-29.091	-26.963	-27.158	-26.893	-26.370	-26.832	-27.957	-28.944	-28.557																																																																																																																																																													
B.2. Gestión tierras agrícolas	-870	3.042	986	143	935	2.464	666	-1.787	-2.279	-2.446																																																																																																																																																													
B.3. Gestión de pastizales						NA																																																																																																																																																																	
B.4. Revegetación						NA																																																																																																																																																																	
B.5. Drenaje y rehumectación de humedales						NA																																																																																																																																																																	

	<p>(representan el área más seca y más calurosa, con una vegetación más típicamente mediterránea).</p> <p>Teniendo en cuenta todo esto y que las actuaciones de Novalis no afectan a masas maduras que corran el riesgo de desaparecer por una gestión inadecuada se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente</li> <li>• Información disponible: mapas, páginas web, estadísticas</li> <li>• Procedimientos y registros sobre el almacenamiento de carbono</li> <li>• Entrevistas con expertos</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>MITECO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sumideros de Carbono: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mecanismos-de-flexibilidad-y-sumideros/sumideros-de-carbono/">https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mecanismos-de-flexibilidad-y-sumideros/sumideros-de-carbono/</a></li> <li>• Sistema español de Inventario de Emisiones: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/</a></li> <li>• Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI): <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/Inventario-GEI.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/Inventario-GEI.aspx</a></li> <li>• Inventario emisiones de gases efecto invernadero 2018_resumen</li> <li>• Inventario emisiones de gases efecto invernadero 2018</li> </ul> <p>Soil carbon stocks and their variability across the forests, shrublands and grasslands of peninsular Spain: <a href="https://www.biogeosciences.net/10/8353/2013/bg-10-8353-2013.pdf">https://www.biogeosciences.net/10/8353/2013/bg-10-8353-2013.pdf</a></p>
Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Low Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Specified Risk</b> <input type="checkbox"/> <b>Unspecified Risk at RA</b>
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
2.9.2	Analysis demonstrates that feedstock harvesting does not diminish the capability of the forest to act as an effective sink or store of carbon over the long term.
Finding	Según los datos aportados en el indicador 2.9.1. los montes españoles mantienen una estabilidad ligada a la gestión forestal que se lleva en ellos a lo largo del periodo 1990-2016 como sumideros de carbono. Por lo que se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal existente</li> <li>• Información disponible: mapas, páginas web, estadísticas</li> <li>• Resultados del análisis de los almacenamientos de carbono</li> <li>• Datos de la serie histórica</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>MITECO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sumideros de Carbono: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mecanismos-de-flexibilidad-y-sumideros/sumideros-de-carbono/">https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mecanismos-de-flexibilidad-y-sumideros/sumideros-de-carbono/</a></li> <li>• Sistema español de Inventario de Emisiones: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/</a></li> <li>• Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI): <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/Inventario-GEI.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/Inventario-GEI.aspx</a></li> <li>• Inventario emisiones de gases efecto invernadero 2018_resumen</li> <li>• Inventario emisiones de gases efecto invernadero 2018</li> </ul> <p>Soil carbon stocks and their variability across the forests, shrublands and grasslands of peninsular Spain: <a href="https://www.biogeosciences.net/10/8353/2013/bg-10-8353-2013.pdf">https://www.biogeosciences.net/10/8353/2013/bg-10-8353-2013.pdf</a></p>
Risk Rating	<input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA
Comment or Mitigation Measure	

	Indicator
2.10.1	Genetically modified trees are not used.
Finding	<p>No existe legalmente prohibición para el uso de material genéticamente modificado, pero existe un marco legal que regula su uso y es necesario la obtención de una licencia gubernamental para ello.</p> <p>Existe la Comisión Nacional de Bioseguridad que “según lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2003, es un órgano colegiado de carácter consultivo cuya función es informar sobre las solicitudes de autorización presentadas a la Administración General de Estado y a las Comunidades Autónomas sobre organismos modificados genéticamente (utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización). Está adscrita al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y compuesta por representantes de los diferentes Ministerios implicados, por representantes de las Comunidades Autónomas, así como de personas e instituciones expertas en la materia.”</p> <p>A su vez existe un Registro Público de OGM que: “se crea en virtud del Real decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 9/2003, en su disposición adicional primera, de conformidad con la disposición adicional tercera de dicha ley. Se nutre de cuantos datos dispongan en razón de su competencia, el Consejo Interministerial de OMG, la Comisión Nacional de Bioseguridad, los departamentos ministeriales competentes por razón de la materia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, y que resulten de la tramitación de las comunicaciones y solicitudes de autorización de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG.”</p> <p>No hay registros ni evidencias de uso de materiales genéticamente modificados en el ámbito forestal, ni en el ámbito agrario de los materiales aprovechados por Novalis: cítricos, frutales de hueso y almendro, nogal y olivo.</p> <p>Basado en lo anterior se clasifica el riesgo relativo a este indicador como bajo.</p>
Means of Verification	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco legal existente. Leyes, regulaciones y organismos de control.</li> </ul>
Evidence Reviewed	<p>Legislación sobre Organismos Genéticamente Modificados (OGM): <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg/legislacion-general/">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg/legislacion-general/</a></p> <p>Comisión Nacional de Bioseguridad: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg/comision-nacional-bioseguridad/">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg/comision-nacional-bioseguridad/</a></p> <p>Registro Público de OGMs: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg/registro-publico-OMG/">https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg/registro-publico-OMG/</a></p>
Risk Rating	<p><input checked="" type="checkbox"/> Low Risk <input type="checkbox"/> Specified Risk <input type="checkbox"/> Unspecified Risk at RA</p>
Comment or Mitigation Measure	